



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VI LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

2 de diciembre de 1999

Núm. 514

## ÍNDICE

Páginas

### Control de la acción del Gobierno

#### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

	Páginas
<b>184/016490</b>	
<b>Contestaciones</b>	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMx) <b>sobre medidas para reducir la factura energética de la industria azulejera, principalmente radicada en la provincia de Castellón</b> (núm. reg. 94668) .....	19
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 265, de 8 de abril de 1998.)	
<b>184/022299</b>	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jordi Marsal Muntalá (GS) <b>sobre plan de viabilidad de la empresa «Carbones Pedraforca, S. A.», en Saldes (Barcelona)</b> (núm. reg. 94669) .....	19
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)	
<b>184/023454</b>	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMx) <b>sobre detalle de las actuaciones previstas por la Agencia EFE para dar cumplimiento a los compromisos asumidos por dicha Agencia en la cláusula 2.2 del Contrato-Programa</b> (núm. reg. 94239) .....	20
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 22 de enero de 1999.)	
<b>184/026331</b>	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Carmen Marón Beltrán (GS) <b>sobre criterios utilizados y organismo responsable de la distribución de ayudas a las empresas afectadas por la catástrofe del buque «Mar Egeo» en el mes de diciembre de 1992</b> (núm. reg. 94489) .....	20
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.)	
<b>184/028725</b>	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMx) <b>sobre situación y desarrollo del proceso de privatización de la empresa INITEC</b> (núm. reg. 94240) .....	21
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.)	
<b>184/029012</b>	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) <b>sobre pago de las indemnizaciones correspondientes a los daños ocasionados por la catástrofe del buque «Mar Egeo», así como secuelas producidas por la misma</b> (núm. reg. 94490) .....	21
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.)	

	Páginas
184/029014	22
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) <b>sobre construcción de la autovía Fene-Neda-Narón-Ferrol</b> (núm. reg. 94354) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.)</p>	
184/029490	23
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) <b>sobre posición del Gobierno ante el anuncio de cierre de fábricas por Tabacalera</b> (núm. reg. 94241) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)</p>	
184/029718	24
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) <b>sobre plantillas existentes en las oficinas de Correos de los municipios de Málaga durante los años 1996 a 1999</b> (núm. reg. 94242) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)</p>	
184/029777	24
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMx) <b>sobre previsiones acerca de que el Tren de Alta Velocidad (AVE) Madrid-Comunidad Valenciana efectúe una parada en Albacete</b> (núm. reg. 94243) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)</p>	
184/029791	24
<p>Autor: Gobierno.            Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) <b>sobre ejecución de un estudio que permita conocer la realidad de las razas caninas autóctonas de España, así como medidas para garantizar la conservación y difusión de las mismas</b> (núm. reg. 94578) .....            (La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 510, de 26 de noviembre de 1999.)</p>	
184/029868	25
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) <b>sobre causas del accidente ocurrido el día 22 de julio de 1999 en la ría de Ferrol (A Coruña), así como depuración de responsabilidades y medidas de seguridad previstas para el futuro</b> (núm. reg. 94244) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)</p>	
184/029926	25
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don José Luis Rodríguez Zapatero (GS) <b>habitantes eliminados de los censos de población en la revisión padronal del 1 de enero de 1998 de la provincia de León, como consecuencia de dobles inscripciones, así como proyectos relacionados con el desarrollo socio-económico de dicha provincia que contarán con el apoyo financiero de los Fondos Estructurales europeos para el período 2000-2006</b> (núm. reg. 94245) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)</p>	
184/029987	26
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) <b>sobre cumplimiento del plan de supresión de pasos a nivel hasta el mes de diciembre de 1998, en la provincia de Granada</b> (núm. reg. 94246) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473 de 16 de septiembre de 1999.)</p>	
184/029988	27
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) <b>sobre inversión realizada en la duplicación de vías y modernización de las instalaciones de la red de ferrocarriles durante los años de 1991 a 1998, en Granada</b> (núm. reg. 94247) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)</p>	

	Páginas
<b>184/029992</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) <b>sobre licitación, contratación y adjudicación de proyectos y obras en la red de ferrocarriles de la provincia de Granada durante los años de 1991 a 1998</b> (núm. reg. 94248) .....	27
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	
<b>184/0030026</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) <b>sobre previsiones acerca de autorizar la fusión de las compañías aéreas «Aviaco, S. A.», en Iberia LAE, con la discriminación del personal de tierra</b> (núm. reg. 94355) .....	27
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	
<b>184/030049</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Antonio Moreno Bustos (GP) <b>sobre cumplimiento del plan de carreteras PAPCA y del plan puente, con anterioridad y posterioridad al mes de mayo del año 1996, en la provincia de Zaragoza</b> (núm. reg. 94356) .....	28
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	
<b>184/030075</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (GS) <b>sobre volumen de las inversiones españolas en Cabo Verde durante los años 1996 a 1999</b> (núm. reg. 94249) .....	28
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	
<b>184/030095</b> Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) <b>sobre antenas de telefonía móvil instaladas en la provincia de Málaga en los últimos cinco años, riesgos que suponen y regulación de su instalación y revisión</b> (núm. reg. 94250) .....	28
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	
<b>184/030108</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMx) <b>sobre motivos de los fallos en la traducción al euskera y al catalán de una reciente campaña publicitaria del Plan Nacional sobre Drogas para combatir el uso de las mismas y medidas previstas para depurar responsabilidades</b> (núm. reg. 94491) .....	29
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	
<b>184/030131</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Ricomá de Castellarnau (GP) <b>sobre inversiones realizadas por el Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) durante los períodos 1991-1996 y 1996-1998 en la provincia de Tarragona</b> (núm. reg. 94251) .....	30
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	
<b>184/030139</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) <b>sobre inversión realizada en autovías y carreteras en los períodos 1991-1996 y 1996-1998 en la provincia de Valladolid</b> (núm. reg. 94357) .....	31
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	
<b>184/030149</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Alejandro Francisco Ballester de Diego (GP) <b>sobre inversión realizada en autovías y carreteras en los períodos 1991-1996 y 1996-1998 en la provincia de Toledo</b> (núm. reg. 94252) .....	32
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)	

	Páginas
184/030307	Autor: Gobierno. Contestación a don Gabriel Cisneros Laborda (GP) <b>sobre inversión realizada en auto- vías y carreteras en los períodos 1991-1996 y 1996-1998 en la provincia de Burgos</b> (núm. reg. 94253) ..... 33 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)
184/030383	Autor: Gobierno. Contestación a don Gerardo Camps Devesa (GP) <b>sobre inversión realizada en autovías y carreteras en los períodos 1991-1996 y 1996-1998 en la provincia de Valencia</b> (núm. reg. 94358) ..... 34 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)
184/030437	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Antonio González Pérez (GP) <b>sobre situación del Programa de Construcción de Vías de Servicio para eliminar los accesos directos en las autovías de Ceuta, así como inversión realizada en carreteras durante el período 1996-1998 en la citada ciudad</b> (núm. reg. 94359) ..... 35 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)
184/030460	Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMx) <b>sobre posición del Gobier- no en relación con recomendación del Defensor del Pueblo dirigida a la Dirección General de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos para que tramite dentro del plazo los expedientes de jubilación por incapacidad de sus empleados</b> (núm. reg. 94254) ..... 35 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)
184/030491	Autor: Gobierno. Contestación a don Atanasio S. Ballesteros Morcillo (GP) <b>sobre situación del Progra- ma de Construcción de Vías de Servicio para eliminar los accesos directos en la autovía de la provincia de Albacete, así como inversión realizada en carreteras durante el período 1996-1998 en la citada provincia</b> (núm. reg. 94255) ..... 36 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)
184/030495	Autor: Gobierno. Contestación a don Diego Jordano Salinas (GP) <b>sobre situación del Programa de Construcción de Vías de Servicio para eliminar los accesos directos en las autovías de la provincia de Córdoba, así como inversión realizada en carreteras durante el período 1996-1998 en la citada provincia</b> (núm. reg. 94256) ..... 37 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)
184/030498	Autor: Gobierno. Contestación a don Juan Carlos Ruiz López (GP) <b>sobre situación del Programa de Construcción de Vías de Servicio para eliminar los accesos directos en las autovías de la provincia de Murcia, así como inversión realizada en carreteras durante el período 1996-1998 en la citada provincia</b> (núm. reg. 94360) ..... 38 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)
184/030549	Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Antonio Moreno Bustos (GP) <b>sobre tramos de concentra- ción de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provin- cia de Zaragoza puestas en servicio en el período 1991-1996</b> (núm. reg. 94361) ..... 39 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

	Páginas
<b>184/030560</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Mariano César Santiso del Valle (GIU) <b>sobre condiciones del pacto de preventa de la empresa pública INITEC y previsiones acerca de disminuir la plantilla</b> (núm. reg. 94257) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)	39
<b>184/030592</b> Autor: Gobierno. Contestación a don José Vicente Beviá Pastor (GS) <b>sobre ejecución del crédito previsto para Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, provincia de Alicante, en los Presupuestos Generales del Estado de 1999, anexo de Inversiones Reales de las Sociedades Estatales y Entes Públicos</b> (núm. reg. 94258) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 481, de 30 de septiembre de 1999.)	40
<b>184/030597</b> Autor: Gobierno. Contestación a don José Vicente Beviá Pastor (GS) <b>sobre ejecución del Programa 513 A Infraestructuras del transporte ferroviario, Sección 17: Ministerio de Fomento, Proyecto: 98/17/20/0205, La Encina-Alicante (estudios), en relación al año 1999</b> (núm. reg. 94492) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 481, de 30 de septiembre de 1999.)	41
<b>184/030616</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) <b>sobre relación de empresas que han recibido recursos de los fondos FIEX, GIEX y FONPYME y volumen de empleo generado por el apoyo de éstos</b> (núm. reg. 94259) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 481, de 30 de septiembre de 1999.)	41
<b>184/030624</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Martinón Cejas (GS) <b>sobre buques con carga radiactiva que han atracado en los puertos canarios desde el año 1993</b> (núm. reg. 94670) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 481, de 30 de septiembre de 1999.)	42
<b>184/030630</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMx) <b>sobre previsiones acerca de reforzar la candidatura del Museo Nacional de Cerámica González Martí, de Valencia, a la declaración como Museo Europeo del Año 2000</b> (núm. reg. 94579) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 481, de 30 de septiembre de 1999.)	43
<b>184/030635</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMx) <b>sobre opinión del Gobierno sobre la posibilidad de rebajar en los peajes, ante el alto incremento de beneficios obtenidos por la empresa concesionaria de autopistas AUMAR en el primer semestre del año 1999</b> (núm. reg. 94260) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 481, de 30 de septiembre de 1999.)	43
<b>184/030662</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) <b>sobre suicidios que se produjeron en el Cuerpo de la Guardia Civil entre los años 1990 a 1999</b> (núm. reg. 94261) .. (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 481, de 30 de septiembre de 1999.)	43
<b>184/030686</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) <b>sobre suicidios producidos en las Fuerzas Armadas entre los años 1990 y 1999, en concreto, en el personal de reemplazo</b> (núm. reg. 94262) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 481, de 30 de septiembre de 1999.)	46

	Páginas
184/030700	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre previsiones acerca de la finalización de la presa del Casasola, en Málaga</b> (núm. reg. 94671) ..... 49 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 481, de 30 de septiembre de 1999.)
184/030717	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre concesión de ayudas para paliar los daños causados por el temporal de nieve que tuvo lugar los días 2 y 3 de diciembre de 1998 en la Serranía de Ronda (Málaga)</b> (núm. reg. 94362) ..... 49 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 481, de 30 de septiembre de 1999.)
184/030768	Autor: Gobierno. Contestación a don José Pliego Cubero (GS) <b>sobre actuaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1999 del Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Jaén, e inversiones concretas realizadas hasta la fecha</b> (núm. reg. 94363) .... 49 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 481, de 30 de septiembre de 1999.)
184/030786	Autor: Gobierno. Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS) <b>sobre existencia de una circular interna de la Policía que contiene consejos de matiz xenófobo dirigido a ciudadanos de países subamericanos</b> (núm. reg. 94364) ..... 50 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 481, de 30 de septiembre de 1999.)
184/030787	Autor: Gobierno. Contestación a don José Manuel Caballero Serrano (GS) <b>sobre indultos concedidos a jóvenes insumisos al Servicio Militar Obligatorio (SMO) y a la Prestación Social Sustitutoria (PSS) desde el año 1996, y valoración por el Gobierno de la aplicación de la Ley Orgánica 7/1998</b> (núm. reg. 94672) ..... 51 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 481, de 30 de septiembre de 1999.)
184/030813	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMx) <b>sobre razones por las que la opción Muela-Villena fue anunciada como «alternativa 1» para el trasvase Júcar-Vinalopó en el Salón del Agua y del Medio Ambiente, celebrado en Elche (Alicante) del 12 al 15 de mayo de 1999</b> (núm. reg. 94673) ..... 52 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 485, de 6 de octubre de 1999.)
184/030836	Autor: Gobierno. Contestación a don Pedro Vaquero del Pozo (GIU) <b>sobre organizaciones que han recibido ayudas o subvenciones con cargo al 0,52 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) durante los años 1990 a 1999</b> (núm. reg. 94283) ..... 52 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 485, de 6 de octubre de 1999.)
184/030838	Autor: Gobierno. Contestación a don Pedro Vaquero del Pozo (GIU) <b>sobre recaudación durante el año 1998 en concepto de reintegro de los complementos por mínimos de pensiones percibidos indebidamente, así como de otro tipo de prestaciones</b> (núm. reg. 94263) ..... 52 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 485, de 6 de octubre de 1999.)
184/030839	Autor: Gobierno. Contestación a don Pedro Vaquero del Pozo (GIU) <b>sobre balance de los convenios firmados con los servicios de salud de las Comunidades Autónomas y del INSALUD para coordinar su acción en la gestión del control de la incapacidad, así como reparto realizado de la partida presupuestaria destinada a tal fin y evolución de las incapacidades reconocidas</b> (núm. reg. 94264) ..... 53 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 485, de 6 de octubre de 1999.)

	Páginas
<b>184/030840</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMx) <b>sobre previsiones acerca de la aprobación del plan de reparto de cuota láctea propuesto por el Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco</b> (núm. reg. 94365) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 485, de 6 de octubre de 1999.)	54
<b>184/030844</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMx) <b>sobre calendario para la redacción de un proyecto definitivo del trasvase Júcar-Vinalopó</b> (núm. reg. 94673) ... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 485, de 6 de octubre de 1999.)	52
<b>184/030845</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMx) <b>sobre alternativas para el trasvase Júcar-Vinalopó</b> (núm. reg. 94673) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 485, de 6 de octubre de 1999.)	52
<b>184/030853</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMx) <b>sobre razones del retraso de las obras del trasvase Júcar-Vinalopó</b> (núm. reg. 94673) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 485, de 6 de octubre de 1999.)	52
<b>184/030861</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMx) <b>sobre medidas para regenerar los caladeros y fondos marinos afectados por la contaminación del río Segura</b> (núm. reg. 94366) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 485, de 6 de octubre de 1999.)	54
<b>184/030865</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMx) <b>sobre previsiones acerca del trazado del trasvase Júcar-Vinalopó</b> (núm. reg. 94673) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 485, de 6 de octubre de 1999.)	52
<b>184/030868</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMx) <b>sobre existencia de fallos técnicos en el aeropuerto de El Altet (Alicante) que impiden el seguimiento por radar de aviones a menos de 11 millas náuticas de distancia</b> (núm. reg. 94265) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 485, de 6 de octubre de 1999.)	55
<b>184/030910</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMx) <b>sobre medidas para evitar las reiteradas inundaciones que sufre la localidad de Torrebaja (Valencia) como consecuencia de los desbordamientos del río Turia</b> (núm. reg. 94580) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 485, de 6 de octubre de 1999.)	55
<b>184/030926</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) <b>sobre inversiones realizadas por el Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Pontevedra durante los seis primeros meses del año 1999</b> (núm. reg. 94367) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 485, de 6 de octubre de 1999.)	56
<b>184/030934</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Pilar Novoa Carcacia (GS) <b>sobre situación demográfica de España y, especialmente, de Galicia, así como actuaciones previstas en relación a la misma</b> (núm. reg. 94368) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 485, de 6 de octubre de 1999.)	56

	Páginas
184/030971	57
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Joan Ignasi Pla Durá (GS) <b>sobre ejecución del crédito previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1999 para la Comunidad Valenciana por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE)</b> (núm. reg. 94266) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 485, de 6 de octubre de 1999.)</p>	
184/030977	57
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Joan Ignasi Pla Durá (GS) <b>sobre ejecución del crédito previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1999 para la Comunidad Valenciana por el Ente Público Puertos del Estado y Autor. Portuarias</b> (núm. reg. 94267) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 485, de 6 de octubre de 1999.)</p>	
184/030981	58
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Joan Ignasi Pla Durá (GS) <b>sobre ejecución del crédito previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1999 correspondiente al programa 513 A Secret. Estado Transportes, Sección: 17 Ministerio de Fomento, Proyecto 96/17/39/0770, Puerto de Valencia</b> (núm. reg. 94493) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 485, de 6 de octubre de 1999.)</p>	
184/030982	59
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Joan Ignasi Pla Durá (GS) <b>sobre ejecución del crédito previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1999 correspondiente al programa 513 A Secret. Estado Transportes, Sección: 17 Ministerio de Fomento, Proyecto 99/17/20/0215, Nuevo acceso sur a Valencia</b> (núm. reg. 94494) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 485, de 6 de octubre de 1999.)</p>	
184/030983	59
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Joan Ignasi Pla Durá (GS) <b>sobre ejecución del crédito previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1999 correspondiente al programa 513 A Secret. Estado Infra. y Transportes, Sección: 17 Ministerio de Fomento, Proyecto 99/17/20/0360, Red ferroviaria y estación (estudios)</b> (núm. reg. 94268) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 485, de 6 de octubre de 1999.)</p>	
184/030997	59
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Joan Ignasi Pla Durá (GS) <b>sobre ejecución del crédito previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1999 correspondiente al programa 453 A Museos, Sección: 18 Ministerio de Educación y Cultura, Proyecto 97/18/13/0019, Museo Bellas Artes Valencia</b> (núm. reg. 94369) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 485, de 6 de octubre de 1999.)</p>	
184/031000	59
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Joan Ignasi Pla Durá (GS) <b>sobre ejecución del crédito previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1999 correspondiente al programa 458 C Conservación y restauración bienes culturales, Sección: 18 Ministerio de Educación y Cultura, Proyecto 98/18/13/0126, Restauración Real Capilla Santa Bárbara</b> (núm. reg. 94269) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 485, de 6 de octubre de 1999.)</p>	
184/031001	60
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Joan Ignasi Pla Durá (GS) <b>sobre ejecución del crédito previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1999 correspondiente al programa 452 B Bibliotecas, Sección: 18 Ministerio de Educación y Cultura, Proyecto 99/18/14/0142, Ampliación Biblioteca Pública Valencia</b> (núm. reg. 94370) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 485, de 6 de octubre de 1999.)</p>	

	Páginas
<p><b>184/031002</b> Autor: Gobierno.            Contestación a don Joan Ignasi Pla Durá (GS) <b>sobre ejecución del crédito previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1999 correspondiente al programa 541 A Investigación científica, Sección: 18 Ministerio de Educación y Cultura, Proyecto 94/18/202/0015, Nuevo edificio Instituto Física Corpuscular</b> (núm. reg. 94371) .....</p>	60
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 485, de 6 de octubre de 1999.)</p>	
<p><b>184/031034</b> Autor: Gobierno.            Contestación a don Carlos Chivite Cornago (GS) <b>sobre inversión prevista para la construcción de un segundo parador nacional de turismo en la Comunidad Foral de Navarra</b> (núm. reg. 94495) .....</p>	60
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 485, de 6 de octubre de 1999.)</p>	
<p><b>184/031035</b> Autor: Gobierno.            Contestación a don Carlos Chivite Cornago (GS) <b>sobre acuerdos entre el Gobierno y la Comunidad Foral de Navarra para la financiación y ejecución de las obras de cubrimiento del velódromo «Miguel Indurain»</b> (núm. reg. 94270) .....</p>	60
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 485, de 6 de octubre 1999.)</p>	
<p><b>184/031046</b> Autor: Gobierno.            Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre inversión prevista en paradores nacionales en la provincia de Málaga para el año 2000</b> (núm. reg. 94496) .....</p>	61
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 485, de 6 de octubre de 1999.)</p>	
<p><b>184/031049</b> Autor: Gobierno.            Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre estado en el que se encuentra la realización del Museo de Bellas Artes de Málaga, así como inversión realizada en el año 1999</b> (núm. reg. 94271) .....</p>	61
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 485, de 6 de octubre de 1999.)</p>	
<p><b>184/031058</b> Autor: Gobierno.            Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre previsiones acerca de la construcción de un nuevo parador nacional en la comarca de Ronda (Málaga)</b> (núm. reg. 94497) .....</p>	61
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 485, de 6 de octubre de 1999.)</p>	
<p><b>184/031059</b> Autor: Gobierno.            Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre previsiones acerca del paso a nivel con barreras existente en la salida norte de la estación de Alora (Málaga)</b> (núm. reg. 94498) .....</p>	62
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 485, de 6 de octubre de 1999.)</p>	
<p><b>184/031077</b> Autor: Gobierno.            Contestación a don José Navas Amores (GIU) <b>sobre posibilidades existentes de que los Estados Unidos de Norteamérica sancionen al grupo hotelero español Sol-Meliá, así como de que intervenga la Unión Europea (UE) para proteger los intereses de dicha empresa</b> (núm. reg. 94372) .....</p>	62
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 485, de 6 de octubre de 1999.)</p>	
<p><b>184/031106</b> Autor: Gobierno.            Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMx) <b>sobre medidas para solucionar las dificultades de visibilidad que produce a los controladores del tráfico aéreo la existencia de un pinar en las inmediaciones del aeropuerto de Manises (Valencia), así como para ampliar la pista de rodadura hasta la cabecera de la pista 30</b> (núm. reg. 94499) .....</p>	62
<p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 489, de 13 de octubre de 1999.)</p>	

	Páginas	
184/031122	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) <b>sobre licitación del tramo de ferrocarril que unirá Vigo (Pontevedra)-Oporto (Portugal)</b> (núm. reg. 94273) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 489, de 13 de octubre de 1999.)	63
184/031138	Autor: Gobierno. Contestación a don José Segura Clavell Rego (GS) <b>sobre veracidad del informe de la organización sindical Comisiones Obreras acerca de que la mayor siniestralidad laboral se da entre los conductores profesionales, así como controles para evitar su aumento</b> (núm. reg. 94581) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 489, de 13 de octubre de 1999.)	63
184/031142	Autor: Gobierno. Contestación a don José Navas Amores (GIU) <b>sobre medidas para evitar la polémica sobre la traducción a las lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas de las campañas nacionales o de los mensajes institucionales</b> (núm. reg. 94500) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 489, de 13 de octubre de 1999.)	64
184/031145	Autor: Gobierno. Contestación a don José Navas Amores (GIU) <b>sobre compromisos adquiridos por la comunidad internacional para promover acciones que eviten el desarrollo de conflictos</b> (núm. reg. 94274) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 489, de 13 de octubre de 1999.)	65
184/031147	Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) <b>sobre ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado de 1999 por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la provincia de Zamora</b> (núm. reg. 94501) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 489, de 13 de octubre de 1999.)	66
184/031154	Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) <b>sobre ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado de 1999 por el Ministerio de Educación y Cultura para la provincia de Zamora</b> (núm. reg. 94502) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 489, de 13 de octubre de 1999.)	66
184/031161	Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Chivite Cornago (GS) <b>sobre valoración e incidencia de las modificaciones introducidas en la Agenda 2000, relativas a la posibilidad de aplicar la modulación de las ayudas en la Comunidad Foral de Navarra</b> (núm. reg. 94373) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 489, de 13 de octubre de 1999.)	67
184/031163	Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Chivite Cornago (GS) <b>sobre valoración e incidencia de las modificaciones introducidas en la Agenda 2000 para el sector vitivinícola en la Comunidad Foral de Navarra</b> (núm. reg. 94374) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 489, de 13 de octubre de 1999.)	67
184/031164	Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Chivite Cornago (GS) <b>sobre valoración e incidencia de las modificaciones introducidas en la Agenda 2000 para el sector lácteo en la Comunidad Foral de Navarra</b> (núm. reg. 94503) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 489, de 13 de octubre de 1999.)	68

	Páginas
<b>184/031191</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a don Julio Álvarez Gómez (GS) <b>sobre medidas para disminuir la siniestralidad en las carreteras, especialmente en la Comunidad Autónoma de Galicia</b> (núm. reg. 94582) .....	68
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)	
<b>184/031198</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a doña Rosario García Linares (GS) <b>sobre causas por las que se ha retrasado el comienzo del curso en el instituto de enseñanza secundaria número 7 de Albacete</b> (núm. reg. 94674) .....	70
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)	
<b>184/031205</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (GS) <b>sobre progresos realizados en la resolución de la crisis de Gibraltar</b> (núm. reg. 94504) .....	71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)	
<b>184/031206</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (GS) <b>sobre fecha prevista para la celebración de la próxima reunión hispano-británica dentro del proceso de Bruselas sobre Gibraltar</b> (núm. reg. 94583) .....	71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)	
<b>184/031208</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (GMx) <b>sobre revocación de la discriminación producida en la convocatoria de plazas para tropa profesional publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 29 de septiembre de 1999, para hacer efectiva la igualdad de sexos en el Ejército</b> (núm. reg. 94375) .....	71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)	
<b>184/031214</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a don Luis de Grandes Pascual (GP) <b>sobre inversiones para la conservación y custodia del patrimonio arquitectónico histórico de la provincia de Guadalajara, con cargo al 1 por 100 cultural, en los períodos 1991-1996 y 1996-1998</b> (núm. reg. 94675) .....	72
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)	
<b>184/031215</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a don Luis de Grandes Pascual (GP) <b>sobre tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Guadalajara puestas en servicio en el período 1991-1996</b> (núm. reg. 94376) .....	73
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)	
<b>184/031220</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre medidas para reducir los retrasos en los vuelos que se producen en el aeropuerto de Málaga, así como incidencia de los mismos en el sector turístico de la Costa del Sol</b> (núm. reg. 94377) .....	73
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)	
<b>184/031221</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre previsiones acerca de la realización del reencauzamiento del arroyo del Valle, situado en el municipio de Alhaurín de la Torre (Málaga)</b> (núm. reg. 94272) .....	74
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)	

	Páginas
184/031222	74
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre previsiones acerca de la realización del deslinde y limpieza de los cauces de los ríos Chillar y Seco, en Nerja (Málaga)</b> (núm. reg. 94272) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)</p>	
184/031223	74
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) <b>sobre incremento en el número de coches robados en la provincia de Málaga durante el año 1999</b> (núm. reg. 94378) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)</p>	
184/031226	75
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don doña María del Carmen Silva Rego (GS) <b>sobre medidas para evitar la desaparición del paseo fluvial natural de Caldelas de Tuy</b> (núm. reg. 94275) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)</p>	
184/031227	75
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Salvador Clotas Cierco (GS) <b>sobre ejecución del programa 458 D, Protección del Patrimonio Histórico, Sección 18, Educación y Cultura, a 30 de septiembre de 1999</b> (núm. reg. 94676) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)</p>	
184/031228	75
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Salvador Clotas Cierco (GS) <b>sobre ejecución del programa 548 C, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Sección 18, Educación y Cultura, a 30 de septiembre de 1999</b> (núm. reg. 94676) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)</p>	
184/031229	75
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Salvador Clotas Cierco (GS) <b>sobre ejecución del programa 457 A, Fomento y apoyo de las actividades deportivas, Sección 18, Educación y Cultura, a 30 de septiembre de 1999</b> (núm. reg. 94676) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)</p>	
184/031230	75
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Salvador Clotas Cierco (GS) <b>sobre ejecución del programa 456 C, Cinematografía, Sección 18, Educación y Cultura, a 30 de septiembre de 1999</b> (núm. reg. 94676) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)</p>	
184/031231	75
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Salvador Clotas Cierco (GS) <b>sobre ejecución del programa 456 B, Teatro, Sección 18, Educación y Cultura, a 30 de septiembre de 1999</b> (núm. reg. 94676) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)</p>	
184/031232	75
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Salvador Clotas Cierco (GS) <b>sobre ejecución del programa 456 A, Música y Danza, Sección 18, Educación y Cultura, a 30 de septiembre de 1999</b> (núm. reg. 94676) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)</p>	

	Páginas
184/031233	75
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Salvador Clotas Cierco (GS) <b>sobre ejecución del programa 455 D, Promoción del Libro y Publicaciones Culturales, Sección 18, Educación y Cultura, a 30 de septiembre de 1999</b> (núm. reg. 94676) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)</p>	
184/031234	75
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Salvador Clotas Cierco (GS) <b>sobre ejecución del programa 455 C, Promoción y Cooperación Cultural, Sección 18, Educación y Cultura, a 30 de septiembre de 1999</b> (núm. reg. 94676) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)</p>	
184/031235	75
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Salvador Clotas Cierco (GS) <b>sobre ejecución del programa 453 B, Exposiciones, Sección 18, Educación y Cultura, a 30 de septiembre de 1999</b> (núm. reg. 94676) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)</p>	
184/031236	75
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Salvador Clotas Cierco (GS) <b>sobre ejecución del programa 453 A, Museos, Sección 18, Educación y Cultura, a 30 de septiembre de 1999</b> (núm. reg. 94676) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)</p>	
184/031237	75
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Salvador Clotas Cierco (GS) <b>sobre ejecución del programa 452 B, Bibliotecas, Sección 18, Educación y Cultura, a 30 de septiembre de 1999</b> (núm. reg. 94676) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)</p>	
184/031238	75
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Salvador Clotas Cierco (GS) <b>sobre ejecución del programa 452 A, Archivos, Sección 18, Educación y Cultura, a 30 de septiembre de 1999</b> (núm. reg. 94676) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)</p>	
184/031239	75
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Salvador Clotas Cierco (GS) <b>sobre ejecución del programa 451 A, Dirección y Servicios Generales de Cultura, Sección 18, Educación y Cultura, a 30 de septiembre de 1999</b> (núm. reg. 94676) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)</p>	
184/031240	75
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Salvador Clotas Cierco (GS) <b>sobre ejecución del programa 134 B, Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el Exterior, Sección 18, Educación y Cultura, a 30 de septiembre de 1999</b> (núm. reg. 94676) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)</p>	
184/031242	79
<p>Autor: Gobierno.            Contestación a don Josep López de Lerma i López (GC-CiU) <b>sobre situación administrativa del proyecto de acondicionamiento de la travesía de La Jonquera (Girona), clave 39-GE-2820</b> (núm. reg. 94379) .....            (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)</p>	

	Páginas
184/031246	79
Autor: Gobierno. Contestación a don José Navas Amores (GIU) <b>sobre valoración de la retirada decidida por las autoridades del Perú de la Corte Interamericana de Derechos Humanos</b> (núm. reg. 94380) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)	
184/031251	80
Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) <b>sobre deterioro del servicio ferroviario entre Vigo (Pontevedra) y Porto (Portugal)</b> (núm. reg. 94381) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)	
184/031256	80
Autor: Gobierno. Contestación a don Luis de Grandes Pascual (GP) <b>sobre grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Guadalajara</b> (núm. reg. 94382) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)	
184/031267	81
Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMx) <b>sobre medidas de repulsa ante la detención de Plácido Micó, Presidente del Partido Convergencia para la Democracia, por las autoridades de Guinea Ecuatorial, así como para lograr el pleno respeto de los derechos humanos y el establecimiento de la democracia en dicho país</b> (núm. reg. 94505) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)	
184/031268	81
Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMx) <b>sobre actuaciones ante las autoridades de Marruecos para garantizar a los ciudadanos saharauis el libre ejercicio de los derechos de expresión y manifestación</b> (núm. reg. 94276) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)	
184/031270	82
Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMx) <b>sobre medidas para colaborar con la campaña «Educación ahora. Rompamos el círculo de la pobreza», promovida por Oxfam Internacional y, en España, por Intermón y en especial el incremento de la ayuda oficial al desarrollo (AOD) al 8 por 100 en Educación Básica</b> (núm. reg. 94383) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)	
184/031277	83
Autor: Gobierno. Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) <b>sobre estado de ejecución a 30 de junio de 1999 del proyecto de inversión 96/17/38/0325. N-II. Duplicación de calzada. Lleida-Els Alamus</b> (núm. reg. 94506) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)	
184/031278	84
Autor: Gobierno. Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) <b>sobre estado de ejecución a 30 de junio de 1999 del proyecto de inversión 96/17/38/4010. Autovía Lleida-Huesca</b> (núm. reg. 94507) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)	
184/031279	84
Autor: Gobierno. Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) <b>sobre estado de ejecución a 30 de junio de 1999 del proyecto de inversión 93/17/38/2500. N-240. Variante de Borjas Blancas (Lleida)</b> (núm. reg. 94277) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)	

	Páginas
<b>184/031280</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) <b>sobre estado de ejecución a 30 de junio de 1999 del proyecto de inversión 94/17/38/2730. N-240. Variante de Almacellas (Lleida)</b> (núm. reg. 94508) .....	84
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)	
<b>184/031281</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) <b>sobre estado de ejecución a 30 de junio de 1999 del proyecto de inversión 95/17/38/2975. N-230. Túnel las Bordas-Bossot (Lleida)</b> (núm. reg. 94509) .....	84
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)	
<b>184/031282</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) <b>sobre estado de ejecución a 30 de junio de 1999 del proyecto de inversión 98/17/38/3115. Vilaller-Vielha (Túnel)</b> (núm. reg. 94510) .....	84
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)	
<b>184/031283</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) <b>sobre estado de ejecución a 30 de junio de 1999 del proyecto de inversión 98/17/38/3170. N-260. Xerallo-Pont de Suert (Lleida)</b> (núm. reg. 94511) .....	85
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)	
<b>184/031284</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) <b>sobre estado de ejecución a 30 de junio de 1999 del proyecto de inversión 99/18/13/0131. Restauración Seu Velle Lleida</b> (núm. reg. 94677) .....	85
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)	
<b>184/031285</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) <b>sobre estado de ejecución a 30 de junio de 1999 del proyecto de inversión 98/18/14/0113 Archivo Histórico provincial. Lleida. Nueva sede</b> (núm. reg. 94678) .....	85
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)	
<b>184/031286</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) <b>sobre estado de ejecución a 30 de junio de 1999 del proyecto de inversión 86/17/06/0300 Presa de Rialp (Lleida)</b> (núm. reg. 94278) .....	85
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)	
<b>184/031287</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) <b>sobre estado de ejecución a 30 de junio de 1999 del proyecto de inversión 86/17/06/1345 Riegos acequia de Piñana</b> (núm. reg. 94278) .....	85
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)	
<b>184/031292</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) <b>sobre estado de ejecución a 30 de junio de 1999 del proyecto de inversión 98/17/38/4370 Conexión N-230/N-240. Avenida de Pinyana (Lleida)</b> (núm. reg. 94512) .....	86
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)	

	Páginas	
184/031308	Autor: Gobierno. Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS) <b>sobre paralización de las obras que se están realizando en el puerto marítimo de Sagunto (Valencia)</b> (núm. reg. 94384) .. (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)	86
184/031330	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Núñez Casal (GIU) <b>sobre resultados del funcionamiento de la policía de proximidad en el ámbito de la Comunidad de Madrid</b> (núm. reg. 94513) .... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)	86
184/031331	Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) <b>sobre existencia en las frutas y verduras de residuos de los pesticidas con que son tratadas</b> (núm. reg. 94584) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)	87
184/031336	Autor: Gobierno. Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU) <b>sobre medidas tras la condena a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) por el Juzgado de lo Social número cuatro de Murcia, por una violación del derecho de libertad de expresión y de libertad sindical</b> (núm. reg. 94585) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)	88
184/031339	Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) <b>sobre cursos de formación y perfeccionamiento que ofrece el Ejército del Aire a su personal</b> (núm. reg. 94385) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)	88
184/031341	Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) <b>sobre acuerdos firmados por el Ministerio de Defensa con los representantes sindicales en la VI Legislatura</b> (núm. reg. 94514) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)	89
184/031345	Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) <b>sobre opinión formada por el Gobierno tras las consultas realizadas con las administraciones y sectores afectadas, para proceder al reparto de las hectáreas de viñedo en la conferencia sectorial del 25 de octubre de 1999 en Madrid</b> (núm. reg. 94679) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)	90
184/031346	Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) <b>sobre monto total de la ayuda específica al espárrago blanco destinado a transformación, aprobada en la Organización Común de Mercado (OCM) de frutas y hortalizas, recibida por las Comunidades Autónomas en los años 1997, 1998 y 1999</b> (núm. reg. 94515) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)	90
184/031348	Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) <b>sobre acuerdos a los que se llegó en la conferencia sectorial celebrada en Mérida (Badajoz) el día 20 de septiembre de 1999 para aplicar el Plan Nacional de Regadíos</b> (núm. reg. 94386) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)	91

	Páginas
<b>184/031349</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) <b>sobre distribución del incremento de rendimientos del Plan de Regionalización Productiva de España a octubre del año 1999</b> (núm. reg. 94516) .....	91
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)	
<b>184/031351</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Josep López de Lerma i López (GC-CiU) <b>sobre motivo por el que no se ha aprobado todavía el Primer Convenio Marco de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias</b> (núm. reg. 94279) .....	91
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)	
<b>184/031354</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) <b>sobre propuesta de reemplazo anual que tiene previsto elevar el Ministro de Defensa al Consejo de Ministros</b> (núm. reg. 94387) .....	92
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 27 de octubre de 1999.)	
<b>184/031405</b> Autor: Gobierno. Contestación a doña María Mercedes Fernández González (GP) <b>sobre actuaciones previstas por la Gerencia de Infraestructuras del Ministerio de Educación y Cultura, dentro del Capítulo VI de Inversiones, correspondiente al territorio del Principado de Asturias, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000</b> (núm. reg. 94280) .....	92
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 498, de 3 de noviembre de 1999.)	
<b>184/031410</b> Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Núñez Casal (GIU) <b>sobre alternativas que se estudian para solucionar los problemas que plantea la comunicación de la ciudad de Pontevedra y su comarca con las vías de acceso a la Meseta</b> (núm. reg. 94680) .....	94
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 498, de 3 de noviembre de 1999.)	
<b>184/031472</b> Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Núñez Casal (GIU) <b>sobre razones por las que no se adoptan medidas de vigilancia y sanción contra los conductores de ciclomotores que superan los límites de emisión de ruidos</b> (núm. reg. 94681) .....	94
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 501, de 11 de noviembre de 1999.)	
<b>184/031475</b> Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Núñez Casal (GIU) <b>sobre previsiones acerca de la construcción generalizada de carriles-bici</b> (núm. reg. 94682) .....	94
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 501, de 11 de noviembre de 1999.)	
<b>184/031480</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Paulino Rivero Baute (GCC) <b>sobre calidad de los servicios prestados por el servicio Consular en la República de Venezuela</b> (núm. reg. 94517) .....	95
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 501, de 11 de noviembre de 1999.)	
<b>184/031482</b> Autor: Gobierno. Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GiU) <b>sobre motivos de la suspensión del proceso de constitución del Consejo de Residentes Españoles (CRE) de Suecia</b> (núm. reg. 94518) .....	95
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 501, de 11 de noviembre de 1999.)	

	Páginas
<b>184/031606</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a doña María Sacramento Cánovas Montalbán (GS) <b>sobre ejecución del Eje transversal de Cartagena (Murcia)</b> (núm. reg. 94683) ..... 96 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 501, de 11 de noviembre de 1999.)	
<b>184/031607</b>	
Autor: Gobierno. Contestación a doña María Sacramento Cánovas Montalbán (GS) <b>sobre ejecución del Acceso Oeste a Cartagena (Murcia)</b> (núm. reg. 94684) ..... 96 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 501, de 11 de noviembre de 1999.)	
<b>185/000347</b>	
Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director general del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Martínón Cejas (GS) <b>sobre medidas para conservar los fondos documentales que Televisión Española (TVE) posee en su centro de Tenerife</b> (núm. reg. 94519) ..... 96 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)	

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los señores Diputados que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

### Contestaciones

**184/016490**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMXx).

Asunto: Medidas para reducir la factura energética de la industria azulejera, principalmente radicada en la provincia de Castellón.

Respuesta:

La mejora de la competitividad de una industria depende de diversos factores, uno de los cuales indudablemente es la factura energética en general, eléctrica en este caso.

El Gobierno no sólo ha considerado una serie de medidas adecuadas para reducir la factura eléctrica de la industria azulejera, sino que las ha puesto en práctica, partiendo del sistema de liberalización creciente que ha tenido su origen en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. En relación con ello, se señala lo siguiente:

1. La mencionada Ley 54/1997 estableció un calendario de liberalización del suministro eléctrico que ha sido ampliado por el Real Decreto 2820/1998, de 23 de diciembre, por el que se establecen tarifas de acceso a la red, de manera que a partir de 1 de octubre de 1999 tienen la condición de consumidor cualificado aquellos consumidores cuyo consumo anual sea igual o superior a 1 GWh, lo que representa el 45,2 por 100 del mercado.

Por otra parte, el Real Decreto-ley 6/1999, de 16 de abril, de Medidas Urgentes de Liberalización e Incremento de la Competencia, amplía esa condición, a partir de 1 de julio del año 2000, a todos los consumidores cuyos suministros se realicen a tensiones nominales superiores a 1.000 voltios (53,7 por 100 del mercado).

Teniendo en cuenta las características de consumo de los consumidores que engloba la industria azulejera, puede deducirse que, al día de hoy, todas las empresas azulejeras en general y las radicadas en Castellón en particular tienen las características necesarias para ser consideradas consumidores cualificados, con lo que podrán optar por acudir directamente al mercado, lo que puede suponer hasta un 20 por 100 de ahorro medio en la factura eléctrica, o contratar directamente con las empresas suministradoras (comercializadoras).

2. El citado Real Decreto 2820/1998 ha establecido, a partir de 1 de enero de 1999, una rebaja del 25 por 100 en las tarifas de acceso o peajes para los consumidores cualificados.

3. Asimismo, el referido Real Decreto ha reducido la garantía de potencia de 1,3 pesetas/kWh hasta una media de 0,3 pesetas/kWh para los consumidores cualificados, los comercializadores y los agentes externos que adquieran energía en el mercado organizado de la electricidad.

Madrid, 16 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/022299**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marsal Muntalá, Jordi (GS).

Asunto: Plan de viabilidad de la empresa «Carbones Pedraforca, S. A.», en Saldes (Barcelona).

Respuesta:

La empresa «Carbones de Pedraforca, S. A.», presentó en tiempo y forma su plan de acción 1998-2005.

La Comisión de Seguimiento del Plan de la Minería del Carbón aceptó dicho plan y, en función de ello, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras aceptó en el segundo trimestre de 1998 la reducción de produc-

ción planteada y, en 1998 y 1999, autorizó las correspondientes prejubilaciones de personal.

Madrid, 16 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/023454

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMx).

Asunto: Detalle de las actuaciones previstas por la Agencia EFE para dar cumplimiento a los compromisos asumidos por dicha Agencia en la cláusula 2.2 del Contrato-Programa.

Respuesta:

Desde la firma, el mes de julio del pasado año, del Contrato-Programa entre la Administración General del Estado y la Agencia EFE, ésta inició las actuaciones tendentes al cumplimiento de los compromisos establecidos para la empresa en el Contrato-Programa.

Puso en marcha el proceso de negociación con los representantes sindicales, de las medidas laborales previstas, seguido de un expediente de regulación de empleo autorizado por la autoridad laboral competente y que en estos momentos está siendo aplicado por la empresa.

Paralelamente, la empresa inició, y está llevando a cabo, medidas organizativas y de gestión, así como la realización del plan de inversiones previsto en el Contrato-Programa, plan básicamente ejecutado, con excepción de las relativas a la Agencia de noticias en formato TV, cuya implantación sigue en estudio.

Madrid, 8 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/026331

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Criterios utilizados y organismo responsable de la distribución de ayudas a las empresas afectadas por la catástrofe del buque «Mar Egeo» en el mes de diciembre de 1992.

Respuesta:

No se debe comparar el proceso de ejecución del Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 1997 y el del Acuerdo de 18 de septiembre de 1998, ya que ambos son procesos diferentes, sustanciados en momentos distintos y fruto de negociaciones diversas. Al desarrollar el Acuerdo de 30 de mayo de 1997 hubo que acudir a «paliar» la situación existente —con urgencia— en base a la información y datos que obraban en poder de la Administración en aquel momento; por el contrario, al ejecutar el Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de septiembre de 1998 existen circunstancias no contempladas al desarrollar el primer Acuerdo: a) se ha producido la interposición de acciones civiles por todos los afectados (los que se contemplaron en la primera línea de crédito y otros más); b) se ha realizado un nuevo estudio razonado de daños por economistas del Colegio de A Coruña, a petición de la Xunta de Galicia; c) se han dictado sentencias firmes por los Juzgados de A Coruña, aceptando dichas valoraciones. Por otro lado, hay varias razones más a tener en cuenta en el momento de ejecutar el Acuerdo de 18 de septiembre de 1998: a) hay que cumplir dicho Acuerdo en sus propios términos y comprobar que se daban en los peticionarios los requisitos fijados por el mismo; b) hay empresas que ya han obtenido sentencia firme, reconociéndoseles la correspondiente indemnización y, en este caso, no prorratan, sino se les concede un crédito por importe exacto fijado en la sentencia; c) ha habido un movimiento «vegetativo» en algunas empresas: cambios de denominación, sucesión en la titularidad de las mismas, etc.

No se debe olvidar, por último, de un lado, que es claro que la Administración no está vinculada por los criterios de la primera línea de crédito y puede legítimamente dictar un nuevo Acuerdo que —respetando lo actuado en la anterior— establezca nuevos requisitos, máxime si existen nuevos interesados y nuevas valoraciones periciales; y, de otro, que tanto el Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de septiembre de 1998 como las certificaciones de 18 de noviembre de 1998 son actos administrativos y, como tales, impugnables tanto en vía administrativa como contenciosa por los interesados que se considerasen perjudicados.

Respecto a la cuestión de qué organismo concreto elaboró las relaciones de las empresas afectadas que podrían acogerse a las líneas de crédito abiertas por los diferentes Acuerdos del Consejo de Ministros es preciso distinguir entre:

— Acuerdo de Consejo de Ministros de 1997.

Se partió de los datos alegados en el proceso judicial.

Se efectuaron las valoraciones entre la Consellería de Pesca, Marisqueo y Acuicultura de la Xunta de Galicia, Dirección General de la Marina Mercante y la Subdelegación del Gobierno en A Coruña.

Las certificaciones fueron expedidas por la Subdelegación del Gobierno en A Coruña.

— Acuerdo de Consejo de Ministros de 1998.

Se partió de los datos de la certificación del Colegio de Abogados de A Coruña en la que se listaban las personas que habían solicitado indemnización en vía civil, con su cuantía (23.137 millones), la mayoría pendientes de resolución judicial.

Se ajustaron las cantidades con la valoración del Colegio de Economistas de A Coruña (11.249 millones).

La lista se elaboró entre una representación de la Consellería de Economía, el abogado de todos los interesados (excepto seis) y la Subdelegación del Gobierno en A Coruña.

En la Secretaría General Técnica del Ministerio de Administración Pública se hizo el prorrateo para ajustar las valoraciones a los 9.500 millones existentes. El listado ajustado fue aceptado y considerado como adecuado por el abogado de los interesados y por la Subdelegación del Gobierno en A Coruña.

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Administraciones Públicas hizo, en base a ello, la certificaciones de 18 de noviembre de 1998.

Madrid, 15 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/028725

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMx).

Asunto: Situación y desarrollo del proceso de privatización de la empresa INITEC.

Respuesta:

El proceso de privatización de INITEC se está ajustando a lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996, y las actuaciones del Agente Gestor, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), se efectúan respetando los principios recogidos en ese Acuerdo.

En este sentido, el Consejo de Administración de la SEPI acordó, en su reunión de 14 de noviembre de 1997, el inicio del proceso de privatización de INITEC con el concurso de selección del asesor externo, recayendo la elección en Santander Investment, según acuerdo del Consejo de Administración de 19 de diciembre de 1997.

Hasta el momento actual las actuaciones realizadas han sido las siguientes:

El asesor contactó con un amplio número de potenciales compradores, 67 empresas del sector (27 españo-

las y 40 extranjeras). A aquellas que manifestaron interés, y previa firma de un acuerdo de confidencialidad, se les remitió el cuaderno de venta, en concreto a 29 empresas (16 españolas y 13 extranjeras).

El 25 de junio de 1998 se fijó como fecha límite para la presentación de ofertas no vinculantes, recibándose la de 11 entidades, seis españolas y cinco extranjeras.

El Consejo de Administración de la SEPI, de 28 de julio de 1998, autorizó el acceso a la fase de «due diligence» a seis compañías, proceso finalizado en el mes de noviembre.

Se les solicitó, para el 22 de enero de 1999, la presentación de oferta vinculante y definitiva, que comprende el plan industrial y la oferta económica, recibándose una presentada conjuntamente por Técnicas Reunidas y Westinghouse.

Una vez recibida esta oferta y evaluada, el Consejo de Administración de la SEPI, de 23 de abril de 1999, aprobó la adjudicación de INITEC a Técnicas Reunidas y Westinghouse Electric Company Llc.

El día 29 de julio de 1999 se ha firmado el contrato privado de compraventa.

Está pendiente la autorización del Consejo de Ministros, previo dictamen del Consejo Consultivo de Privatizaciones.

Al igual que en las operaciones de privatización ya culminadas, lo que se pretende con la privatización de INITEC es, fundamentalmente, mejorar la posición de la compañía, dentro del ámbito de actividad de las empresas de ingeniería en una situación de gran competencia en el mercado. En este sentido, la privatización potencia las posibilidades de futuro de INITEC por lo que la valoración del proceso es muy positiva.

Madrid, 8 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/029012

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Pago de las indemnizaciones correspondientes a los daños ocasionados por la catástrofe del buque «Mar Egeo», así como secuelas producidas por la misma.

Respuesta:

Las gestiones efectuadas por la Agencia Financiera del Estado se atienen estrictamente a lo establecido en los Acuerdos de Consejo de Ministros de 30 de mayo de 1997 y de 18 de septiembre de 1998 relativos a la materia. En particular, y en lo referente a los prestatarios y al importe máximo por afectado, el ICO ha de atenerse

(y así lo viene haciendo) a lo establecido en las certificaciones de la Subdelegación del Gobierno en A Coruña.

En relación con las preguntas realizadas, se informa que a partir del año 1997, la totalidad de la gestión, control y seguimiento de las indemnizaciones sobre el siniestro del «Aegean Sea» fueron dirigidas y realizadas por el Ministerio de Administraciones Públicas.

Según los Acuerdos del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 1997 y 18 de septiembre de 1998, para la concesión de los préstamos, el ICO debe atenerse, y así lo viene haciendo, en cuanto al prestatario y al importe máximo por afectado, a lo establecido en las certificaciones de la Subdelegación del Gobierno en A Coruña.

Por otra parte, en los citados Acuerdos no se prevé en ningún momento la necesidad de controlar el destino o la finalidad de los fondos.

El accidente del buque griego «Aegean Sea», ocurrido el 3 de diciembre de 1992, produjo una gran contaminación en una zona de la costa de A Coruña; contaminación que afectó a playas, costa, plantas de cultivos marítimos, acuicultura, depuradoras, etc. Además de las actividades materiales de extinción del incendio, rescate de la tripulación y medidas de protección y lucha contra la contaminación, el Estado se personó en el sumario que instruyó un Juzgado de A Coruña para determinar las responsabilidades por el accidente.

Igualmente, se adoptaron medidas para atender las reclamaciones de daños por el cese de actividad sufrido por empresas y mariscadores individuales. Asimismo, se elaboró el procedimiento jurídico-administrativo que permitiera iniciar las reclamaciones ante el Fondo para la Indemnización de Daños causados por la Contaminación de Hidrocarburos (FIDAC), con sede en Londres.

Como consecuencia de las reclamaciones ante los Tribunales españoles, la Audiencia Provincial de A Coruña, en junio de 1997, dictó sentencia estableciendo las compensaciones concretas que debían abonarse a una serie de empresas y particulares afectados y estableciendo los criterios a seguir para cuantificar económicamente los daños. También estableció la responsabilidad por el accidente del capitán del barco y del práctico del puerto de A Coruña.

El Fondo, según sus normas internas, debería haber indemnizado a los damnificados siguiendo los criterios enunciados por la Justicia española.

Debido no sólo a lo insuficiente de lo aportado por el Fondo, sino también a la lentitud con la que se realizaron las escasas indemnizaciones, el Consejo de Ministros decidió el 30 de mayo de 1997 aprobar la concesión a ciertos reclamantes españoles de un préstamo del ICO de 12.500 millones de pesetas a bajo interés.

Con el objetivo de aplazar un año el ejercicio de las acciones judiciales del Fondo en los Tribunales españoles por el 50 por 100 de las compensaciones abonadas o pendientes de abonar debido a la responsabilidad civil directa del práctico en el siniestro y a la responsabilidad civil subsidiaria del Estado español, la Administración española ha mantenido conversaciones con las Autoridades del Fondo para llegar a un acuerdo extrajudicial.

A este respecto, el pasado mes de junio se llegó a un acuerdo entre España y el FIDAC que permite un plazo

adicional hasta el 12 de mayo del año 2000 para proseguir las negociaciones entre ambas partes, con el objetivo de identificar un Acuerdo único extrajudicial que comprenda todos los aspectos jurídicos y técnicos controvertidos asociados al siniestro y evitar, de este modo, un litigio entre ambas partes en la jurisdicción española.

La responsabilidad por parte de la Administración española para negociar dicho Acuerdo la tiene el Ministerio de Educación y Cultura.

Madrid, 15 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/029014

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Construcción de la autovía Fene-Neda-Narón-Ferrol.

Respuesta:

1. Las actuaciones realizadas por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento para agilizar los trámites en la construcción de la autovía libre de peaje Fene-Ferrol han sido las siguientes:

Modificar el tipo de carretera, que pasará de autovía a autopista exenta de peaje en su utilización por los usuarios, según Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de enero de 1998.

Desglosar el proyecto del acceso norte a Ferrol por Fene, Neda y Narón, en dos fases:

Por un lado, el tronco de autopista, cuyo proyecto fue aprobado el 1 de diciembre de 1998.

Por otro, un proyecto de viales de conexión para completar los enlaces de Freixeiro y de O' Couto, cuyo proyecto de trazado ha sido aprobado provisionalmente el pasado 8 de junio de 1999, ordenándose la información pública a efectos de trazado e impacto ambiental. Una vez emitida la declaración de impacto ambiental, por el Ministerio de Medio Ambiente, se procederá a la redacción del proyecto de construcción.

2, 3, 4 y 5. Para la construcción de la autopista Fene-Ferrol, libre de peaje, y su integración en la concesión de la «Autopista del Atlántico, Concesionaria Española, S. A.», se precisa la realización de un Convenio entre la Administración General del Estado y esa sociedad concesionaria, y con la Dirección General del Patrimonio del Estado, propietaria de sus acciones. A estos efectos, se están realizando los estudios necesarios y

manteniendo las oportunas reuniones de trabajo con la concesionaria para fijar las cláusulas del Convenio, sin que se pueda precisar, en estos momentos, su finalización, ya que, si bien las negociaciones se encuentran muy avanzadas, el tema es de una gran trascendencia al tratarse de una inversión muy importante.

6. En cuanto a la previsión de ejecución del tramo troncal de este nuevo acceso a Ferrol, se estima que un plazo de tres años es razonable para la expropiación de los terrenos afectados y la ejecución de las obras de la mencionada autopista Fene-Ferrol, contado a partir de la efectividad del citado Convenio.

7. Por lo que se refiere al puente a construir sobre la ría, se señala que se tendrá en cuenta el espacio para el acceso por ferrocarril y que está todo debidamente coordinado.

8. Por último, en relación con la construcción de la ronda Sur-Oeste de Fene para acceder al puente de As Pías, se señala que, una vez realizada la prolongación de la A-9 a Fene, la actuación más inmediata es su continuación hasta Ferrol, con lo que gran parte del tráfico dejará de pasar por el centro de Fene.

No obstante, siempre existirá un importante tráfico local que, según el tráfico general que se derive por la autopista, decidirá sobre la urgencia para acometer la obra de la Ronda de Fene que obligaría a la realización de un estudio previo.

Madrid, 8 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/029490

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Posición del Gobierno ante el anuncio de cierre de fábricas por Tabacalera.

Respuesta:

Con fecha 5 de junio de 1998 la empresa «Tabacalera, S. A.», presentó ante la Dirección General de Trabajo solicitud de expediente de regulación de empleo, por causas técnicas y organizativas, encaminado a la extinción de contratos de trabajo, que afectaría hasta un número de 1.622 trabajadores (sobre un total de plantilla fija de 6.458), pertenecientes a sus distintos centros radicados en todas las Comunidades Autónomas del Estado.

La solicitud de reducción de plantilla planteada por «Tabacalera, S. A.», tenía como fundamento la liberalización del mercado de tabacos, aprobada por la Ley 13/1988, de 4 de mayo, así como la progresiva competencia de las multinacionales del sector, lo cual, unido al

incremento de la fiscalidad, lleva a «Tabacalera, S. A.», a una pérdida de cuota de mercado, factores que junto con otros de carácter tecnológico, la obligan, según afirmaba, a mejorar su productividad, incrementando sus inversiones en nueva tecnología y optimizando la organización de recursos humanos.

La regulación de empleo solicitada fue, finalmente, autorizada por la Dirección General de Trabajo mediante Resolución administrativa recaída en fecha 21 de julio de 1998. El despido colectivo, que tuvo como fundamento jurídico el acuerdo alcanzado entre la empresa y el Comité Intercentros de la misma, y que se regula en el artículo 51.5 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, observa un sistema de prejubilaciones y jubilaciones anticipadas para los trabajadores mayores de cincuenta y cinco años y menores de sesenta y cuatro años, cuyos contratos de trabajo se extingan. El sistema comporta la percepción de prestaciones por desempleo de nivel contributivo y, en su caso, subsidio por desempleo, así como, por otra parte, complementaciones específicas a cargo de la empresa. Según recoge el acuerdo, las medidas de extinción de contratos de trabajo se aplicarían hasta el día 30 de junio de 1999 y tendrían carácter voluntario.

La adscripción de los trabajadores a las medidas antes indicadas, al término de la vigencia del expediente, alcanza la cifra de 928 personas (57 por 100 del total, inicialmente previsto).

Por último, se señala que, al día de la fecha, la empresa «Tabacalera, S. A.», no ha presentado ante la Dirección General de Trabajo ninguna nueva solicitud de expediente de regulación de empleo, por lo que se desconocen posibles nuevos planes de la empresa para el futuro.

La empresa, ni antes ni después de su privatización, asumió un compromiso relativo al mantenimiento de los puestos de trabajo.

En concreto, en la información que legalmente soporta la operación de oferta pública de acciones en que se concretó la privatización (folleto registrado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores-CNMV), se ponía de manifiesto en su apartado IV.4.1 el continuo proceso de ajuste de plantilla que la sociedad había experimentado en los últimos años (cuando la mayoría del capital era público). Así a los expedientes de regulación de empleo (ERE), de carácter voluntario de 1993-1994 y 1995-1996 se acogieron 1.425 trabajadores.

En este mismo apartado se expresaba la intención de Tabacalera por presentar otro expediente de regulación de empleo de carácter voluntario y pactado, cuyo alcance en base a los análisis de la pirámide de edad y otros elementos se precisaba tentativamente de la siguiente manera: «Por lo que en el plazo de cuatro años esperamos una reducción de plantilla de unos 1.700 empleos, lo que supone un 25 por 100 de la plantilla actual».

Este planteamiento, incluido no como obligación formal sino como expresión de las intenciones de la gestión, se aproxima a la información que el 14 de julio del presente año Tabacalera transmitió a la CNMV: «en el plano de recursos humanos se adoptarán una serie de medidas no traumáticas para adaptar la plantilla a las necesidades del mercado. De la plantilla actual del Grupo Tabacalera, que asciende a 8.172 personas, la

plantilla objetivo se alcanzará mediante un redimensionamiento en un porcentaje anual del 5 por 100 a lo largo del Plan, que se extenderá a tres años». La cifra anual planteada, un ajuste de 409 trabajadores, es algo menor que la plasmada en el folleto de la operación de venta (425 de media en los cuatro años previstos). La empresa, pues, no sólo no asumió ningún compromiso, sino que modera ligeramente la intensidad del ajuste previsto con ocasión de la privatización, ajuste que, a su vez, resulta más moderado que el experimentado en el período 1993-1996.

Madrid, 8 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

#### 184/029718

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Plantillas existentes en las oficinas de Correos de los municipios de Málaga durante los años 1996 a 1999.

Respuesta:

Se adjuntan como anexo las plantillas de personal de Correos y Telégrafos en la provincia de Málaga durante los años 1996, 1997, 1998 y 1999.

Madrid, 11 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

#### 184/029777

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de que el tren de alta velocidad (AVE) Madrid-Comunidad Valenciana efectúe una parada en Albacete.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está ultimando los estudios informativos de la línea de alta velocidad entre Madrid y Levante.

Estos estudios, Madrid-Valencia, La Encina-Alicante y Alicante-Murcia, serán sometidos a información pública de forma conjunta, y en base a esa información podrá definirse y aprobarse el trazado definitivo.

El estudio informativo actualmente en redacción contempla el paso por Albacete y, por tanto, la parada en la ciudad.

Madrid, 2 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

#### 184/029791

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Ejecución de un estudio que permita conocer la realidad de las razas caninas autóctonas de España, así como medidas para garantizar la conservación y difusión de las mismas.

Respuesta:

El estudio de las razas caninas españolas se encuentra actualmente bastante avanzado, a raíz de solicitar información al respecto a las entidades implicadas y dentro de las conclusiones se encuentra la división de las razas autóctonas en dos grupos:

— Razas de fomento, que se encuentran inscritas en un libro genealógico y consideradas por su censo en expansión.

— Razas en peligro de extinción que no están inscritas en un libro genealógico, con escaso número de ejemplares y, que para la consideración de su pureza racial, precisan programas científicos de recuperación.

En la misma línea, establecida reglamentariamente para el resto de las especies, se considera que el libro genealógico es el instrumento fundamental para la conservación y mejora de las razas caninas.

Finalmente, se señala que el Gobierno es consciente de la necesidad que existe de conocer, conservar y regular las razas caninas autóctonas españolas, por cuanto suponen un instrumento de trabajo para el ganadero ya que tradicionalmente han desarrollado una gran labor en el manejo del ganado en sus explotaciones y en las labores de guarda, defensa, caza, aparte de su aptitud

como animal de compañía, en consonancia con otras razas caninas.

Madrid, 16 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/029868**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco de (GMx).

Asunto: Causas del accidente ocurrido el día 22 de julio de 1999 en la ría de Ferrol (A Coruña), así como depuración de responsabilidades y medidas de seguridad previstas para el futuro.

Respuesta:

A partir del momento en que se produjo el accidente, la División de Construcción Naval ha realizado una investigación interna recopilando datos sobre el suceso. Del análisis pormenorizado de la información disponible hasta el momento, parece concluirse que el accidente sobrevino a pesar de haber adoptado ASTANO todas las medidas de seguridad exigida por las normas y disposiciones nacionales e internacionales pertinentes. Al no apreciarse la existencia de negligencia por parte de ASTANO, no procede, a salvo de constataciones futuras distintas, depurar responsabilidades.

El sector del «offshore», en el que ASTANO realiza su actividad (construcción de todo tipo de unidades flotantes para perforaciones y producciones submarinas), es especialmente exigente en cuanto al establecimiento y cumplimiento de requisitos de seguridad y calidad de todos los materiales, equipos, sistemas y procedimientos implicados en todas las fases del proyecto y la construcción.

ASTANO aplica, en consecuencia, las normas de seguridad y calidad pertinentes, estando sometido a auditorías periódicas por parte de los organismos de verificación correspondientes. Además, son los propios armadores los que exigen el cumplimiento, en todo momento, de las normas de seguridad y calidad, siendo este cumplimiento, precisamente, uno de los factores del prestigio de ASTANO en el sector del «offshore».

Los dos accidentes de este tipo sucedidos en ASTANO —acaecidos con condiciones meteorológicas adversas y no atribuibles, en principio, a fallos imputables a la empresa—, no han afectado a la actividad y perspectivas del astillero, como lo prueba el hecho de que ninguno de ellos haya originado un retraso apreciable en la entrega de la unidad correspondiente.

ASTANO sigue contando con la confianza del armador al que van destinadas las dos unidades afectadas, más una tercera que se entregará el próximo año.

Madrid, 8 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/029926**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Zapatero, José Luis (GS).

Asunto: Habitantes eliminados de los censos de población en la revisión padronal del 1 de enero de 1998 de la provincia de León, como consecuencia de dobles inscripciones, así como proyectos relacionados con el desarrollo socio-económico de dicha provincia que contarán con el apoyo financiero de los Fondos Estructurales europeos para el período 2000-2006.

Respuesta:

1. Se presenta a continuación una tabla en la que se recoge el número de inscripciones duplicadas y de personas fallecidas encontradas en los ficheros padronales de la provincia de León. La detección de estas inscripciones ha sido posible gracias al nuevo sistema de gestión padronal, que permite contrastar la información de los distintos Padrones municipales entre sí y con la información procedente de los Registros Civiles:

Total duplicados	Duplicados intramunicipales	Duplicados intermunicipales asignados a otra provincia	Defunciones
18.966	755	5.819	1.413

El total de bajas por duplicados y defunciones ha sido de 7.987.

Tras los contrastes llevados a cabo por el Instituto Nacional de Estadística, en función de las labores de coordinación que por Ley tiene encomendadas, se detectaron en los distintos Padrones de la provincia de León un total de 18.966 inscripciones duplicadas. De éstas, 755 eran duplicados intramunicipales, es decir, dentro de los ficheros padronales de los propios municipios y 5.819 eran duplicados con municipios de otras provincias, en las que fueron contabilizados.

El resto correspondían a duplicados entre municipios de la propia provincia de León, por lo que, en todo caso, fueron contabilizados en la provincia de León, o eran duplicados con municipios de otras provincias, pero que fueron contabilizados en la provincia de León.

Además, tras contrastar la información contenida en los ficheros padronales con la información procedente de

los Registros Civiles se encontraron 1.413 inscripciones correspondientes a defunciones producidas entre el 1 de mayo de 1996 y el 1 de enero de 1998, que no habían sido dadas de baja en los correspondientes Padrones.

En definitiva, el número de inscripciones padronales descontado como consecuencia de los contrastes realizados por el INE fue de 7.987: duplicados intramunicipales + duplicados intermunicipales asignados a municipios de otra provincia + defunciones.

2. En estos momentos el Gobierno no puede poner a disposición de S. S. la información precisa solicitada por las razones siguientes:

a) Actualmente, el Gobierno, con la colaboración de los Gobiernos autonómicos interesados, está elaborando el Plan de Desarrollo Regional (PDR) 2000-2006 para las regiones Objetivo número 1. Un proyecto de ese Plan ha sido remitido al Consejo Económico y Social (CES) para dictamen no vinculante. El Plan, una vez incorporadas las propuestas del CES que resulten procedentes deberá ser presentado a la Comisión de la UE antes del 1 de noviembre.

b) En cualquier caso, en PDR 2000-2006 no figuran los proyectos concretos que van a ser objeto de cofinanciación por los Fondos. La elaboración del PDR no es sino la primera fase de la programación de los Fondos Estructurales. Se trata de un documento de carácter general donde el Estado miembro define las prioridades estratégicas de desarrollo, los grandes ejes de intervención que se propone desarrollar y el conjunto de inversiones a realizar que son necesarias para desarrollar dicha estrategia.

En el PDR no se establecen, por lo tanto, los proyectos concretos que van a ser efectivamente objeto de cofinanciación. Es un documento que no genera compromisos ni para el Estado miembro ni para la Unión Europea.

c) Después de la presentación del PDR siguen otras dos fases de programación. La primera de ellas, el establecimiento del denominado Marco de Apoyo Comunitario. Este documento, que ya es objeto de una aprobación formal por la Comisión de la UE, sí genera compromisos para las partes.

En este documento se fijan los correspondientes compromisos financieros por grandes ejes de intervención, pero sin llegar en absoluto a los proyectos concretos que van a ser objeto de cofinanciación comunitaria.

d) En la siguiente y última fase de programación sí se avanza en una mayor concreción. En esa fase se elaboran los denominados Programas Operativos. En estos Programas, que son también objeto de una aprobación formal por la Comisión, se establecen las «medidas» que van a ser objeto de cofinanciación («medida» es la denominación que utilizan los Reglamentos reguladores de los Fondos y corresponde a una categoría conceptual algo más amplia que la de «proyecto»).

e) En cualquier caso, hasta que esos Programas Operativos no estén aprobados por la Comisión, no

puede hablarse de medidas concretas que van a ser cofinanciadas.

Por lo tanto, la información sólo existirá y estará disponible cuando los mencionados Programas Operativos hayan sido objeto de aprobación formal mediante Decisión de la Comisión de la UE.

Madrid, 10 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/029987**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Cumplimiento del plan de supresión de pasos a nivel hasta el mes de diciembre de 1998, en la provincia de Granada.

Respuesta:

El Plan Estratégico de Pasos a Nivel data de junio de 1995 y en él, dentro de la provincia de Granada, se recogen las siguientes actuaciones de supresión:

Clase A	Clase B	Clase C	Clase D	Clase E	Clase F	Particul.	TOTAL
6	0	1	0	1	1	3	12

Hasta el 31 de mayo de 1996 se suprimieron los siguientes pasos:

Clase A	Clase B	Clase C	Clase D	Clase E	Clase F	Particul.	TOTAL
2	0	0	0	0	1	0	3

Entre el 1 de junio de 1996 y el 31 de diciembre de 1998 se suprimieron los siguientes:

Clase A	Clase B	Clase C	Clase D	Clase E	Clase F	Particul.	TOTAL
1	0	0	0	1	0	5	7

Supresiones en ejecución: actualmente se encuentran en ejecución las obras de supresión del siguiente número de pasos:

Clase A	Clase B	Clase C	Clase D	Clase E	Clase F	Particul.	TOTAL
7	0	2	0	0	0	0	9

Supresiones previstas: se encuentra previsto el siguiente número de estudios de proyecto:

Clase A	Clase B	Clase C	Clase D	Clase E	Clase F	Particul.	TOTAL
11	0	5	0	0	3	16	35

Clasificación de los pasos a nivel en aplicación de las Órdenes Ministeriales de 1 de enero de 1994 y 1 de abril de 1998:

Clase A: Pasos a nivel protegidos exclusivamente por señales fijas.

Clase B: Pasos a nivel protegidos con señalización luminosa acústica.

Clase C: Pasos a nivel protegidos con barreras o semi-barreras enclavadas o automáticas.

Clase D: Pasos a nivel protegidos en régimen de consigna.

Clase E: Pasos a nivel protegidos con personal a pie de paso.

Clase F: Pasos a nivel exclusivos de peatones o de peatones y ganado.

Particulares: Pasos a nivel particulares protegidos por el titular de la concesión.

Madrid, 8 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/029988

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Inversión realizada en la duplicación de vías y modernización de las instalaciones de la red de ferrocarriles durante los años de 1991 a 1998, en la provincia de Granada.

Respuesta:

En los períodos respecto de los que se solicitan datos (1991-1996 y 1996-1998), las actuaciones en nuevas infraestructuras ferroviarias corresponden al Ministerio de Fomento y, en concreto, a duplicaciones de vía y modernización de instalaciones. Estas últimas se asocian, básicamente, a las renovaciones de vía.

En el período 1991-1996, con financiación de la Junta de Andalucía, se acometieron actuaciones en Pinos Puente-Granada por importe de 595 millones de pesetas; en Tocón-Pinos Puente, por importe de 1.383 millones de pesetas, y la remodelación de edificios en Loja-Granada, por importe de unos 300 millones de pesetas.

Madrid, 8 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/029992

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Licitación, contratación y adjudicación de proyectos y obras en la red de ferrocarriles de la provincia de Granada durante los años de 1991 a 1998.

Respuesta:

El resumen de adjudicaciones/asignaciones aprobadas en materia de inversiones es el siguiente:

	Contratas	Asignaciones	Total
1991/1995	118	37	155
1996/1998	140	45	185

Las asignaciones corresponden a coste de materiales, mano de obra y pilotaje, que aporta RENFE.

Madrid, 8 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/030026

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Previsiones acerca de autorizar la fusión de las compañías aéreas «Aviaco, S. A.», en Iberia LAE.

Respuesta:

La fusión de «Aviaco, S. A.», en Iberia LAE no supone vulneración de los pactos y voluntades colectivas expresados en los acuerdos entre Aviaco y sus trabajadores, pues estos mismos colectivos son los que han negociado y acordado las condiciones de integración del personal de Aviaco en Iberia a través de sus representantes legales.

Por otra parte, las garantías del personal de Aviaco que se integra en Iberia están basadas en los acuerdos alcanzados con sus representantes y serán las mismas que tienen los trabajadores de Iberia.

No existe ningún proyecto del que pueda deducirse la fragmentación del grupo Iberia. Desde hace años, gran parte de las actividades de Aviaco venían siendo realizadas por las unidades del grupo Iberia («handling»,

comercial, mantenimiento), sin que ello afectara a las garantías de los trabajadores de Aviaco.

Finalmente, se señala que la situación salarial de los trabajadores del grupo Iberia es el resultado de las negociaciones de sus representantes. Ninguno de los acuerdos alcanzados con la empresa ha sido vulnerado ni existe reclamación alguna sobre ello.

Madrid, 11 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/030049**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Cumplimiento del Plan de Carreteras PAPCA y del Plan Puente, con anterioridad y posterioridad al mes de mayo del año 1996, en la provincia de Zaragoza.

Respuesta:

La situación del Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras (PAPCA) en la provincia de Zaragoza, a mayo de 1996 y octubre de 1999, es la siguiente:

Situación	Mayo de 1996			Octubre de 1999		
	Nº de obras	Longitud en km.	Presupuesto (en millones de pesetas)	Nº de obras	Longitud en km.	Presupuesto (en millones de pesetas)
En servicio	-	-	-	5	47,1	15.333,4
En ejecución	2	39,2	12.504,2	2	29,3	12.251,1
En licitación	1	4,9	1.021,1	-	-	-
En proyecto o en estudio	4	42,8	12.088,8	2	10,8	4.074,0
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>86,9</b>	<b>25.614,1</b>	<b>9</b>	<b>87,2</b>	<b>31.658,5</b>

El aumento del número de obras entre 1996 y 1999 corresponde a obras complementarias.

Madrid, 4 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/030075**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Asunto: Volumen de las inversiones españolas en Cabo Verde durante los años 1996 a 1999.

Respuesta:

Según los datos disponibles del Registro de Inversiones Exteriores, desde 1995 constan inversiones directas realizadas durante 1996 en sociedades no cotizadas en la cuantía de 133 millones de pesetas.

En 1997 hubo una inversión de 300,35 millones de pesetas en la República de Cabo Verde que fueron liquidados el mismo año, por lo tanto la inversión viva actual es realmente de 133 millones, que se invirtieron en el año 1996.

Madrid, 10 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/030095**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Antenas de telefonía móvil instaladas en la provincia de Málaga en los últimos cinco años, riesgos que suponen y regulación de su instalación y revisión.

Respuesta:

1. El número total de antenas instaladas en la provincia de Málaga desde el inicio de la prestación del servicio de telefonía móvil automática en el año 1995 hasta el 30 de agosto de 1999 es, aproximadamente, de 727.

La ubicación de las antenas se corresponde con los planes de despliegue del servicio de cada operador de telefonía móvil y, en general, responde a un plan celular diseñado en función de las demandas previstas de tráfico, con radios de las células tanto más pequeñas cuanto mayor es la concentración urbana en la que se sitúan.

Las ubicaciones exactas de las antenas de cada operador, al margen de su elevado número, como ya se ha indicado, constituyen una información estratégica ligada a los planes de despliegue y cobertura radioeléctrica de cada operador por lo que su difusión no resulta procedente más allá de los ámbitos administrativos de control de espectro radioeléctrico y calidad del servicio ofrecido.

2. La legislación que atañe a la instalación de las antenas corresponde a dos aspectos fundamentales:

— Los propios del servicio de telefonía móvil: Le son de aplicación las condiciones especificadas en el Real Decreto 1486/1994, de 1 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico y de prestación del servicio de telecomunicación de valor añadido de telefonía móvil automáti-

ca («Boletín Oficial del Estado» núm. 168, de 15 de julio de 1994), modificado por el Real Decreto 1252/1997, de 24 de julio; la Orden de 26 de septiembre de 1994, por la que se aprueba el pliego de cláusulas de explotación y de bases de adjudicación y se convoca el concurso público para la adjudicación de una concesión para la prestación del servicio de telecomunicación de valor añadido de telefonía móvil automática en su modalidad GSM («Boletín Oficial del Estado» núm. 235, de 1 de octubre de 1994); la Orden de 26 de febrero de 1998, del Ministerio de Fomento, por la que se aprueba el pliego de bases administrativas particulares y de prescripciones técnicas y se convoca el concurso público para la adjudicación de una concesión para la prestación del servicio de comunicaciones móviles personales en su modalidad DCS 1800 («Boletín Oficial del Estado» núm. 54, de 4 de marzo de 1998, corrección de errores en «Boletín Oficial del Estado» núm. 67, de 19 de marzo de 1998).

— Los derivados de la ubicación de la antena: Le son de aplicación los relacionados con las servidumbres radioeléctricas y aeronáuticas, o con aspectos de defensa nacional, los de medio ambiente, conjuntos histórico-artístico, etc., y, en general, cualquier legislación que le sea de aplicación en función de su ubicación, procedente tanto de la Administración Central, Autónoma como Local.

La emisión de permisos de instalación y control de las instalaciones corresponde a los organismos competentes en cada materia que le sea de aplicación.

Respecto del control del espectro radioeléctrico y de la calidad del servicio compete a la Secretaría General de Comunicaciones del Ministerio de Fomento la inspección previa y autorización de puesta en servicio de las citadas instalaciones. La inspecciones de revisión se efectúan tras cualquier modificación de los parámetros radioeléctricos comunicados por el operador correspondiente, así como en las tareas rutinarias de control del espectro radioeléctrico.

3. La radiación electromagnética está presente en el medio ambiente de manera natural y artificial. Con la masiva implantación del servicio de telefonía móvil ha crecido la sensibilidad de personas y organismos hacia los efectos nocivos que las radiaciones electromagnéticas pudieran ocasionar en la salud. Diversos organismos, entre ellos la Organización Mundial de la Salud, han efectuado estudios sobre el tema sin que sus conclusiones permitan detectar riesgos ciertos para la salud de los ciudadanos.

El Parlamento Europeo, en Resolución de 5 de mayo de 1994, invitó a la Comisión a proponer medidas legislativas para limitar la exposición de los trabajadores y del público en general a la radiación electromagnética no ionizante.

Tras la realización de los trabajos pertinentes, el Consejo adoptó el 12 de julio de 1999 («Diario Oficial de las Comunidades Europeas» de 30 de julio de 1999) una Recomendación relativa a la exposición del público en general a campos electromagnéticos.

El Ministerio de Fomento tiene previsto incorporar el contenido de dicha Recomendación a la normativa nacional a través del Reglamento de Uso del Espectro Radioeléctrico actualmente en fase de elaboración y cuya publicación se efectuará a lo largo del primer semestre del año 2000.

4. Las antenas de telefonía móvil se construyen con materiales metálicos de alto rendimiento en emisiones electromagnéticas y resistencia a la intemperie. No incluyen elementos radioactivos.

Madrid, 2 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/030108

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMx).

Asunto: Traducción al euskera y al catalán de una reciente campaña publicitaria del Plan Nacional sobre Drogas.

Respuesta:

La campaña «A tope sin drogas», que se inauguró el pasado 23 de junio, ha tenido como las de los años 1996 (Dialoga con tu hijo), 1997 (¿A que sabes divertirte sin drogas?) y 1998 (Funcionamos sin drogas) un desarrollo ajustado a los siguientes planteamientos:

1. Un concurso público de idea creativa publicado en el «Boletín Oficial del Estado» que se adjudica de acuerdo a las normas de los contratos oficiales del Estado. En 1999, la campaña ganadora ha sido «A tope sin drogas», elaborada por la Agencia «Master Events, S. A.»

2. Un plan de medios mínimo que asegura la aparición de la campaña en tres soportes: autobuses, vallas y tarjetas postales. En concreto, y referido a este último soporte, se realizan con cargo a la campaña 50.000 tarjetas de las que 5.000 se imprimen en catalán, 5.000 en gallego, 5.000 en euskera (que se distribuyeron en menos de dos semanas en lugares de ocio por parte de la empresa Postal Free, que colabora gratuitamente) y el resto en castellano. La adjudicación del concurso público del plan de medios se hace, como en el caso de la idea creativa, de acuerdo a la normativa de contratos de las Administraciones Públicas. En 1999, el plan de medios ganador fue el presentado por «Circus, S. A.»

Hasta 1996 no se habían hecho campañas anuales por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. La historia remite a las de 1990 y 1994. En ambas sólo se utilizó el castellano como idioma de comunicación. Habitualmente, las ONG que trabajan en el sector a nivel estatal no suelen emplear el euskera como lengua de

comunicación. Es por esto por lo que desde 1996, y mostrando una sensibilidad que antes no existía, se exige a la empresa adjudicataria de la idea creativa su traducción a las cuatro lenguas oficiales del Estado español.

La empresa adjudicataria, Master Events, encargó la traducción a Euskal Telebista, entidad que es, además, colaboradora gratuita de las campañas y tiene categoría oficial de Ente Público.

La campaña se presentó el pasado 23 de junio, siendo difundida ampliamente por los medios de comunicación. Con anterioridad a ese mismo día, en una reunión del Consejo Interautonómico que reúne a los responsables autonómicos y de la Administración General del Estado, se presentó la campaña sin que la representante del Gobierno vasco hiciera objeción a la misma.

Dos meses después, cuando la campaña estaba prácticamente finalizada (faltaba una semana) y cuando las 5.000 tarjetas traducidas al euskera estaban agotadas, un medio de comunicación vasco señalaba la posibilidad de una traducción fallida. En concreto, respondiendo a la pregunta ¿cuáles son las causas de tales fallos?, las explicaciones dadas por destacados lingüistas y académicos señalan que la expresión «a tope» no tiene traducción exacta al euskera, por lo que se tradujo por la expresión «al límite» que, según científicos lingüistas, es uno de los significados de «astedenik», aunque otros opinan que significa sin descanso o no hay descanso, y de ahí la confusión.

En cuanto a las medidas adoptadas, el Ministerio del Interior a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, una vez tenido el conocimiento de las circunstancias de la confusión en la traducción, en primer lugar verificó los hechos y la autenticidad de los argumentos de la empresa, que son los que se han expuesto. En segundo lugar, comprobó la distribución de las tarjetas de la campaña, que, como se ha señalado, en el caso del euskera estaban agotadas desde primeros de julio.

En cuanto a ¿cómo se va a garantizar en el futuro la no repetición de estos fallos?, en las próximas campañas y aun sabiendo las dificultades de traducir el lenguaje juvenil, se han establecido nuevos mecanismos de control con lingüistas y académicos; así, ya se está trabajando con distintos organismos públicos y privados para tratar de encontrar la traducción más adecuada de manera que se evite la polémica que nada contribuye a evitar el consumo de drogas. La empresa adjudicataria ha remitido junto al informe explicativo una carta en la que renuncia a presentarse a los concursos públicos de las campañas de prevención de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y asume su compromiso y responsabilidad en la evaluación de la actual de la que es adjudicataria.

En cuanto al catalán, según el informe de la empresa adjudicataria, la traducción se encargó a Travelers. La traducción es correcta, aunque en algunas tarjetas el acento estaba mal colocado. Lo sucedido, según la empresa, es que en alguna imprenta hubo algún error de transcripción que se colocó al revés. No cambia el signi-

ficado de la frase ni el sentido, ni existe mayor incorrección que la tipográfica de imprenta.

Madrid, 15 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/030131

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ricoma de Castellarnau, Francisco (GP).

Asunto: Inversiones realizadas por el Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) durante los períodos 1991-1996 y 1996-1998 en la provincia de Tarragona.

Respuesta:

1. El Plan Estratégico de Pasos a Nivel data de junio de 1995, y en él, dentro de la provincia de Tarragona, se recogían las siguientes actuaciones de supresión:

Clase A	Clase B	Clase C	Clase D	Clase E	Clase F	Particul.	TOTAL
12	9	0	0	1	4	6	32

Hasta el 31 de mayo de 1996 se suprimieron los siguientes pasos a nivel:

Clase A	Clase B	Clase C	Clase D	Clase E	Clase F	Particul.	TOTAL
0	0	1	0	0	0	0	1

Entre el 1 de junio de 1996 y el 31 de diciembre de 1998 se suprimieron los siguientes:

Clase A	Clase B	Clase C	Clase D	Clase E	Clase F	Particul.	TOTAL
18	0	7	0	2	3	13	43

Supresión en ejecución: Actualmente se encuentra en ejecución el siguiente número de obras de supresión de pasos a nivel:

Clase A	Clase B	Clase C	Clase D	Clase E	Clase F	Particul.	TOTAL
1	0	1	0	0	0	0	2

2 y 5. La inversión total realizada en la duplicación de vía, así como la licitación, contratación y adjudicación de proyectos y obras en los períodos 1991-1996 y 1996-1998 se reflejan en los cuadros que se acompañan en el anexo I.

3. La inversión realizada por RENFE durante el período 1996-1998 figura en el cuadro que se adjunta en anexo II.

4. La inversión total acumulada hasta julio de 1999 del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias

(GIF) ha sido de 94.823.913.058 pesetas, de las que a la provincia de Tarragona le corresponden 332.868.905 pesetas.

Madrid, 8 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/030139**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Inversión realizada en autovías y carreteras en los períodos 1991-1996 y 1996-1998 en la provincia de Valladolid.

Respuesta:

1. En primer lugar, se señala que no existe un programa de construcción de vías de servicio como tal.
2. La inversión realizada en la conservación del firme de autovías y carreteras convencionales en la provincia de Valladolid, puestas en servicio en 1991-1996, asciende a un total de 2.753,6 millones de pesetas.
3. En el siguiente cuadro se refleja la situación del Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras (PAPCA) en la provincia de Valladolid, a mayo de 1996 y octubre de 1999.

Situación	Mayo de 1996			Octubre de 1999		
	Nº de obras	Longitud en km.	Presupuesto (en millones de pesetas)	Nº de obras	Longitud en km.	Presupuesto (en millones de pesetas)
En servicio	-	-	-	2	31,0	6.854,1
En ejecución	-	-	-	-	-	-
En licitación	1	25,1	8.498,7	1	14,5	6.392,7
En proyecto o en estudio	4	36,0	18.092,8	2	12,6	11.366,0
TOTAL	5	61,1	27.401,5	5	58,1	24.612,8

Según se observa, el grado de cumplimiento en mayo de 1996 del Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras (PAPCA) en la provincia de Valladolid fue del 0 por 100, pues las cinco obras que afectan a la provincia no se habían contratado.

Posteriormente se ha construido el tramo de la CN-620 Tordesillas-Alaejos, lo que supone un porcentaje del 24 por 100. Asimismo, en septiembre de este año se ha adjudicado el tramo de la CN-120 Tudela de Duero-Valladolid-Polígono de San Cristóbal.

4. No existe inversión realizada en el Programa de Acondicionamiento entre los años 1996-1998, ya que

habían sido ejecutadas anteriormente las obras con cargo al mismo.

5. De acuerdo con la provincialización de la inversión del Ministerio de Fomento, las obligaciones reconocidas en la provincia de Valladolid, durante el período 1996-1998, dentro del Programa 513E «Conservación y Explotación», asciende a un total de 3.929,3 millones de pesetas.

A esta inversión se añadiría la parte que pueda corresponderle de los 6.764,5 millones de pesetas reconocidos en el mismo programa y período en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y que no es posible desglosar.

6. No existe un programa de supresión de travesías como tal; las actuaciones llevadas a cabo, en este sentido, para la provincia de Valladolid son las que se indican a continuación:

- Travesía de Boecillo, N-601: 27,3 millones de pesetas. Cedida al Ayuntamiento el 30 de abril de 1996.
- Travesía de Laguna de Duero, N-601: 81,2 millones de pesetas. Cedida al Ayuntamiento el 30 de septiembre de 1999.
- Travesía de Tordesillas, N-620, N-122 y N-VI: 206,6 millones de pesetas. Cedida al Ayuntamiento el 30 de abril de 1997.
- Travesía de Quintanilla de Onésimo: 176,4 millones de pesetas. Obra ejecutada y de próxima cesión al Ayuntamiento.

7. Se adjuntan en anexo cuadros económicos de las obras adjudicadas durante los períodos indicados, 1991-1996 y 1996-1998, en la provincia de Valladolid, así como de las asistencias técnicas para la redacción de estudios y proyectos.

Madrid, 3 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

**Adjudicación por proyecto de obras en la Red de Carreteras del Estado**

PROVINCIA DE VALLADOLID  
Períodos 1.991-1.996/1.996-1.998

Millones de pesetas			
PERÍODO 1.991-1.996			
AÑO	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	OBRAS	TOTAL
1.991	104,138	732,576	836,714
1.992	237,151	4.837,768	5.074,919
1.993	440,917	2.316,309	2.757,226
1.994	93,054	983,965	1.077,019
1.995	55,688	901,687	957,355
1.996	1.866,015	11.007,213	12.873,228
TOTAL	2.796,943	20.779,518	23.576,461

Millones de pesetas

PERÍODO 1.996-1.998			
AÑO	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	OBRAS	TOTAL
1.996	1.866,015	11.007,213	12.873,228
1.997	139,576	1.410,692	1.550,268
1.998	43,892	1.973,256	2.017,148
<b>TOTAL</b>	<b>2.049,483</b>	<b>14.391,161</b>	<b>16.440,644</b>

**184/030149**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ballester de Diego, Alejandro Francisco (GP).

Asunto: Inversión realizada en autovías y carreteras en los períodos 1991-1996 y 1996-1998 en la provincia de Toledo.

Respuesta:

1. En primer lugar, se señala que no existe concebido un programa de construcción de vías de servicio como tal. Las actuaciones llevadas a cabo, en este sentido, en la provincia de Toledo se concretan en los tramos de la N-IV: Ontígola-Ocaña y Ocaña-Madridejos.

2. Entre los años 1996 y 1999 no se han ejecutado obras de conservación del firme en autovías o carreteras puestas en servicio entre 1991 y 1996.

3. En el siguiente cuadro se refleja la situación del Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras (PAPCA), en la provincia de Toledo, a mayo de 1996 y octubre de 1999.

Situación	Mayo de 1996			Octubre de 1999		
	Nº de obras	Longitud en km.	Presupuesto (en millones de pesetas)	Nº de obras	Longitud en km.	Presupuesto (en millones de pesetas)
En servicio	-	-	-	2	9,5	2.951,1
En ejecución	1	9,5	2.503,3	1	9,4	1.438,2
En licitación	-	-	-	-	-	-
En proyecto o en estudio	3	18,6	4.012,0	2	11,6	2.045,1
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>28,1</b>	<b>6.515,3</b>	<b>5</b>	<b>30,5</b>	<b>6.434,4</b>

El aumento en el número de obras de 1996 a 1999 corresponde a una complementaria.

4. La inversión en el Programa de Acondicionamientos y Nuevas Carreteras, durante el período 1996-1998, ha sido la siguiente:

De las actuaciones incluidas en el PAPCA:

La variante de Los Yébenes en la N-401: 2.237,6 millones de pesetas.

De las actuaciones incluidas en el Plan General:

Variante de Escalona en la N-403: 168,4 millones de pesetas.

Variante del Puente de Guadarrama, N-403: 76,2 millones de pesetas.

5. Las obligaciones reconocidas en el Programa 513E «Conservación y Explotación» en la provincia de Toledo, durante el período 1996-1998, ascienden a un total de 5.172,2 millones de pesetas.

A esta inversión se añadiría la parte que pueda corresponderle de los 6.073,7 millones de pesetas reconocidos en el mismo programa y período en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y que no es posible desglosar.

6. No existe un programa de supresión de travesías como tal. Las actuaciones de supresión de travesías se ejecutan dentro del Programa de Acondicionamiento, o bien se incluyen en obras del Programa de Autovías.

Desde el año 1991 se han suprimido las travesías de Escalona, Toledo, Torrijos y Los Yébenes, siendo la inversión realizada durante el período 1996-1998, de 3.025 millones de pesetas.

Actualmente se encuentra en ejecución la variante de Quintanar de la Orden (N-301), cuyo presupuesto es de 1.438 millones de pesetas.

Respecto a las variantes previstas, son las siguientes:

- Burguillos (N-401).
- Sonseca (N-401).
- Orgaz (N-401).
- Almorox (N-403).
- Corral de Almaguer (N-301).

La supresión de travesías que resultan de los proyectos correspondientes al tramo de nueva autovía Maqueda-Toledo-Tarancón no tienen entidad ni presupuesto separado del conjunto del trazado.

7. Se adjunta en anexo cuadro económico de las adjudicaciones producidas en la provincia de Toledo, en concepto de proyectos y obras, durante los períodos indicados 1991-1996 y 1996-1998.

Madrid, 10 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

**Adjudicación por proyecto y obras en la Red de Carreteras del Estado**

PROVINCIA DE TOLEDO  
Períodos 1.991-1.996/1.996-1.998

Millones de pesetas

PERÍODO 1.991-1.996			
AÑO	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	OBRAS	TOTAL
1.991	64,176	2.535,286	2.599,462
1.992	171,542	2.462,768	2.634,310
1.993	25,919	6.856,074	6.881,993
1.994	1.389,582	4.039,626	5.429,208
1.995	976,774	2.333,093	3.309,867
1.996	1.627,609	776,627	2.404,236
<b>TOTAL</b>	<b>4.255,602</b>	<b>19.003,474</b>	<b>23.259,076</b>

Millones de pesetas

PERÍODO 1.996-1.998			
AÑO	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	OBRAS	TOTAL
1.996	1.627,609	776,627	2.404,236
1.997	76,364	1.678,542	1.754,906
1.998	812,232	294,061	1.106,293
TOTAL	2.516,205	2.749,230	5.265,435

**184/030307**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cisneros Laborda, Gabriel (GP).

Asunto: Inversión realizada en autovías y carreteras en los períodos 1991-1996 y 1996-1998, en la provincia de Burgos.

Respuesta:

1. En primer lugar, se señala que no existe un programa de construcción de vías de servicio como tal.

La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento está llevando a cabo estudios, proyectos y obras para la reordenación de los accesos a las autovías existentes y la construcción de vías de servicio.

En el caso de la provincia de Burgos, se han redactado sendos estudios previos sobre calzadas de servicio en autovías de primera generación para las autovías N-I y N-620, actualmente en supervisión, con una inversión de 119,9 millones de pesetas.

2. La inversión realizada en la conservación del firme de autovías y carreteras convencionales en la provincia de Burgos, puestas en servicio en el período 1991-1996, asciende a un total de 160,2 millones de pesetas, actuándose en las siguientes carreteras: N-I, N-620, N-627, N-623, N-122, N-234, N-120 y Autovía Norte.

3. En el cuadro que se aporta a continuación se refleja la situación del Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras (PAPCA), en la provincia de Burgos, a mayo de 1996 y octubre de 1999.

Situación	Mayo de 1996			Octubre de 1999		
	Nº de obras	Longitud en km.	Presupuesto (en millones de pesetas)	Nº de obras	Longitud en km.	Presupuesto (en millones de pesetas)
En servicio	-	-	-	2	11,1	666,9
En ejecución	1	11,1	563,5	1	2,0	301,6
En licitación	-	-	-	-	-	-
En proyecto o en estudio	2	15,5	1.581,1	2	13,3	1.263,0
TOTAL	3	26,6	2.144,6	5	26,4	2.231,5

El aumento en el número de obras de 1996 a 1999 corresponde a obras complementarias.

4. La inversión en el Programa de Acondicionamientos y Nuevas Carreteras durante el período 1996-1998, asciende a un total de 5.284,9 millones de pesetas.

5. Las obligaciones reconocidas en el Programa 513 E «Conservación y Explotación» en la provincia de Burgos, durante el período 1996-1998, ascienden a un total de 3.174,100 millones de pesetas.

A esta inversión se añadiría la parte que pueda corresponderle de los 6.764,5 millones de pesetas reconocidos en el mismo programa y período en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que no es posible desglosar.

6. No existe un programa de supresión de travesías como tal. Las actuaciones de supresión de travesías se ejecutan dentro del Programa de Acondicionamientos, o bien se incluyen en obras del Programa de Autovías.

La inversión realizada en variantes de población en el período indicado, 1996-1998, asciende a un total de 276,2 millones de pesetas y corresponde a la variante de Fuentecén, en la CN-122.

En cuanto a las variantes previstas, son las siguientes:

Variante de Villafría-Rubena-Burgos-Villatoro, CN-I y N-623. Presupuesto previsto 12.470 millones de pesetas.

Variante de Villafranca-Montes de Oca (N-120). Presupuesto previsto 1.379,1 millones de pesetas.

Variante de Salas de los Infantes (N-234). Presupuesto previsto 1.061,6 millones de pesetas.

Variante de Peral de Alzanza y travesías (CN-612). Presupuesto previsto 695,2 millones de pesetas.

7. Se adjuntan en anexo cuadros económicos de las obras adjudicadas en la provincia de Burgos, durante los períodos indicados 1991-1996 y 1996-1998, así como de las asistencias técnicas para la redacción de estudios y proyectos.

Madrid, 10 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

**Adjudicación por proyectos y obras en la Red de Carreteras del Estado**

PROVINCIA DE BURGOS  
Períodos 1.991-1.996/1.996-1.998

Millones de pesetas

PERÍODO 1.991-1.996			
AÑO	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	OBRAS	TOTAL
1.991	288,609	2.408,999	2.697,608
1.992	15,249	1.646,108	1.661,357
1.993	1.931,460	1.477,550	3.409,010
1.994	163,824	5.416,318	5.580,142
1.995	194,773	1.344,757	1.539,530
1.996	985,980	453,245	1.439,225
TOTAL	3.579,895	12.746,977	16.326,872

Millones de pesetas

PERÍODO 1.996-1.998			
AÑO	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	OBRAS	TOTAL
1.996	985,980	453,245	1.439,225
1.997	206,825	1.248,599	1.455,424
1.998	2.528,733	1.212,267	3.741,000
<b>TOTAL</b>	<b>3.721,538</b>	<b>2.914,111</b>	<b>6.635,649</b>

**184/030383**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camps Devesa, Gerardo (GP).

Asunto: Inversión realizada en autovías y carreteras en los períodos 1991-1996 y 1996-1998 en la provincia de Valencia.

Respuesta:

1. No existe un programa de construcción de vías de servicio para la eliminación de accesos directos, ya que al construirse las autovías se construyeron conjuntamente las vías de servicio donde estaban previstas y la reposición de caminos, con lo que no quedó ningún acceso directo a las autovías.

2. La única inversión realizada en conservación de firmes ha sido en la A-3, tramo Valencia-Cheste, por un importe de 52,7 millones de pesetas en junio de 1999.

3. En el siguiente cuadro se refleja la situación del Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras (PAPCA), en la provincia de Valencia, a mayor de 1996 y octubre de 1999.

Situación	Mayo de 1996			Octubre de 1999		
	Nº de obras	Longitud en km.	Presupuesto (en millones de pesetas)	Nº de obras	Longitud en km.	Presupuesto (en millones de pesetas)
En servicio	2	12,7	1.209,3	12	85,2	33.934,2
En ejecución	4	12,7	5.857,9	4	4,7	6.223,8
En licitación	3	60,4	27.080,4	3	5,1	3.234,8
En proyecto o en estudio	15	44,1	28.925,7	12	32,2	18.532,7
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>129,9</b>	<b>63.073,3</b>	<b>31</b>	<b>127,2</b>	<b>61.925,5</b>

El aumento en el número de obras de 1996 a 1999 corresponde a las obras complementarias.

4. La inversión en el Programa de Acondicionamientos durante el período 1996-1998 asciende a 2.245,5 millones de pesetas.

5. De acuerdo con la provincialización de la inversión del Ministerio de Fomento, las obligaciones reconocidas en la provincia de Valencia, durante el período indicado por S.S. (1996-1998), dentro del Programa 513E «Conservación y Explotación», asciende a un total de 5.749,200 millones de pesetas.

A esta inversión habría que añadir la parte que pueda corresponderle de los 2.089,9 millones de pesetas reconocidos en el mismo programa y período en la Comunidad Autónoma de Valencia, y que no es posible desglosar.

6. No existe un programa de supresión de travesías como tal, las actuaciones llevadas a cabo, en este sentido, han sido las siguientes:

Variante de Sollana-Romaní, N-332, con un presupuesto de 6.783,1 millones de pesetas. Puesta en servicio en mayo de 1996.

Variante de Romaní-Silla, N-332, con un presupuesto de 12.914,6 millones de pesetas. Puesta en servicio en agosto de 1995.

Variante de Utiel, N-III, con un presupuesto de 5.553,8 millones de pesetas. Puesta en servicio en marzo de 1997.

Variante de Gandia, N-332, con un presupuesto de 3.825,2 millones de pesetas. Puesta en servicio en julio de 1997.

Variante de Mogente, con un presupuesto de 2.002,1 millones de pesetas. Puesta en servicio en junio de 1997.

Por lo que respecta a las variantes previstas son las indicadas anteriormente en actuaciones contempladas en el PAPCA y con las siguientes:

Variante de Albaida.

Variante del puerto de la Chirrichana.

Variante de La Safor: Tramo: Gandia-Oliva norte y tramo variante de Oliva.

Variante de Montaverner.

Variante de Sueca.

7. Se adjuntan en anexo cuadros económicos en los que se reflejan las obras adjudicadas en la provincia de Valencia, durante los períodos indicados 1991-1996 y 1996-1998, así como las asistencias técnicas para la redacción de estudios y proyectos.

Madrid, 11 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

**Adjudicación de proyectos y obras en la Red de Carreteras del Estado**

PROVINCIA DE VALENCIA  
Períodos 1.991-1.996/1.996-1.998

Millones de pesetas

PERÍODO 1.991-1.996			
AÑO	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	OBRAS	TOTAL
1.991	2.192,183	16.605,039	18.797,222
1.992	488,024	3.189,072	3.677,096
1.993	368,825	28.083,376	28.452,201
1.994	819,789	9.950,164	10.769,953
1.995	1.434,549	10.035,617	11.470,166
1.996	4.386,825	21.980,753	26.367,578
<b>TOTAL</b>	<b>9.690,195</b>	<b>89.844,021</b>	<b>99.534,216</b>

Millones de pesetas

PERÍODO 1.996-1.998			
AÑO	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	OBRAS	TOTAL
1.996	4.386,825	21.980,753	26.367,578
1.997	787,266	13.395,084	14.182,350
1.998	694,031	3.199,823	3.893,854
<b>TOTAL</b>	<b>5.868,122</b>	<b>38.575,660</b>	<b>44.443,782</b>

**184/030437**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Pérez, Francisco Antonio (GP).

Asunto: Situación del programa de construcción de vías de servicio para eliminar los accesos directos en las auto-vías de Ceuta, así como inversión realizada en carreteras durante el período 1996-1998 en la citada ciudad.

Respuesta:

1. Se señala que en la Ciudad Autónoma de Ceuta no existen autovías.

2. La inversión realizada en la conservación del firme de carreteras, puestas en servicio en el período 1991-1996, asciende a 531 millones de pesetas, e incluye obras de emergencia por lluvias en las carreteras N-352, N-353 y N-354 y diversos tramos de la carretera Ceuta-Benzú, puntos kilométricos 3,650 al 4,150, así como refuerzo del firme con mezcla asfáltica en distintos tramos de carreteras en Ceuta.

3. No existen actuaciones en el Plan de Actuaciones Prioritarias en Carreteras para Ceuta.

4. Durante el período 1996-1998 la inversión realizada dentro del Programa de Acondicionamientos ha sido de 1.646,4 millones de pesetas correspondientes a las obras de acondicionamiento de la carretera de circunvalación y el nuevo puente y ampliación de la Aduana en Tarajal.

5. Las obligaciones reconocidas en el Programa 513E «Conservación y Explotación» en Ceuta, durante el período 1996-1998, ascienden a un total de 185,200 millones de pesetas.

6. No existe un programa de supresión de travesías como tal, no habiéndose producido inversión alguna en este capítulo en Ceuta.

7. Se adjuntan en anexo cuadros económicos de las obras adjudicadas, durante los períodos 1991-1996 y 1996-1998, en la provincia de Ceuta, así como las asistencias técnicas para redacción de estudios y proyectos.

Madrid, 3 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

### Adjudicación de proyectos y obras en la Red de Carreteras del Estado

CEUTA

Períodos 1.991-1.996/1.996-1.998

Millones de pesetas

PERÍODO 1.991-1.996			
AÑO	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	OBRAS	TOTAL
1.991	0,000	84,416	84,416
1.992	0,000	215,290	215,290
1.993	0,000	3.024,045	3.024,045
1.994	0,000	9,048	9,048
1.995	64,633	591,252	655,885
1.996	0,000	616,310	616,310
<b>TOTAL</b>	<b>64,633</b>	<b>4.540,361</b>	<b>4.604,994</b>

Millones de pesetas

PERÍODO 1.996-1.998			
AÑO	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	OBRAS	TOTAL
1.996	0,000	616,310	616,310
1.997	11,138	67,898	79,036
1.998	8,172	27,760	35,932
<b>TOTAL</b>	<b>19,310</b>	<b>711,968</b>	<b>731,278</b>

**184/030460**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMx).

Asunto: Posición del Gobierno en relación con la recomendación del Defensor del Pueblo dirigida a la Dirección General de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos para que tramite dentro del plazo los expedientes de jubilación por incapacidad de sus empleados.

Respuesta:

La Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos asumió la recomendación formulada por la Institución del Defensor del Pueblo en materia de jubilación por incapacidad laboral, de conformidad con las previsiones contenidas al efecto en el artículo 21 de la Ley 29/1975, de 27 de junio, sobre «Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, en la redacción dada al mismo por el artículo 50 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, especialmente en lo referente a la obligación de no exceder el plazo máximo de duración de la situación de incapacidad temporal sin haber resuelto los correspondientes procedimientos, bien mediante la declaración de jubilación por incapacidad, bien mediante la declaración de alta».

En la línea indicada, se han dictado instrucciones a las Direcciones Territoriales y Jefaturas Provinciales de esa Entidad para actualizar los procedimientos de tramitación de las jubilaciones por incapacidad.

Madrid, 29 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/030491**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ballesteros Morcillo, Atanasio S. (GP).

Asunto: Situación del programa de construcción de vías de servicio para eliminar los accesos directos en las autovías de la provincia de Albacete, así como inversión realizada en carreteras durante el período 1996-1998 en la citada provincia.

Respuesta:

1. En la provincia de Albacete no se ha realizado ninguna actuación consistente en la construcción de vías de servicio en las autovías, posteriormente a la entrada en servicio de los distintos tramos, para suprimir accesos directos, ya que todos ellos fueron suprimidos al mismo tiempo que se construyeron los distintos tramos de autovía mediante las correspondientes vías de servicios que se contemplaban en los proyectos de cada uno de ellos.

2. La inversión realizada en la conservación de firme de autovías y carreteras convencionales, puesta en servicio entre 1991 y 1996, asciende a un total de 407,5 millones de pesetas.

3. En el siguiente cuadro se refleja la situación del Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras (PAPCA), en la provincia de Albacete, a mayor de 1996 y octubre de 1999.

Situación	Mayo de 1996			Octubre de 1999		
	Nº de obras	Longitud en km.	Presupuesto (en millones de pesetas)	Nº de obras	Longitud en km.	Presupuesto (en millones de pesetas)
En servicio	-	-	-	1	6,2	1.018,9
En ejecución	-	-	-	-	-	-
En licitación	1	6,2	1.290,2	-	-	-
En proyecto o en estudio	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>6,2</b>	<b>1.290,2</b>	<b>1</b>	<b>6,2</b>	<b>1.018,9</b>

El citado Plan de Actuaciones Prioritarias en Carreteras (PAPCA) contemplaba, para la provincia de Albace-

te, la variante de Caudete en la CN-344 de Almería a Valencia por Yecla.

En mayo de 1996 no se habían iniciado las obras, por lo que el grado de cumplimiento, a esa fecha, fue del 0 por 100.

Las obras se iniciaron en julio de 1997, finalizando en diciembre de 1998. Su grado de cumplimiento, a 31 de diciembre de 1998, fue del 100 por 100.

4. La inversión en el Programa de Acondicionamientos y Nuevas Carreteras, durante el período 1996-1998, asciende a 1.704,1 millones de pesetas.

5. Las obligaciones reconocidas en el Programa 513E «Conservación y Explotación», en la provincia de Albacete, durante el período indicado, 1996-1998, asciende a un total de 2.624,400 millones de pesetas.

A esta inversión se añadiría la parte que pueda corresponderle de los 6.073,7 millones de pesetas reconocidos en el mismo programa y período en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y que no es posible desglosar.

6. No existe un programa de supresión de travesías como tal. Las actuaciones de supresión de travesías se ejecutan dentro del Programa de Acondicionamientos, o bien se incluyen en obras del Programa de Autovías.

Las variantes de población puesta en servicio, durante el período 1996-1998, en la provincia de Albacete, fueron las siguientes:

Variante de Pozo Cañada: Puesta en servicio en octubre de 1996. Su inversión ha sido de 1.546,8 millones de pesetas.

Variante de Caudete: Puesta en servicio en diciembre de 1998. Su inversión asciende a 1.018,9 millones de pesetas.

Las variantes actualmente en ejecución son las incluidas en los proyectos de la autovía Albacete-Murcia, cuyo importe total asciende a 37.431,7 millones de pesetas. Son las siguientes:

- Duplicación de la variante de Pozo-Cañada.
- Variante de Tobarra.
- Variante de Hellín.
- Variante de Cancarix.

Por otra parte, incluidas en distintos estudios y proyectos, se encuentran las siguientes variantes:

- Variante sur de Munera.
- Variante de Villatoya.
- Variante de Casas Ibáñez.
- Variante de Fuentealbilla.
- Variante de Ossa de Montiel.
- Variante de Reolid.
- Variante de Villapalacios.
- Variante de Alcaraz.
- Variante de El Horcajo.
- Variante de Robledo.
- Variante de El Jardín.
- Variante de Barrax.

7. Se adjuntan en anexo cuadros económicos de las obras adjudicadas durante los períodos indicados 1991-1996 y 1996-1998, así como de las asistencias técnicas para la redacción de estudios y proyectos.

Madrid, 10 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

## ANEXO

### Adjudicación de proyectos y obras en la Red de Carreteras del Estado

PROVINCIA DE ALBACETE  
Períodos 1.991-1.996/1.996-1.998

Millones de pesetas

PERÍODO 1.991-1.996			
AÑO	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	OBRAS	TOTAL
1.991	5,661	229,983	235,644
1.992	0,000	680,569	680,569
1.993	136,971	2.442,753	2.579,724
1.994	69,051	1.660,740	1.729,791
1.995	792,554	1.172,584	1.965,138
1.996	652,920	301,617	954,537
<b>TOTAL</b>	<b>1.657,157</b>	<b>6.488,246</b>	<b>8.145,403</b>

Millones de pesetas

PERÍODO 1.996-1.998			
AÑO	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	OBRAS	TOTAL
1.996	652,920	301,617	954,537
1.997	27,875	2.110,823	2.138,698
1.998	2.253,931	38.932,531	41.186,462
<b>TOTAL</b>	<b>2.934,726</b>	<b>41.344,971</b>	<b>44.279,697</b>

184/030495

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (GP).

Asunto: Situación del programa de construcción de vías de servicio para eliminar los accesos directos en las autovías de la provincia de Córdoba, así como inversión realizada en carreteras durante el período 1996-1998 en la citada provincia.

Respuesta:

1. En primer lugar, se señala que no existe un programa de construcción de vías de servicio como tal.

La Autovía de Andalucía dispone, en su totalidad, de caminos rurales de servicio, y en los tramos de la variante

de Córdoba en los que son necesarias, existen vías de servicio para eliminar accesos directos.

2. La inversión realizada en la conservación del firme de autovías y carreteras convencionales en la provincia de Córdoba, puestas en servicio en el período 1991-1996, asciende a un total de 220,10 millones de pesetas, que corresponden a las obras «Tratamiento superficial y refuerzo de firme en el tramo: Espiel-Cerro Muriano, CN-432».

3. En el siguiente cuadro se refleja la situación del Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras (PAPCA), en la provincia de Córdoba, a mayo de 1996 y octubre de 1999.

Situación	Mayo de 1996			Octubre de 1999		
	Nº de obras	Longitud en km.	Presupuesto (en millones de pesetas)	Nº de obras	Longitud En km.	Presupuesto (en millones de pesetas)
En servicio	-	-	-	3	5,0	1.558,8
En ejecución	2	5,0	1.380,1	3	32,3	5.095,2
En licitación	1	26,3	6.079,0	1	13,0	3.516,5
En proyecto o en estudio	9	47,4	9.308,7	6	28,4	8.456,5
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>78,7</b>	<b>16.767,8</b>	<b>13</b>	<b>78,7</b>	<b>8.627,0</b>

El aumento en el número de obras de 1996 a 1999 corresponde a una complementaria.

4. La inversión realizada en el período 1996-1998, en el Programa de Acondicionamiento, asciende a un total de 3.017,08 millones de pesetas.

5. Las obligaciones reconocidas en el Programa 513 E «Conservación y Explotación» en la provincia de Córdoba, durante el período 1996-1998, ascienden a un total de 3.497.700 millones de pesetas.

A esta inversión se añadiría la parte que pueda corresponderle de los 21.057,9 millones de pesetas reconocidos en el mismo programa y período en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que no es posible desglosar.

6. No existe un programa de supresión de travesías como tal. Las actuaciones de supresión de travesías se ejecutan dentro del Programa de Acondicionamiento, o bien se incluyen en obras del Programa de Autovías.

La única variante puesta en servicio durante el período indicado, 1996-1998, ha sido la «Variante de Córdoba. Conexión N-432 con la N-IV», con un coste total de 1.434,4 millones de pesetas.

Asimismo, se han llevado a cabo en travesías las actuaciones siguientes:

— «Acondicionamiento. Travesías de Baena, CN-432», con una inversión de 92,81 millones de pesetas.

— «Ordenación Travesía Espejo, CN-432», con una inversión de 122,23 millones de pesetas.

Por lo que respecta a las variantes actualmente en ejecución, o de próximo inicio, se encuentran las siguientes:

— «Variante de Peñarroya». En ejecución con un presupuesto de ejecución por contrata de 81,7 millones de pesetas.

— «Variante de Cardeña». En ejecución, con un presupuesto de 411,3 millones de pesetas.

— «Variante de Montoro». Pendiente de adjudicación definitiva, tras la nueva licitación debido a la suspensión de pagos del contratista primitivo. Su presupuesto de licitación es de 817,7 millones de pesetas.

— «Variante de Cerro Muriano». Licitada el 3 de julio de 1999, por un presupuesto de 3.516,5 millones de pesetas. Actualmente pendiente de adjudicación.

— «Variante de Aguilar de la Frontera», adjudicada el 22 de septiembre de 1999, por un presupuesto de 4.727,3 millones de pesetas.

Se señala que con la sucesiva licitación y ejecución de los restantes tramos de esta autovía se suprimirán el resto de las travesías de este itinerario.

Por otra parte, entre las variantes previstas se encuentran las siguientes: el Viso, Santa Eufemia y Alcaracejos, todas ellas en la CN-502.

7. Se adjuntan en anexo cuadros económicos de las obras adjudicadas en la provincia de Córdoba, durante los períodos 1991-1996 y 1996-1998, así como las asistencias técnicas para redacción de estudios y proyectos.

Madrid, 5 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

**Adjudicación de proyectos y obras en la Red de Carreteras del Estado**

**PROVINCIA DE CÓRDOBA**  
Períodos 1.991-1.996/1.996-1.998

Millones de pesetas

PERÍODO 1.991-1.996			
AÑO	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	OBRAS	TOTAL
1.991	70,266	1.652,196	1.722,462
1.992	18,606	694,860	713,466
1.993	134,172	6.971,848	7.106,020
1.994	81,905	4.187,624	4.269,529
1.995	126,468	835,501	961,969
1.996	723,066	4.748,294	5.471,360
<b>TOTAL</b>	<b>1.154,483</b>	<b>19.090,323</b>	<b>20.244,806</b>

Millones de pesetas

PERÍODO 1.996-1.998			
AÑO	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	OBRAS	TOTAL
1.996	723,066	4.748,294	5.471,360
1.997	52,429	695,214	747,643
1.998	1.213,295	2.870,815	4.084,110
<b>TOTAL</b>	<b>1.988,790</b>	<b>8.314,323</b>	<b>10.303,113</b>

184/030498

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ruiz López, Juan Carlos (GP).

Asunto: Situación del programa de construcción de vías de servicio para eliminar los accesos directos en las autovías de la provincia de Murcia, así como inversión realizada en carreteras durante el período 1996-1998 en la citada provincia.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S. se señala lo siguiente:

1. En primer lugar, cabe indicar que no existe conceptualizado un Programa de Construcción de Vías de Servicio como tal.

Las autovías de la Red de Carreteras del Estado en Murcia están suficientemente dotadas en cuanto a vías de servicio, y, por otra parte, los accesos de los particulares a las mismas se han diseñado a través de las vías de servicio proyectadas o a través de los enlaces.

2. La inversión realizada en la conservación del firme de autovías y carreteras convencionales, puestas en servicio entre 1991 y 1996, asciende a un total de 10,8 millones de pesetas.

3. En el siguiente cuadro se refleja la situación del Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras (PAPCA), en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a mayo de 1996 y octubre de 1999.

Situación	Mayo de 1996			Octubre de 1999		
	Nº de obras	Longitud en km.	Presupuesto (en millones de pesetas)	Nº de obras	Longitud en km.	Presupuesto (en millones de pesetas)
En Servicio	-	-	-	5	41,0	12.355,0
En ejecución	2	8,6	2.354,4	3	38,5	412,5
En licitación	1	32,4	14.501,1	1	9,8	6.762,0
En proyecto o en estudio	5	64,0	13.527,3	1	15,7	448,5
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>105,0</b>	<b>30.382,8</b>	<b>10</b>	<b>105,0</b>	<b>19.978,0</b>

El aumento en el número de obras de 1996 a 1999 corresponde a obras complementarias.

Parte de las obras de duplicación de la N-332 valoradas en 5.730 millones de pesetas en el PAPCA serán financiadas por la sociedad concesionaria junto con el resto de la autopista Alicante-Cartagena.

4. La inversión realizada en el período 1996-1998, en el Programa de Acondicionamientos, asciende a 1.835 millones de pesetas, e incluye las siguientes actuaciones:

— «Variante de Jumilla»: finalizada el 15 de febrero de 1996.

— «Restauración paisajística, protecciones arqueológicas y varias en la C-3212 (p.k. 36,5 al 41)»: finalizada el 3 de abril de 1996.

— «Reposición de la Cañada Real de Albacete a Murcia en la variante de Jumilla»: finalizada el 19 de diciembre de 1997.

— «Obras varias en la variante de los Alcázares»: finalizada el 2 de abril de 1996.

5. Las obligaciones reconocidas en el Programa 513 E «Conservación y Explotación» en la provincia de Murcia, durante el período 1996-1998, ascienden a un total de 4.326,600 millones de pesetas.

6. No existe un programa de supresión de travesías como tal. Las actuaciones de supresión de travesías se ejecutan dentro del Programa de Acondicionamientos, o bien se incluyen en obras del Programa de Autovías.

Las variantes de población puestas en servicio durante el período 1996-1998 en la Región de Murcia fueron las siguientes:

— Variante de Molina de Segura: Puesta en servicio en abril de 1996. Su presupuesto asciende a 4.323,9 millones de pesetas.

— Variante de Jumilla: en servicio desde febrero de 1996. Presupuesto: 1.256,7 millones de pesetas.

— Variante de Puerto Lumbreras: en servicio desde marzo de 1996. Presupuesto: 4.501,6 millones de pesetas.

Igualmente está prevista la variante de Alcantarilla cuyo presupuesto asciende a 6.762 millones de pesetas.

7. Se adjuntan en anexo cuadros económicos de las obras adjudicadas durante los períodos indicados, 1991-1996 y 1996-1998, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como las asistencias técnicas para la redacción de estudios y proyectos.

Madrid, 3 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

**Adjudicación de proyectos y obras en la Red de Carreteras del Estado**

PROVINCIA DE MURCIA  
Períodos 1.991-1.996/1.996-1.998

Millones de pesetas

PERÍODO 1.991-1.996			
AÑO	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	OBRAS	TOTAL
1.991	363,834	1.847,885	2.211,719
1.992	186,944	1.324,631	1.511,575
1.993	95,493	16.847,206	16.942,699
1.994	4.473,312	8.173,225	12.646,537
1.995	335,420	2.201,224	2.536,644
1.996	120,878	11.354,308	11.475,186
<b>TOTAL</b>	<b>5.575,881</b>	<b>41.748,479</b>	<b>47.324,360</b>

Millones de pesetas

PERÍODO 1.996-1.998			
AÑO	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	OBRAS	TOTAL
1.996	120,878	11.354,308	11.475,186
1.997	594,637	1.612,800	2.207,437
1.998	420,293	478,236	898,529
<b>TOTAL</b>	<b>1.135,808</b>	<b>13.445,344</b>	<b>14.581,152</b>

**184/030549**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Zaragoza puestas en servicio en el período 1991-1996.

Respuesta:

Entre los años 1991 y 1996 se puso en servicio, en la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Zaragoza, el tramo de autovía de la N-II comprendido entre los puntos kilométricos 259,2 y 268,3. En éste se localiza un tramo de concentración de accidentes (T.C.A.) correspondiente al último período 1994-98, como se indica más detalladamente en la siguiente tabla:

Carretera	TRAMO				TCA	
	PKI	PKF	Tipo de carretera	Año de puesta en servicio	PkiTCA	PkfTCA
N-II	259,2	268,3	Autovía	1991	259,5	261,1

Madrid, 4 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/030560**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Santiso del Valle, Mariano (GIU).

Asunto: Condiciones del pacto de preventa de la empresa pública Initec y previsiones acerca de disminuir la plantilla.

Respuesta:

Tras la realización por el Agente Gestor, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), de las actuaciones que conforman el procedimiento de toda privatización, respetando los principios recogidos en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996, se firmó con fecha 29 de julio de 1999 el contrato privado de compraventa de Initec a Técnicas Reunidas y Westinghouse Electric Company LLC, con una participación 50/50, y con el correspondiente desembolso por parte de los compradores a la SEPI del 50% del precio.

Está pendiente la autorización del Consejo de Ministros, previo dictamen del Consejo Consultivo de Privatizaciones, respecto al cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y concurrencia, para la formalización de la operación en escritura pública. No obstante, los compradores ya están procurando carga de trabajo a Initec.

La oferta presentada conjuntamente por Técnicas Reunidas y Westinghouse fue la única oferta vinculante recibida en tiempo y forma en el proceso de adjudicación de Initec.

La oferta vinculante incorporada, dentro de su plan industrial, la necesidad de una adecuación de la plantilla para dotar a la Compañía de una estructura competitiva para asegurar su futuro.

En este contexto, la SEPI intentó un acuerdo con los representantes sindicales de la empresa en el que quedarán plasmadas las condiciones de esa adecuación de plantilla para incorporarlas al contrato de venta.

El acuerdo no fue posible y, aún así, la SEPI ha solicitado a los compradores, y éstos han aceptado, que la empresa plantee a los representantes de los trabajadores la posibilidad de alcanzar un acuerdo para aplicar la necesaria reducción de costes que requiere la compañía y, en consecuencia, el mantenimiento futuro de los puestos de trabajo con el mínimo gravamen para los excedentes.

Aun siendo Initec una empresa con capacidad técnica demostrada, los motivos para proceder al ajuste de plantilla derivan de la posición de la compañía en un mercado de gran competencia, como es el sector de ingeniería. Por tanto, el que ese ajuste se realice mirando al futuro, con el apoyo de los nuevos accionistas, crea mejores expectativas que si la empresa hubiera tenido que afrontar ese necesario ajuste sin contar con el referido apoyo.

Adicionalmente, el hecho de que los compradores hayan comunicado a la SEPI la intención de incorporar a Dragados Industrial, S. A., al proyecto para reforzar el plan industrial, específicamente en lo que se refiere a la Gerencia de Energía, supone un aval adicional para garantizar el futuro de Initec, de forma que la necesaria adecuación de plantilla, que habría que afrontar en cualquier escenario, tenga el menor efecto posible sobre el empleo.

Madrid, 8 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/030592

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Beviá Pastor, José Vicente (GS).

Asunto: Ejecución del crédito previsto para Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, provincia de Alicante, en

los Presupuestos Generales del Estado de 1999, Anexo de Inversiones Reales de las Sociedades Estatales y Entes Públicos.

Respuesta:

Según informa la Dirección General de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos y Navegación Aérea (AENA) del Ministerio de Fomento, se señala que hasta la fecha, se han comprometido en el aeropuerto de Alicante 317 millones de pesetas, de los 953 que estaban presupuestados. De esta cantidad comprometida, se han certificado 222,19 millones de pesetas también hasta este momento.

En fase de estudio para su próxima aprobación están las siguientes actuaciones:

— Ampliación de puertas de embarque, por un importe planificado de 67 millones de pesetas.

— Nuevo Centro de Operaciones Aeroportuarias, por un importe de planificado de 67 millones de pesetas.

Adicionalmente deben tenerse en cuenta las siguientes actuaciones:

— Las actuaciones programadas para el terminal de carga y su urbanización, por un total de 63 millones de pesetas, estando prevista su realización para el período 2000/2002.

— En la actuación «Adecuación de pista y nueva calle de salida rápida» se produjo un anticipo de ejecución sobre lo planificado. Así, de los 165 millones de pesetas invertidos, sólo 30,2 millones han sido contabilizados en este año; el resto corresponde al año 1998.

— La actuación en «instalaciones de servicios auxiliares a puestos de estacionamiento, por 94 millones de pesetas, se ha reprogramado para el año 2001.

— La partida denominada «Inversiones varias en reposición», con una planificación de 491 millones de pesetas, de los cuales se han certificado 186,9, es una reserva para actuaciones imprevistas. Por esta razón esta cantidad sigue abierta a nuevas certificaciones en lo que queda de año.

Estas cifras no son definitivas; a partir de este momento y hasta el final del ejercicio presupuestario se incrementarán, tanto los importes comprometidos como los certificados, dado que viene siendo habitual que, en las inversiones de AENA, con motivo del cierre contable del ejercicio anual, se produzca un importante volumen económico en las actuaciones correspondientes a los últimos meses del año.

Madrid, 8 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/030597**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Beviá Pastor, José Vicente (GS).

Asunto: Ejecución del Programa 513 A Infraestructura del Transporte Ferroviario, Sección 17 Ministerio de Fomento, Proyecto 98/17/20/0205, La Encina-Alicante (Estudios), en relación al año 1999.

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones correspondiente al Programa 513-A de los Presupuestos Generales del Estado para 1999 figuraba una dotación de 50 millones de pesetas para el proyecto de inversión denominado «La Encina-Alicante (Estudios)», 98/17/20/0205.

El estudio informativo al que estaba destinada esta dotación se adjudicó el día 15 de diciembre de 1998, no habiéndose ejecutado aún en su totalidad, estando previsto que a 31 de diciembre de 1999 la inversión ejecutada sea de 40 millones de pesetas.

Madrid, 11 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/030616**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Relación de empresas que han recibido recursos de los Fondos FIEEX, GIEX y FONPYME y volumen de empleo generado por el apoyo de éstos.

Respuesta:

Con fecha 1 de octubre de 1999, los correspondientes Comités Ejecutivos no han aprobado aún ninguna operación ni con cargo al FIEEX ni al FONPYME. En consecuencia, no se ha efectuado disposición alguna de recursos de estos dos Fondos destinada a la realización de inversiones en los fondos propios de empresas constituidas en países extranjeros que estén o vayan a estar participadas por empresas españolas. El Real Decreto 2815/98, que regula el funcionamiento y las actividades de los dos Fondos, entró en vigor el día 13 de enero de 1999. En su virtud, los Comités Ejecutivos que administran estos Fondos tuvieron su reunión constituyente el

día 16 de abril de 1999. En las sucesivas reuniones de estos Comités Ejecutivos, mantenidas hasta la fecha, se han llevado a cabo las siguientes actividades:

1. Elaboración de los procedimientos de tramitación y análisis de las operaciones.

Las primeras reuniones de los Comités Ejecutivos se dedicaron al estudio y aprobación de los procedimientos de tramitación y análisis de operaciones. Entre estas cuestiones se señalan las siguientes:

- Establecimiento de las condiciones operativas aplicables al FIEEX.
- Definición de productos financieros del FIEEX.
- Coordinación entre el FIEEX y los instrumentos financieros de fomento de la exportación.
- Cobro de comisiones por el FIEEX a los promotores de los proyectos.
- Límites de riesgo de inversión del FIEEX.
- Metodología de análisis de proyectos.

2. Aprobación y remisión de las memorias de los Fondos correspondientes a 1998.

Conforme a lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 2815/98 se han elaborado, aprobado y remitido las Memorias del FIEEX y del FONPYME correspondientes al año 1998.

3. Apertura y dotación de las correspondientes cuentas en el Banco de España.

La gestora ha procedido a la apertura en el Banco de España, conforme al artículo 21 del Real Decreto 2815/98, sendas cuentas a nombre del FIEEX y del FONPYME. En ellas se han depositado las dotaciones correspondientes a 1998, así como una parte de las correspondientes a 1999, conforme a los criterios generales de libramiento de la Administración General del Estado.

4. Planes de difusión y promoción del FIEEX y del FONPYME.

Los Comités Ejecutivos de los dos Fondos han aprobado sendos planes de difusión y promoción de ambos Fondos. Dada la distinta naturaleza de cada uno de ellos, el enfoque de estos planes de promoción es distinto. En el caso del FIEEX, la base de esta difusión es la de la atención personalizada a las empresas potencialmente usuarias del Fondo. Por el contrario, en el caso del FONPYME, la difusión será más amplia. El inicio de esta campaña de promoción se prevé para el mes de octubre-noviembre.

Ha tenido entrada en la gestora del FIEEX, hasta la fecha, un número de proyectos cuyas características básicas se resumen seguidamente. Es importante señalar que este paquete de operaciones es un instrumento de trabajo interno de la gestora del Fondo, incompleto, en la medi-

da en que, diariamente, se actualiza con la información que proporcionan los promotores y susceptible de importantes variaciones en función del resultado de las licitaciones de las que dependen estas operaciones. Por otro lado, también es importante subrayar que la experiencia recogida hasta el momento demuestra que los promotores acuden con sus proyectos en una fase muy temprana, con el fin de cerrar cuanto antes sus cuadros de inversiones y financiadores. Esto supone que los datos cuantitativos no son definitivos, sino que varía conforme evolucionan las operaciones. En este sentido y con las anteriores matizaciones, el paquete de operaciones que actualmente maneja la gestora responde a las siguientes características:

- Número de proyectos planteados: 15.
- Importe de inversión total: 638 millones de dólares.
- Importe de la inversión española: 352 millones de dólares.
- Importe de la inversión del FIEX: 121,5 millones de dólares.
- Número de empresas promotoras: 9.
- Número de países destinatarios de la inversión: 11 países de África y Latinoamérica.
- Sectores: ferroviario, aeroportuario, carreteras y eléctrico.

Desde el punto de vista de procedimiento, el Comité Ejecutivo del FIEX ha establecido que todas las operaciones sean examinadas por este Comité Ejecutivo, al menos, en dos ocasiones. La primera es la aceptación a estudio de la operación, y la segunda es, una vez realizado el correspondiente estudio, la aprobación o denegación de la misma.

Conforme a este procedimiento, el Comité Ejecutivo del FIEX ha aceptado para estudio, en su última reunión celebrada el día 8 de julio, un proyecto. Una vez que se haya llevado a cabo el correspondiente proceso de estudio y análisis de este proyecto («due diligence»), se elevará al Comité Ejecutivo del FIEX la correspondiente propuesta. Posteriormente y si el citado Comité Ejecutivo decide aceptar este proyecto, se procederá a la formalización contractual de la correspondiente toma de riesgo de inversión por parte del FIEX y, por último, a la consecuente disposición de fondos. No es previsible que este proceso se haya concluido en el curso del presente año.

Por último, en lo referente a las operaciones con cargo al FONPYME, no se dispone de un listado similar, por cuanto que la formación de una cartera de proyectos para este Fondo está pendiente de la suscripción del convenio de cofinanciación previsto en el artículo 8.3 del Real Decreto 2815/98, que se producirá, previsiblemente, en el curso del mes de octubre. Se ha elaborado ya un anteproyecto de convenio que, en la actualidad, está sometido a la consideración de los miembros del Comité Ejecutivo del FONPYME, como paso previo a su posible aprobación y posterior suscripción.

A diferencia de los dos Fondos anteriormente citados, el fondo para Garantías de Operaciones de Financiación de Inversores en el Exterior (GIEX), aún no es

operativo y está pendiente del correspondiente desarrollo normativo.

Madrid, 28 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/030624

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martín Cejas, Antonio (GS).

Asunto: Buques con carga radioactiva que han atracado en los puertos canarios desde el año 1993.

Respuesta:

Según informe el Ministerio de Fomento los buques con carga radioactiva que han hecho escala en los puertos canarios desde 1993 a 1999 son los siguientes:

1. Año 1998:
  - 1.1 Tenerife:
    - 1.1.1 Cuatro buques, de bandera de Sudáfrica.
    - 1.2. Las Palmas.
      - 1.2.1 Quince buques de bandera de Sudáfrica.
      - 1.2.2 Un buque de bandera de Liberia.
      - 1.2.3 Un buque de bandera del Reino Unido.
      - 1.2.4 Cinco buques de bandera de la Isla de Man.
      - 1.2.5 Dos buques de bandera de Francia.
      - 1.2.6 Don buques de bandera de Holanda.
  2. Año 1999:
    - 2.1 Tenerife:
      - 2.1.1 Dos buques de bandera de Sudáfrica.
      - 2.1.2 Un buque de bandera de Holanda.
    - 2.2 Las Palmas:
      - 2.2.1 Siete buques de bandera de Sudáfrica.
      - 2.2.2 Un buque de bandera del Reino Unido.
      - 2.2.3 Un buque de bandera de Holanda.
      - 2.2.4 Un buque de bandera de Singapur.

Madrid, 8 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/030630**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de reforzar la candidatura del Museo Nacional de Cerámica «González Martí» de Valencia a la declaración como Museo Europeo del año 2000.

Respuesta:

Tras la restauración y rehabilitación del Palacio de Dos Aguas (sede del Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias «González Martí» de Valencia) por las que este inmueble ha recuperado todo su esplendor, y la posterior implantación de una moderna instalación museográfica, que a su vez ha hecho posible una exquisita exhibición de sus fondos, el Ministerio de Educación y Cultura a través de la Subdirección General de Museos Estatales, presentó su candidatura al Premio Museo Europeo (EMYA) galardón anual que, auspiciado por el Consejo de Europa, se otorga al museo o museos de nueva creación o que hayan remodelado sus instalaciones y que signifiquen una aportación al desarrollo de la museología europea.

En paralelo, y desde el mismo momento de la presentación de la candidatura, la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales ha venido puntualmente colaborando con el Foro Europeo de Museos para la organización de la evaluación a los diferentes candidatos.

De todo lo que antecede puede desprenderse la importancia de las actuaciones realizadas, a las que debe añadirse el desarrollo del programa de difusión, del que se destaca lo siguiente:

— Edición y publicación del primer número (dedicado a este museo) de la Colección «Ver Museos».

— Traducción, a dos o más idiomas de la U.E., de la Guía del Museo.

En consecuencia, el Ministerio de Educación y Cultura considera que las actuaciones llevadas a cabo para reforzar la candidatura de este Museo a fin de conseguir la declaración de Museo Europeo del año 2000 son las apropiadas.

Madrid, 17 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/030635**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMx).

Asunto: Opinión del Gobierno sobre la posibilidad de rebajar los peajes ante el alto incremento de beneficios obtenidos por la empresa concesionaria de autopistas AUMAR en el primer semestre del año 1999.

Respuesta:

Se señala que el incremento de un 65 por 100 en el resultado de las actividades ordinarias de AUMAR es un efecto coyuntural, consecuencia de la aplicación de técnicas contables admitidas por la legislación vigente.

Lo anterior contrasta con el incremento de los resultados brutos de explotación de AUMAR (ingreso menos gastos de explotación) que fue en el primer semestre del orden de la tercera parte del porcentaje expresado por S.S. como incremento de beneficios y respecto a igual período del año anterior.

El hecho de que una sociedad concesionaria tenga en algún momento de su período concesional un determinado beneficio, no tiene porqué traducirse en una modificación de sus tarifas, porque el beneficio, de la inversión a considerar tiene que referirse al de la integridad del período concesional.

Se señala que las concesiones de autopistas se rigen por una normativa que forma parte de los contratos suscritos por las respectivas sociedades concesionarias y la Administración concedente. Esta normativa establece unas obligaciones y derechos de las partes, y entre los derechos se encuentra el cobro de un peaje con unas tarifas aprobadas.

Como es preceptivo, la alteración de este derecho, exige el consiguiente pago de indemnizaciones por parte de la Administración.

Madrid, 8 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/030662**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Wily (GIU).

Asunto: Suicidios que se produjeron en el Cuerpo de la Guardia Civil entre los años 1990 y 1999.

Respuesta:

Se adjuntan anexos, del I al IX, en los que se refleja la información extractada por años, Comunidades Autónomas, provincias, empleo militar y método utilizado.

Respecto a los datos correspondientes a 1999, se señala que no están disponibles al no haber finalizado el año.

El Ministerio del Interior, consciente de la extrema gravedad que tiene este tipo de sucesos, viene tomando medidas de concienciación de todos sus miembros dirigidas a evitarlos, lo que ha permitido que el número de suicidios consumados no se haya incrementado, sino todo lo contrario, ya que en 1998, la incidencia de suicidios se ha reducido en un 45,45% con respecto a 1994.

Madrid, 8 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

## ANEXO I

SUICIDIOS CONSUMADOS AÑO 1990			
TOTAL CASOS 14			
COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA (NÚM CASOS)	EMPLEO MILITAR	MÉTODO EMPLEADO
MADRID (3)	MADRID (3)	3 GUARDIA CIVIL	3 ARMA FUEGO
CASTILLA-LA MANCHA (0)	-	-	-
EXTREMADURA (0)	-	-	-
ANDALUCÍA (2)	JAÉN (1)	1 GUARDIA CIVIL	1 ARMA DE FUEGO
	SEVILLA (1)	1 SARGENTO	1 ARMA DE FUEGO
MURCIA (0)	-	-	-
VALENCIA (1)	CASTELLÓN (1)	1 GUARDIA CIVIL	1 ARMA DE FUEGO
CATALUÑA (3)	BARCELONA (2)	1 GUARDIA CIVIL 1 GUA. EVENTUAL	1 ARMA DE FUEGO 1 ARMA DE FUEGO
	GERONA (1)	1 GUARDIA CIVIL	1 ARMA DE FUEGO
ARAGÓN (0)	-	-	-
NAVARRA (1)	NAVARRA (1)	1 GUARDIA CIVIL	1 ARMA DE FUEGO
LA RIOJA (1)	LOGROÑO (1)	1 GUARDIA CIVIL	1 ARMA DE FUEGO
PAIS VASCO (1)	VIZCAYA (1)	1 GUARDIA CIVIL	1 ARMA DE FUEGO
CASTILLA-LEÓN (1)	SALAMANCA (1)	1 GUA. EVENTUAL	1 ARMA DE FUEGO
CANTABRIA (0)	-	-	-
P. ASTURIAS (0)	-	-	-
GALICIA (1)	PONTEVEDRA (1)	1 GUARDIA CIVIL	1 ARMA DE FUEGO
CANARIAS (0)	-	-	-
BALEARES (0)	-	-	-

## ANEXO II

SUICIDIOS CONSUMADOS AÑO 1991			
TOTAL CASOS 12			
COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA (NÚM CASOS)	EMPLEO MILITAR	MÉTODO EMPLEADO
MADRID (1)	MADRID (1)	1 GUARDIA CIVIL	1 ARMA FUEGO
CASTILLA-LA MANCHA (3)	CIUDAD REAL (2)	2 GUARDIA CIVIL	2 ARMA DE FUEGO
	GUADALAJARA (1)	1 GUA. EVENTUAL	1 ARMA DE FUEGO
EXTREMADURA (0)	-	-	-
ANDALUCÍA (1)	MÁLAGA (1)	1 GUARDIA CIVIL	1 ARMA DE FUEGO
MURCIA (0)	-	-	-
VALENCIA (2)	ALICANTE (1)	1 GUARDIA CIVIL	1 AHORCAMIENTO
	VALENCIA (1)	1 GUARDIA CIVIL	1 ARMA DE FUEGO
CATALUÑA (1)	BARCELONA (1)	1 GUARDIA CIVIL	1 ARMA DE FUEGO
ARAGÓN (1)	TERUEL (1)	1 CABO PRIMERO	1 SALTO AL VACIO
NAVARRA (0)	-	-	-
LA RIOJA (0)	-	-	-
PAIS VASCO (0)	-	-	-
CASTILLA-LEÓN (1)	ZAMORA (1)	1 GUARDIA CIVIL	1 ARMA DE FUEGO
CANTABRIA (0)	-	-	-
P. ASTURIAS (0)	-	-	-
GALICIA (0)	-	-	-
CANARIAS (1)	LAS PALMAS (1)	1 GUARDIA CIVIL	1 ASFIXIA
BALEARES (1)	P. MALLORCA (1)	1 GUARDIA CIVIL	1 ARMA DE FUEGO

## ANEXO III

SUICIDIOS CONSUMADOS AÑO 1992			
TOTAL CASOS 12			
COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA (NÚM CASOS)	EMPLEO MILITAR	MÉTODO EMPLEADO
MADRID (3)	MADRID (3)	2 GUARDIA CIVIL 1 G. EVENTUAL	3 ARMA FUEGO
CASTILLA-LA MANCHA (0)	-	-	-
EXTREMADURA (0)	-	-	-
ANDALUCÍA (2)	SEVILLA (1)	1 GUARDIA CIVIL	1 ARMA DE FUEGO
	MALAGA (1)	1 GUARDIA CIVIL	1 SALTO AL VACIO
MURCIA (0)	-	-	-
VALENCIA (0)	-	-	-
CATALUÑA (3)	BARCELONA (2)	1 G. EVENTUAL 1 SARGENTO	3 ARMA DE FUEGO
	GERONA (1)	1 BRIGADA	
ARAGÓN (1)	HUESCA (1)	1 CAPITAN	1 ARMA DE FUEGO
NAVARRA (1)	NAVARRA (1)	1 GUARDIA CIVIL	1 ARMA DE FUEGO
LA RIOJA (0)	-	-	-
PAIS VASCO (0)	-	-	-
CASTILLA-LEÓN (1)	SEGOVIA (1)	1 SARGENTO	1 ARMA DE FUEGO
CANTABRIA (0)	-	-	-
P. ASTURIAS (1)	GIJON (1)	1 G. EVENTUAL	1 ARMA DE FUEGO
GALICIA (0)	-	-	-
CANARIAS (0)	-	-	-
BALEARES (0)	-	-	-

## ANEXO IV

SUICIDIOS CONSUMADOS AÑO 1993			
TOTAL CASOS 14			
COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA (NÚM CASOS)	EMPLEO MILITAR	MÉTODO EMPLEADO
MADRID (2)	MADRID (2)	1 GUARDIA CIVIL 1 G. EVENTUAL	2 ARMA FUEGO
CASTILLA-LA MANCHA (0)	-	-	-
EXTREMADURA (0)	-	-	-
ANDALUCÍA (2)	JAEN (1)	1 G. EVENTUAL	2 ARMA DE FUEGO
	CADIZ (1)	1 GUARDIA CIVIL	
MURCIA (0)	-	-	-
VALENCIA (1)	ALICANTE (1)	1 GUARDIA AUX.	1 ARMA DE FUEGO
CATALUÑA (2)	BARCELONA(1)	1 GUARDIA CIVIL	2 ARMA DE FUEGO
	LERIDA (1)	1 G. EVENTUAL	
ARAGÓN (1)	HUESCA (1)	1 G. EVENTUAL	1 ARMA DE FUEGO
NAVARRA (1)	NAVARRA (1)	1 GUARDIA CIVIL	1 ARMA DE FUEGO
LA RIOJA (1)	LA RIOJA (1)	1 GUARDIA CIVIL	1 ARMA DE FUEGO
PAIS VASCO (0)	-	-	-
CASTILLA-LEÓN (1)	PALENCIA (1)	1 GUARDIA CIVIL	1 ARMA DE FUEGO
CANTABRIA (0)	-	-	-
P. ASTURIAS (1)	GIJON (1)	1 SUBTENIENTE	1 ARMA DE FUEGO
GALICIA (0)	-	-	-
CANARIAS (2)	TENERIFE (1)	2 GUARDIA CIVIL	2 ARMA DE FUEGO
	LAS PALMAS (1)		
BALEARES (0)	-	-	-

ANEXO V

SUICIDIOS CONSUMADOS AÑO 1994 TOTAL CASOS 33			
COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA (NÚM CASOS)	EMPLEO MILITAR	MÉTODO EMPLEADO
MADRID (7)	MADRID (7)	6 GUARDIA CIVIL 1 CAPITAN	7 ARMA FUEGO
CASTILLA-LA MANCHA (1)	C.REAL (1)	1 GUARDIA CIVIL	1 ARMA DE FUEGO
EXTREMADURA (1)	BADAJOS (1)	1 GUARDIA CIVIL	1 ARMA DE FUEGO
ANDALUCÍA (6)	CEUTA (1) SEVILLA (2) GRANADA (2) HUELVA (1)	1 G. EVENTUAL 1 CAPITAN 1 GUARDIA CIVIL 1 G. EVENTUAL 1 GUARDIA CIVIL	1 ARMA FUEGO 1 IDEM. 1 IDEM 1 IDEM 1 IDEM 1 SALTO A POZO
MURCIA (1)	MURCIA (1)	1 GUARDIA CIVIL	1 ARMA DE FUEGO
VALENCIA (2)	VALENCIA (2)	2 GUARDIA CIVIL	2 ARMA FUEGO
CATALUÑA (7)	BARCELONA(5) LERIDA (2)	3 GUARDIA CIVIL 2 G. EVENTUAL 1 GUARDIA CIVIL 1 CABO	7 ARMA FUEGO
ARAGÓN (1)	HUESCA (1)	1 GUARDIA CIVIL	1 ARMA DE FUEGO
NAVARRA (0)	-	-	-
LA RIOJA (0)	-	-	-
PAIS VASCO (2)	GUIPUZCOA (2)	2 GUARDIA CIVIL	1 ARMA FUEGO 1 AHORCADO
CASTILLA-LEÓN (0)	-	-	-
CANTABRIA (0)	-	-	-
P. ASTURIAS (0)	-	-	-
GALICIA (0)	-	-	-
CANARIAS (3)	TENERIFE (2) LAS PALMAS (1)	1 G. EVENTUAL 1 GUARDIA CIVIL 1 GUARDIA CIVIL	3 ARMA FUEGO
BALEARES (2)	P. MALLORCA 2	1 GUARDIA CIVIL 1 G. EVENTUAL	2 ARMA FUEGO

ANEXO VI

SUICIDIOS CONSUMADOS AÑO 1995 TOTAL CASOS 18			
COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA (NÚM CASOS)	EMPLEO MILITAR	MÉTODO EMPLEADO
MADRID (3)	MADRID (3)	2 GUARDIA CIVIL 1 G. AUXILIAR	3 ARMA FUEGO
CASTILLA-LA MANCHA (1)	CUENCA (1)	1 GUARDIA CIVIL	1 ARMA FUEGO
EXTREMADURA (1)	CACERES (1)	1 GUARDIA CIVIL	1 AHORCAMIENTO
ANDALUCÍA (2)	CADIZ (1) MALAGA (1)	2 GUARDIA CIVIL	2 ARMA FUEGO
MURCIA (0)	-	-	-
VALENCIA (3)	ALICANTE (2) VALENCIA (1)	2 GUARDIA CIVIL 1 GUARDIA CIVIL	3 ARMA FUEGO
CATALUÑA (2)	BARCELONA(2)	1 GUARDIA CIVIL 1 G. EVENTUAL	1 ARMA FUEGO 1 CON VEHICULO
ARAGÓN (0)	-	-	-
NAVARRA (1)	NAVARRA (1)	1 GUARDIA CIVIL	1 ARMA DE FUEGO
LA RIOJA (0)	-	-	-
PAIS VASCO (0)	-	-	-
CASTILLA-LEÓN (2)	SALAMANCA (1) ZAMORA (1)	2 GUARDIA CIVIL	1 ARMA FUEGO 1 AHORCAMIENTO
CANTABRIA (1)	CANTABRIA (1)	1 GUARDIA CIVIL	1 ARMA FUEGO
P. ASTURIAS (0)	-	-	-
GALICIA (0)	-	-	-
CANARIAS (2)	TENERIFE (1) LAS PALMAS (1)	2 GUARDIA CIVIL	2 ARMA DE FUEGO
BALEARES (0)	-	-	-

ANEXO VII

SUICIDIOS CONSUMADOS AÑO 1996 TOTAL CASOS 21			
COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA (NÚM CASOS)	EMPLEO MILITAR	MÉTODO EMPLEADO
MADRID (2)	MADRID (2)	2 GUARDIA CIVIL	2 ARMA FUEGO
CASTILLA-LA MANCHA (0)	-	-	-
EXTREMADURA (0)	-	-	-
ANDALUCÍA (5)	CADIZ (1) JAEN (2) ALMERIA (1) GRANADA (1)	4 GUARDIA CIVIL 1 G. ALUMNO	5 ARMA FUEGO
MURCIA (1)	MURCIA (1)	1 GUARDIA CIVIL	1 SOBREDOSIS HEROINA
VALENCIA (0)	-	-	-
CATALUÑA (1)	BARCELONA (1)	1 GUARDIA CIVIL	1 AHORCAMIENTO
ARAGÓN (0)	-	-	-
NAVARRA (2)	NAVARRA (2)	2 GUARDIA CIVIL	1 ARMA DE FUEGO 1 FARMACOS
LA RIOJA (0)	-	-	-
PAIS VASCO (1)	GUIPUZCOA (1)	1 GUARDIA CIVIL	1 ARMA FUEGO
CASTILLA-LEÓN (5)	SALAMANCA (1) ZAMORA (2) PALENCIA (2)	5 GUARDIA CIVIL	5 ARMA FUEGO
CANTABRIA (0)	-	-	-
P. ASTURIAS (1)	OVIEDO (1)	1 GUARDIA CIVIL	1 ARMA DE FUEGO
GALICIA (2)	PONTEVEDRA (2)	2 GUARDIA CIVIL	1 ARMA DE FUEGO 1 AHORCAMIENTO
CANARIAS (0)	-	-	-
BALEARES (1)	P. DE MALLORCA (1)-	1 GUARDIA CIVIL	1 ARMA DE FUEGO

ANEXO VIII

SUICIDIOS CONSUMADOS AÑO 1997 TOTAL CASOS 21			
COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA (NÚM CASOS)	EMPLEO MILITAR	MÉTODO EMPLEADO
MADRID (2)	MADRID (2)	2 GUARDIA CIVIL	2 ARMA DE FUEGO
CASTILLA-LA MANCHA (1)	TOLEDO (1)	1 GUARDIA CIVIL	1 ARMA DE FUEGO
EXTREMADURA (1)	BADAJOS (1)	1 GUARDIA CIVIL	1 ARMA DE FUEGO
ANDALUCÍA (4)	CORDOBA (1) ALMERIA (1) GRANADA (2)	4 GUARDIA CIVIL	4 ARMA DE FUEGO
MURCIA (0)	-	-	-
VALENCIA (0)	-	-	-
CATALUÑA (3)	BARCELONA (2) GIRONA (1)	3 GUARDIA CIVIL	3 ARMA DE FUEGO
ARAGÓN (2)	HUESCA (1) TERUEL (1)	2 GUARDIA CIVIL	2 ARMA DE FUEGO
NAVARRA (3)	PAMPLONA (3)	3 GUARDIA CIVIL	3 ARMA DE FUEGO
LA RIOJA (0)	-	-	-
PAIS VASCO (1)	VIZCAYA (1)	1 GUARDIA CIVIL	1 ARMA DE FUEGO
CASTILLA-LEÓN (2)	PALENCIA (1) SALAMANCA (1)	1 CABO 1° 1 GUARDIA CIVIL	2 ARMA DE FUEGO
CANTABRIA (0)	-	-	-
P. ASTURIAS (0)	-	-	-
GALICIA (1)	LA CORUÑA (1)	1 CABO 1°	1 ARMA DE FUEGO
CANARIAS (0)	-	-	-
BALEARES (1)	P. DE MALLORCA (1)	1 GUARDIA CIVIL	1 ARTEFACTO EXPLOSIVO

ANEXO IX

SUICIDIOS CONSUMADOS AÑO 1998 TOTAL CASOS 18			
COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA (NÚM CASOS)	EMPLEO MILITAR	MÉTODO EMPLEADO
MADRID (2)	MADRID (2)	2 GUARDIA CIVIL	1 ARMA DE FUEGO 1 FARMACOS
CASTILLA-LA MANCHA (1)	TOLEDO (1)	1 GUARDIA CIVIL	1 ARMA DE FUEGO
EXTREMADURA (0)	-	-	-
ANDALUCÍA (1)	MALAGA (1)	1 GUARDIA CIVIL	1 ARMA DE FUEGO
MURCIA (0)	-	-	-
VALENCIA (4)	ALICANTE (2) VALENCIA (2)	1 CABO 3 GUARDIA CIVIL	4 ARMA DE FUEGO
CATALUÑA (2)	BARCELONA (1) TARRAGONA (1)	2 GUARDIA CIVIL	2 ARMA DE FUEGO
ARAGÓN (1)	HUESCA (1)	1 GUARDIA CIVIL	1 ARMA DE FUEGO
NAVARRA (0)	-	-	-
LA RIOJA (0)	-	-	-
PAIS VASCO (1)	ALAVA (1)	1 GUARDIA CIVIL	1 ARMA DE FUEGO
CASTILLA-LEÓN (1)	LEON (1)	1 GUARDIA CIVIL	1 ARMA DE FUEGO
CANTABRIA (1)	SANTANDER (1)	1 GUARDIA CIVIL	1 ARMA DE FUEGO
P. ASTURIAS (0)	-	-	-
GALICIA (1)	LA CORUÑA (1)	1 GUARDIA CIVIL	1 ARMA DE FUEGO
CANARIAS (3)	LAS PALMAS (1) TENERIFE (2)	1 SARGENTO 1 GUARDIA CIVIL 1 GUARDIA ALUMNO	3 ARMA DE FUEGO
BALEARES (0)	-	-	-

184/030686

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (GIU).

Asunto: Suicidios producidos en las Fuerzas Armadas entre los años 1990 y 1999, en concreto, en el personal de reemplazo.

Respuesta:

Los suicidios que se produjeron en las Fuerzas Armadas entre los años 1990 y 1999, ambos inclusive, se detallan en los anexos I, II y III, y corresponden a los Ejércitos de Tierra, Armada y Aire, respectivamente.

Los datos que se detallan en estos anexos han de considerarse con cierta prudencia, ya que no fueron informatizados totalmente hasta 1996, estando sin catalogar los siguientes expedientes:

- Año: 1990. Número de expedientes: 14.
- Año: 1991. Número de expedientes: 8.
- Año: 1992. Número de expedientes: 3.
- Año: 1993. Número de expedientes: 4.
- Año: 1994. Número de expedientes: 3.

Por otro lado, los datos relativos a 1999 se encuentran en proceso de tramitación, por lo que aún están sin determinar.

Madrid, 8 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

SUICIDIOS EN EL EJÉRCITO DE TIERRA ENTRE LOS AÑOS 1990 Y 1999

AÑO	TOTAL POR AÑOS	MÉTODO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	CIUDAD	MILITAR PROFESIONAL	MILITAR DE REEMPLAZO
1990	1	ARMA DE FUEGO	NAVARRA	ESTELLA		1
1991	9	ARMA DE FUEGO	ARAGÓN	HUESCA	1	
		AHORCAMIENTO		SAN BOI		1
		ARMA DE FUEGO	MADRID	MADRID		3
		ARMA DE FUEGO	ARAGÓN	ZARAGOZA		1
		AHORCAMIENTO	CASTILLA-LA MANCHA	TOLEDO		1
1992	8	ARMA DE FUEGO	BALEARES	IBIZA	1	
		AHORCAMIENTO	CANARIAS	LAS PALMAS	1	
		ARMA DE FUEGO	MADRID	MADRID	1	2
		ARMA DE FUEGO	CASTILLA-LA MANCHA	ALMAGRO		1
		ARMA DE FUEGO	CASTILLA-LA MANCHA	V.DE YEPES		1
		ARMA DE FUEGO	CASTILLA-LA MANCHA	TOLEDO		1
1993	7	ARMA DE FUEGO	CANARIAS	TENERIFE		1
		ENVENENAMIENTO	CANARIAS	TENERIFE		1
		ARMA DE FUEGO	MELILLA	MELILLA		1
		AHORCAMIENTO	MELILLA	MELILLA		1
		AHORCAMIENTO	ANDALUCÍA	FUENGIROLA		1
		AHORCAMIENTO	ANDALUCÍA	LA CARLOTA		1
		ARMA DE FUEGO	MADRID	MADRID		1
		AHORCAMIENTO	CASTILLA-LEÓN	TORO	1	
ENVENENAMIENTO	BALEARES	IBIZA		1		

AÑO	TOTAL POR AÑOS	MÉTODO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	CIUDAD	MILITAR PROFESIONAL	MILITAR DE REEMPLAZO
1994	16	ENVEJECIMIENTO	BALAREOS	IBIZA		1
		AHORCAMIENTO	CATALUÑA	VENDRELL		1
		ARMA DE FUEGO	CEUTA	CEUTA		1
		ARMA DE FUEGO	MELILLA	MELILLA		1
		ARMA DE FUEGO	ANDALUCÍA	LINARES		1
		AHORCAMIENTO	MELILLA	MELILLA		1
		AHORCAMIENTO	ANDALUCÍA	SEVILLA		1
		AHORCAMIENTO	ANDALUCÍA	PRADO DEL REY		1
		AHORCAMIENTO	VALENCIA	ALICANTE		1
		OTROS PROCEDIMIENTOS	CATALUÑA	BARCELONA		1
		ARMA DE FUEGO	MADRID	VILLAVERDE		1
		ARMA DE FUEGO	EXTREMADURA	CÁCERES		1
		ARMA BLANCA	GALICIA	VIGO		1
		PRECIPITACIÓN ALTURA	MADRID	MADRID		1
		ARMA DE FUEGO	CANARIAS	TENERIFE		3
1995	9	ARMA DE FUEGO	CATALUÑA	S.CLEMENTE		1
		AHORCAMIENTO	CATALUÑA	TARRAGONA		1
		AHORCAMIENTO	ARAGÓN	ZARAGOZA		1
		ARMA DE FUEGO	CEUTA	CEUTA		1
		ARMA DE FUEGO	MELILLA	MELILLA	1	2
		ARMA DE FUEGO	MADRID	FUENLABRADA		1
		ARMA DE FUEGO	BALEARES	MALLORCA		1
1996	14	ARMA DE FUEGO	BALEARES	LAS PALMAS		1
		ARMA DE FUEGO	CASTILLA-LEÓN	SILVESTRE	1	
		ARMA DE FUEGO	ARAGÓN	HUESCA	1	
		ARMA DE FUEGO	VALENCIA	BENICASIM	1	
		ARMA DE FUEGO	CEUTA	CEUTA		1
		ARMA DE FUEGO	MELILLA	MELILLA	1	
		ARMA DE FUEGO	ANDALUCÍA	ALMERÍA		1
		ARMA DE FUEGO	MADRID	MADRID	1	
		AHORCAMIENTO	CANARIAS	TENERIFE		1
		AHORCAMIENTO	CATALUÑA	GUADAIRA		1
		AHORCAMIENTO	CATALUÑA	TALARM	1	
		AHORCAMIENTO	CATALUÑA	SALT		1
		PRECIPITACIÓN ALTURA	ASTURIAS	GIJÓN		1
		ARROLLAMIENTO	ARAGÓN	ATECA	1	
1997	12	INGESTIÓN MEDICAMENTO	ANDALUCÍA	TARIFA	1	
		ARMA DE FUEGO	CASTILLA-LEÓN	SALAMANCA		1
		ARMA DE FUEGO	GALICIA	PONTEVEDRA		1
		ARMA DE FUEGO	VALENCIA	VALENCIA	1	
		ARMA DE FUEGO	MADRID	MADRID	2	
		ARMA DE FUEGO	ANDALUCÍA	GRANADA		1
		ARMA DE FUEGO	CANARIAS	TENERIFE	1	1
		AHORCAMIENTO	CASTILLA-LEÓN	LEÓN		1
		AHORCAMIENTO	MADRID	MADRID		1
		PRECIPITACIÓN ALTURA	CANARIAS	TENERIFE		1
1998	13	INGESTIÓN MEDICAMENTO	ANDALUCÍA	ALMERÍA	1	
		INGESTIÓN MEDICAMENTO	CATALUÑA	BARCELONA	1	
		SOBREDOSIS	PAÍS VASCO	BILBAO	1	
		ARMA DE FUEGO	MELILLA	MELILLA	1	1
		ARMA DE FUEGO	CASTILLA-LEÓN	AR. DE DUERO		1
		ARMA DE FUEGO	CASTILLA-LEÓN	BURGOS		1
		ARMA DE FUEGO	PAÍS VASCO	BILBAO	1	
		AHORCAMIENTO	CASTILLA-LEÓN	VALLADOLID		1
		AHORCAMIENTO	EXTREMADURA	PLASENCIA		1
		AHORCAMIENTO	MELILLA	MELILLA		1
		PRECIPITACIÓN ALTURA	ANDALUCÍA	RONDA	1	
		ARROLLAMIENTO	MADRID	ALCORCÓN	1	
1999	2	ARMA DE FUEGO	ANDALUCÍA	SAN FERNANDO		1
		AHORCAMIENTO	ANDALUCÍA	CIJUELA		1
<b>total</b>	<b>91</b>				<b>25</b>	<b>66</b>

ANEXO II  
SUICIDIOS EN LA ARMADA ENTRE LOS AÑOS 1990 Y 1999

<b>AÑO</b>	<b>TOTAL POR AÑOS</b>	<b>MÉTODO</b>	<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>MILITAR PROFESIONAL</b>	<b>MILITAR DE REEMPLAZO</b>
1990	7	OTROS PROCEDIMIENTO	GALICIA	FERROL		1
		OTROS PROCEDIMIENTO	GALICIA	MUGARDOS		1
		OTROS PROCEDIMIENTO	GALICIA	BOIRO		1
		OTROS PROCEDIMIENTO	MURCIA	CARTAGENA		1
		OTROS PROCEDIMIENTO	CÁDIZ	SAN FERNANDO		1
		OTROS PROCEDIMIENTO	CANARIAS	LAS PALMAS		1
		OTROS PROCEDIMIENTO	CANTABRIA	CASTRO URDIALES		1
1991	4	OTROS PROCEDIMIENTO	GALICIA	MUROS		1
		OTROS PROCEDIMIENTO	MADRID	SAN SB. REYES		1
		OTROS PROCEDIMIENTO	ANDALUCÍA	CÁDIZ		1
		OTROS PROCEDIMIENTO	CANARIAS	LAS PALMAS		1
1992	2	OTROS PROCEDIMIENTO	BALEARES	MALLORCA		1
		OTROS PROCEDIMIENTO	CATALUÑA	BARCELONA		1
1993	2	ARMA DE FUEGO	MADRID	MADRID	1	
		OTROS PROCEDIMIENTO	MADRID	MADRID		1
1994	6	OTROS PROCEDIMIENTO	MADRID	MADRID	1	
		OTROS PROCEDIMIENTO	MURCIA	CARTAGENA		1
		OTROS PROCEDIMIENTO	ANDALUCÍA	SEVILLA		1
		OTROS PROCEDIMIENTO	CANARIAS	LAS PALMAS	1	
		OTROS PROCEDIMIENTO	CASTILLA-LEÓN	V.BIERZO		1
1995	3	OTROS PROCEDIMIENTO	MADRID	MADRID		1
		OTROS PROCEDIMIENTO	MURCIA	CARTAGENA		1
		OTROS PROCEDIMIENTO	ANDALUCÍA	LINARES		1
1996	1	AHORCAMIENTO	GALICIA	FERROL	1	
1997	3	AHORCAMIENTO	GALICIA	VIGO		1
		SALTO AL VACIO	ANDALUCÍA	SAN FERNANDO		1
		AHORCAMIENTO	ANDALUCÍA	ROTA		1
1998	2	ARMA DE FUEGO	MURCIA	CARTAGENA	1	
		ARMA DE FUEGO	ANDALUCÍA	BARBÁTE		1
1999	3	OTROS PROCEDIMIENTO	ANDALUCÍA	GRANADA		1
		ARMA DE FUEGO	CANARIAS	LAS PALMAS	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>				<b>6</b>	<b>27</b>

ANEXO III  
SUICIDIOS EN EL EJÉRCITO DEL AIRE ENTRE LOS AÑOS 1990 Y 1999

<b>AÑO</b>	<b>TOTAL POR AÑOS</b>	<b>MÉTODO</b>	<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>MILITAR PROFESIONAL</b>	<b>MILITAR DE REEMPLAZO</b>
1990	1	ARMA DE FUEGO	MADRID	MADRID		1
1991	1	AHORCAMIENTO	ANDALUCÍA	CÁDIZ		1
1992	3	ARMA DE FUEGO	ANDALUCÍA	SEVILLA		1
		ARMA DE FUEGO	CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	1	
		ARMA DE FUEGO	NAVARRA	NAVARRA	1	
1993	4	ARMA DE FUEGO	CANARIAS	LAS PALMAS		1
		ARMA DE FUEGO	CATALUÑA	TARRAGONA		1
		AHORCAMIENTO	MURCIA	MURCIA	1	
		AHORCAMIENTO	VALENCIA	VALENCIA		1
1994	10	ARMA DE FUEGO	ANDALUCÍA	CÓRDOBA	1	
		ENVENENAMIENTO	ANDALUCÍA	GRANADA		1
		ARMA DE FUEGO	BALEARES	MALLORCA	1	
		ARMA DE FUEGO	CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	1	
		ARMA DE FUEGO	CANARIAS	LAS PALMAS	1	1
		ARMA DE FUEGO	MADRID	MADRID	1	
		ARROLLAMIENTO	MADRID	MADRID		1
		AHORCAMIENTO	MADRID	MADRID		1
		ARMA DE FUEGO	VALENCIA	VALENCIA	1	
1995	4	ARMA DE FUEGO	CASTILLA-LEÓN	SALAMANCA	1	
		OTROS PROCEDIMIENTO	CANARIAS	LAS PALMAS		1
		ARMA DE FUEGO	MADRID	MADRID	2	
1996	2	ARMA DE FUEGO	CASTILLA-LEÓN	VALLADOLID		1
		ARMA DE FUEGO	MURCIA	MURCIA	1	
1997	1	ARROLLAMIENTO	MURCIA	MURCIA	1	
1998	2	ARMA DE FUEGO	MURCIA	MURCIA	1	
		PRECIPITACIÓN ALTURA	VALENCIA	VALENCIA	1	
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>				<b>16</b>	<b>12</b>

**184/030700**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la finalización de la presa de Casasola, en Málaga.

Respuesta:

Las previsiones de la dirección de las obras son que la presa de Casasola pueda iniciar el embalse a finales del primer trimestre del año 2000.

Desde el año 1995 las obras de la presa de Casasola han sufrido un retraso debido a problemas de orden técnico y estructurales, que dieron motivo a la redacción de un proyecto de modificación número 1, con el correspondiente adicional del presupuesto vigente.

Aún no se han finalizado totalmente los pagos a los propietarios de los terrenos, ya que restan por abonar 3.931.144 pesetas.

La inversión prevista para el ejercicio de 1999 asciende a 224.255.092 pesetas, no habiéndose aún certificado esa cantidad.

Madrid, 16 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/030717**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Concesión de ayudas para paliar los daños causados por el temporal de nieve que tuvo lugar los días 2 y 3 de diciembre de 1998 en la Serranía de Ronda (Málaga).

Respuesta:

Como ya se informó a su señoría en las respuestas a las preguntas escritas números de expedientes 184/29388, 184/26591 y 184/27467, los daños producidos afectan a sectores incluidos en el ámbito competencial de la Junta de Andalucía y no concurren las circunstancias que motivan la intervención del Ministerio del Interior.

Por otra parte, se señala que durante los últimos ejercicios de 1997 y 1998 el Gobierno ha aprobado diversos

Reales Decretos-Leyes por los que se adoptan medidas urgentes para la reparación de los daños producidos en pluralidad de sectores por fenómenos adversos y que han afectado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, junto con otras Comunidades Autónomas.

Se indica que por el Ministerio del Interior se ha concedido, en base a lo dispuesto en la Orden de 18 de marzo de 1993, una subvención al Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Málaga) por importe de 4.363.811 pesetas, por los gastos de emergencia ocasionados por las lluvias y nevadas de diciembre de 1998.

En relación a las competencias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en anexo se remiten las subvenciones concedidas en 1999 a los diferentes Ayuntamientos de la comarca de Ronda para la realización de obras o servicios de interés general y social, con cargo al programa INEM-Corporaciones Locales.

Madrid, 10 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ACUERDO PARA EL EMPLEO Y LA PROTECCION SOCIAL AGRARIOS. COMARCA DE RONDA		
Corporación Local	Denominación de la obra	Subvención
ALGATOCIN	REPARACION C/CHURRIANA	6.806.549
ALPANDEIRE	OBRAS EN TARMOS C/POSITO Y C/F.LEOPOLDO	6.781.033
ARRIATE	ACERADO DE LA ESTACA	4.054.000
ARRIATE	4ª FASE DEL ARROYO LA VENTILLA	6.081.000
ARRIATE	APARCAMIENTOS DE LA CASA CONSISTORIAL	3.928.673
BENAOJAN	TERMINAC. ACERADO AVDA. CONSTIT. Y PAVIMENTACION	8.810.794
BENARRABA	REPARACION CALLE BAJA	4.483.311
CARTAJIMA	COSNT. URO CONTENCIÓN, PAV. Y ESCALINATAS	6.579.138
CORTES DE LA FRONTERA	ALBERO CAMPO DE FUTBOL	2.511.333
CORTES DE LA FRONTERA	APERTURA DE CALLE DE EMERGENCIA	3.333.334
CORTES DE LA FRONTERA	ACERADO DE CARRETERA DE CIRCULACION	4.822.000
CORTES DE LA FRONTERA	PAVIMENTACION CALLE LEPANTO	3.728.950
CUEVAS DEL BECERRO	REPOSICION Y ADAPT. DE CAMALAGA. 1ª FASE	1.250.000
CUEVAS DEL BECERRO	ADAPT. Y TERMINACION PARTE EXT. CENTRO ADULTOS	1.900.000
CUEVAS DEL BECERRO	ESTRUCT. Y CERRAMIENTO ALBERGUE JUVENIL	3.985.148
FARAJAN	LIMPIEZA Y ENCAUZ. ARROYO DEL CHARCO Y PAV. ACCESO	6.579.138
GENALGUACIL .	OBRAS DE REDISTRIBUCION DEL CENTRO ADULTOS	2.148.098
GENALGUACIL	REPARACIONES EN CASA CONSISTORIAL CREAL, 3	1.288.050
JIMERA DE LIBAR	ELIM. BARRERAS ARQUIT. IGLESIA NTRA.SRA. V. SALUD	6.722.696
JUBRIQUE	RECUBRIMIENTO TERRAZA EN PISCINA MUNICIPAL	1.708.698
MONEAJAQUE	OBRAS URB. ACABADO NUEVO CEMENTERIO 1ª FASE	6.137.052
	<b>TOTAL</b>	<b>93.618.995</b>

C08024 V004

**184/030768**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Asunto: Actuaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1999 del Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Jaén, e inversiones concretas realizadas hasta la fecha.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por su señoría, se señala lo siguiente:

Área Cultural:

Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.  
Programa 458 C. Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Además de algunas obras finalizadas, como la emergencia de la iglesia de la Concepción de La Carolina, o la restauración de los conjuntos escultóricos del Cerrillo Blanco de Porcuna, cuya liquidación final asciende en conjunto a 1.759.000 pesetas, acaban de ponerse en marcha las obras de restauración de la catedral de Jaén, cuyo presupuesto para 1999 es de 53.434.000 pesetas.

Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1999 no estaba prevista inversión alguna para el Archivo Histórico Provincial de Jaén. No obstante, durante dicho ejercicio se ha realizado una inversión de 16.824.099 pesetas en equipamiento para este archivo.

Asimismo, tampoco estaba prevista inversión alguna en los Presupuestos Generales del Estado para la Biblioteca Pública del Estado en Jaén, pero se han habilitado 28.000.000 de pesetas para la adquisición de equipos de climatización y se han invertido 759.800 pesetas en informatización.

Durante 1999 se han enviado lotes de libros destinados a la Biblioteca Pública del Estado de la provincia de Jaén, por un importe de 1.700.000 pesetas.

También se han realizado envíos de revistas culturales con destino a las bibliotecas públicas de Jaén por un importe de 2.727.606 pesetas.

Además han tenido lugar encuentros literarios en los siguientes Institutos de Bachillerato:

— I.E.S. Alfonso XI, de Alcalá la Real (Jaén), por un importe de 42.500 pesetas.

— I.E.S. Alto Guadalquivir, de Cazorla (Jaén), por importe de 57.284 pesetas.

Área Investigación:

Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo.

En la provincia de Jaén se han realizado hasta el día de la fecha los siguientes pagos:

Programa 541. Investigación Científica:

Incorporación de doctores: 4.543.440 pesetas.

Proyectos de investigación: 6.385.600 pesetas.

Reunión científica: 1.400.000 pesetas.

Total programa: 12.329.040 pesetas.

Programa 542 A. Investigación Técnica:

Proyectos investigación (Arrastres): 4.255.000 pesetas.  
FEDER: 22.757.100 pesetas.

Total programa: 27.012.100 pesetas.

Madrid, 4 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/030786**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita (GS).

Asunto: Recomendaciones de la Policía sobre las características de los atracadores de joyerías.

Respuesta:

La Constitución Española dispone que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tienen como misión proteger el libre ejercicio de derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana. El Ministerio del Interior, promueve el cumplimiento de este mandato y además recomienda a las Fuerzas de Seguridad el más escrupuloso respeto a los derechos y libertades, tanto de los ciudadanos españoles como de los de otros países.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, según el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/1986, tiene, entre otras, las siguientes funciones:

— Prevenir la comisión de actos delictivos.

— Investigar los delitos para descubrir y detener a los presuntos culpables, poniéndolos a disposición del Juez o Tribunal competente.

— Captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la seguridad pública, y estudiar, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de prevención de la delincuencia.

En relación con la problemática delincriminal de que son víctimas los establecimientos y representantes de joyerías, se significa que por los servicios policiales de la Dirección General de la Policía, durante los primeros meses del presente año, fue detectado un importante incremento de los robos con violencia e intimidación y de los robos con fuerza en los establecimientos de joyería; incremento que al mes de agosto suponía aproximadamente un 22 por 100 con respecto al año anterior.

Este incremento, que como se ha indicado se detectó ya en los primeros meses del año, generó también la lógica preocupación en el gremio de joyeros, preocupación que los representantes de los mismos hicieron llegar a los servicios correspondientes de la Comisaría General de Policía Judicial y que motivó el mantenimiento de diversas reuniones entre aquellos representantes y funcionarios de la Policía.

Por otra parte, por la Comisaría General de Policía Judicial se procedió a llevar a cabo un análisis de las distintas denuncias y atestados instruidos con motivo de la comisión de delitos de la naturaleza indicada, así como de los detenidos con ocasión de tales hechos.

De este análisis se desprendieron los siguientes hechos:

— La existencia de bandas o grupos organizados dedicados a cometer delitos contra establecimientos y representantes de joyería mediante los siguientes procedimientos:

- Robos con violencia e intimidación en joyerías y a representantes del gremio empleando armas de fuego cortas.
- Robos con fuerza, tanto en las joyerías, como en los vehículos de representantes o en las habitaciones de los hoteles en los que se hospedan éstos en los viajes de trabajo.
- Que los individuos integrantes de estas bandas son por lo general extremadamente peligrosos, no dudando en agredir o disparar a las víctimas con las armas de las que suelen ir provistos.

Por otra parte, de los datos sobre la nacionalidad de los detenidos e identificados con motivo de estos hechos se desprende que un porcentaje elevadísimo son procedentes de países del cono sur americano, y dentro de éstos, mayoritariamente de Colombia.

Asimismo, también del análisis de aquellos delitos esclarecidos en los que habían intervenido individuos de procedencia sudamericana, especialmente colombianos, se pudo conocer que los efectos procedentes de los robos eran enviados muy frecuentemente a sus países de origen a través de paquetes postales o utilizando empresas de mensajería.

Respecto a la segunda cuestión planteada, se señala que con el fin de que las distintas Unidades de Policía Judicial del territorio nacional contaran con una información adecuada sobre la problemática planteada por el tipo de delincuencia a que se viene aludiendo, por la Comisaría General de Policía Judicial fue difundida una nota informativa a los distintos Jefes Superiores de Policía y Comisaría de Ceuta y Melilla, en la que tras una introducción en la que se exponía la problemática y modos de actuación de los delincuentes, se recogían unas indicaciones de la propia Comisaría General sobre normas de autoprotección, operaciones concretas, control de envíos a países sudamericanos, coordinación policía-joyeros y colaboración internacional.

Tanto la nota como los anexos a la misma tenían como única y exclusiva finalidad informar, como se ha indicado, a los integrantes de las Unidades de Policía Judicial sobre la problemática de un determinado tipo de delincuencia y de las características observadas en los delincuentes hasta ese momento detenidos por hechos similares.

Madrid, 11 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/030787

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caballero Serrano, José Manuel (GS).

Asunto: Indultos concedidos a jóvenes insumisos al servicio militar obligatorio (SMO) y a la prestación social sustitutoria (PSS) desde el año 1996, y valoración por el Gobierno de la aplicación de la Ley Orgánica 7/1998.

Respuesta:

Los indultos de penas de prisión concedidos por el Gobierno al amparo de la Ley de Indultos, de 18 de junio de 1870, a penados por delitos de no cumplimiento del servicio militar obligatorio y prestación social sustitutoria, durante la presente Legislatura han sido los siguientes:

En el año 1996,	7.
En el año 1997,	2.
En el año 1998,	808.
Total	817.

El artículo 604 del Código Penal, Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, modificado por la Ley Orgánica 7/1998, de 5 de octubre, que se refiere a los delitos contra el deber de prestación del servicio militar, en ninguno de los supuestos contempla la pena privativa de libertad, ya que fue suprimida por la Ley Orgánica 7/1998, antes citada, manteniéndose, exclusivamente, las penas privativas de derechos; por lo tanto, no hay ninguna persona ingresada en centros penitenciarios por el delito contra el deber de prestación del servicio militar.

La valoración del Gobierno de la aplicación de la Ley Orgánica 7/1998 es positiva.

Madrid, 16 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/030813, 184/030844, 184/030845, 184/030853  
y 184/030865**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMx).

Asunto: Diversas cuestiones relacionadas con el trasvase Júcar-Vinalopó.

Respuesta:

La realización del proyecto de construcción y obra de la conducción del Júcar al Vinalopó está encomendada a la empresa pública «Aguas del Júcar, S. A.», en virtud de lo siguiente:

1. Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 17 de julio de 1998 por el que se autorizó la creación de la Sociedad Estatal «Aguas del Júcar, S. A.», al amparo de los artículos 6.1, a), del Texto Refundido de la ley General Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto Legislativo 109/1988, de 23 de septiembre, y 158.5 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

2. Convenio de gestión directa aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros y suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y «Aguas del Júcar, Sociedad Anónima», donde se incluyen las obras de la «Conducción Júcar Vinalopó», en su apartado A1.

En cumplimiento de los Reales Decretos 1302/1986 y 1131/1988, de Evaluación de Impacto Ambiental, se redactó la memoria-resumen para el inicio del estudio de impacto ambiental del Proyecto de Transferencia de Recursos Hídricos del Júcar al Vinalopó, en el que se definía el plazo entre el 10 de enero y el 11 de febrero para presentar sugerencias a dicho Proyecto.

Se presentaron 11 sugerencias dentro de plazo, y 16 fuera del mismo.

En la actualidad se están estudiando diversas alternativas de trazado que recogen las sugerencias enviadas, entre las que se elegirá la óptima en cuanto a menor impacto ambiental, menor coste de inversión inicial y mantenimiento para los usuarios. El Proyecto se encuentra dentro de los plazos habituales para redacción de estudios generales y de detalle en macroproyectos de esta envergadura.

Cumpliendo con la legislación vigente, se someterá el estudio de impacto ambiental, a información pública en breve plazo.

Madrid, 16 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/030836**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (GIU).

Asunto: Organizaciones que han recibido ayudas o subvenciones con cargo al 0,52 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) durante los años 1990 a 1999.

Respuesta:

Se acompaña en anexo, relación de entidades subvencionadas con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de 1992 a 1999, con especificación de las cuantías correspondientes a cada una de ellas.

Por otra parte, dado el volumen que supone facilitar la información solicitada, provincia a provincia, se envía exclusivamente la relación de entidades con el desglose provincial, que han sido subvencionadas a través de la convocatoria del IRPF correspondiente al año 1999.

Por último, con respecto de los años 1990 y 1991, se señala que si bien no se dispone de listados informáticos, en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto de 1990 y de 1 de agosto de 1991, fueron publicadas las subvenciones concedidas con cargo a la asignación tributaria del IRPF de esos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/030838**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (GIU).

Asunto: Recaudación durante el año 1998 en concepto de reintegro de los complementos por mínimos de pensiones percibidos indebidamente, así como de otro tipo de prestaciones.

Respuesta:

Como consecuencia de las campañas de control del derecho a la percepción del complemento a mínimos realizadas en el año 1998, y de acuerdo con los datos estadísticos obtenidos, la cantidad reclamada a los pensionistas que habían percibido indebidamente el citado complemento ascendió, a nivel nacional, a 15.772.833.049 pesetas.

Sin embargo, la cantidad efectivamente recaudada, hasta ese momento, por este concepto, no ha sido objeto de seguimiento estadístico, aunque se señala, con carácter general, que, para la devolución del importe del complemento indebidamente percibido, a los pensionistas afectados se les inició el procedimiento especial de reintegro de las prestaciones indebidamente percibidas, regulado en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, que establece la aplicación de descuentos mensuales sobre la pensión de la que es titular el interesado, durante un período máximo de cinco años, salvo en los supuestos en los que el pensionista optase por abonar la deuda en un solo pago.

El Real Decreto 2664/1998, de 11 de diciembre, ha modificado este procedimiento de descuento, de forma que, para los pensionistas a los que se declaró la percepción indebida del complemento como consecuencia de las campañas de control y que tuvieran unos ingresos anuales inferiores a 1.500.000 pesetas, la cantidad mensual a devolver es el equivalente al 5 por 100 de la pensión, aunque ello dé lugar a que, para la amortización de la deuda, se supere el plazo máximo de cinco años.

El complemento a mínimos se reconoce cuando las rentas obtenidas por el pensionista (rentas de trabajo, de capital y de actividades empresariales o profesionales) no exceden el límite de rentas establecido legalmente cada año en los sucesivos Reales Decretos de revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social.

En consecuencia, el citado complemento se comienza a abonar si los ingresos declarados por el interesado en el formulario de solicitud de la pensión no superan el límite legalmente establecido, ya que se requiere la consignación de los importes de las rentas obtenidas en el año anterior, y se informa de la obligación de comunicar las variaciones posteriores en la situación económica.

Asimismo, en la notificación de revalorización de la pensión que se facilita al principio de cada año se hace constar si el pensionista es receptor del complemento y su cuantía, informando sobre el límite de ingresos por encima del cual es incompatible su percepción, y de que si sus ingresos superan ese límite deberá presentarse una declaración personal de los mismos antes del 1 de marzo.

Por ello, la causa de la percepción indebida del complemento se encuentra en omisiones o inexactitudes en las declaraciones de ingresos de los beneficiarios.

Madrid, 11 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/030839

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (GIU).

Asunto: Balance de los Convenios firmados con los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas y del INSALUD para coordinar su acción en la gestión del control de la incapacidad, así como reparto de la partida presupuestaria destinada a tal fin y evolución de las incapacidades reconocidas.

Respuesta:

Uno de los componentes del Acuerdo de Financiación para el control de la Incapacidad Temporal (IT) materializado en los distintos Convenios firmados con las Comunidades Autónomas y el INSALUD es el de la constitución en 1998 de un fondo de 40.000 millones de pesetas destinado a la mejora de la gestión y actualizable según el crecimiento nominal del PIB en los demás años de vigencia del Acuerdo (1998-2001).

Para 1999 la cuantía de dicho fondo se eleva a 42.400 millones de pesetas como resultado de haber aplicado a las cuantías establecidas en 1998 un aumento del 6 por 100 equivalente al aumento estimado para el PIB en dicho ejercicio.

En la filosofía del Acuerdo subyace la idea de que la aplicación correcta del mismo se obtendría una mejora de la eficiencia en la gestión de la Incapacidad Temporal (IT). Se señala a este respecto que, en 1998, el objetivo global de reducción de este gasto se ha cumplido.

La participación inicial en el fondo de financiación de las distintas Comunidades Autónomas y del INSALUD (el INSALUD a efectos de Acuerdo de Financiación funciona como si fuera una sola Comunidad Autónoma) está en función de la proporción de población protegida que representa cada una de ellas con respecto al total nacional de población protegida.

En 1998 se transfirió, en forma de entregas a cuenta a cada Comunidad Autónoma —excepto Navarra y País Vasco que no firmaron el Acuerdo— y al INSALUD, la cantidad correspondiente en función del coeficiente de población protegida de cada una de las Comunidades Autónomas.

La liquidación definitiva del crédito está en función del cumplimiento de unos objetivos de ahorro que fueron fijados con cada Comunidad Autónoma teniendo en cuenta las peculiaridades de cada una de ellas y se reali-

zará cuando se conozcan los datos definitivos del ejercicio 1998. Actualmente, aunque se conocen los datos de dicho cierre del ejercicio, la regularización del crédito se ha pospuesto hasta que el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud apruebe los mencionados datos como válidos a efectos de financiación.

La distribución del crédito en 1998, por Comunidades Autónomas, se contiene en el anexo I.

Finalmente, se señala que las actuaciones de control en la prestación de Incapacidad Temporal, en el marco del Acuerdo de Financiación Sanitaria, se estiman favorables, dado que los indicadores de medición realizados en dicha prestación (procesos/1.000 afiliados, y duraciones medias) registran unos índices considerablemente inferiores a los datos de partida. Sus resultados se detallan en el anexo II.

Madrid, 12 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**ANEXO I**

**DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO EN 1998**

C. Autónoma	Total Crédito	Total 10% actividad	Total 90% objetivos
INSALUD	15.273.816.196	1.527.381.620	13.746.434.576
ANDALUCÍA	7.228.327.933	722.832.793	6.505.495.140
CANARIAS	1.626.896.730	162.689.673	1.464.207.057
CATALUÑA	6.299.844.946	629.984.495	5.669.860.452
GALICIA	2.765.001.681	276.500.168	2.488.501.513
VALENCIA	4.090.209.272	409.020.927	3.681.188.345
PAÍS VASCO (*)	537.690.697	53.769.070	483.921.627
NAVARRA (*)	2.178.212.545	217.821.255	1.960.391.291
<b>TOTAL</b>	<b>40.000.000.000</b>	<b>4.000.000.000</b>	<b>36.000.000.000</b>
<b>TOTAL C.A. CON CONVENIO</b>	<b>37.284.096.082</b>	<b>3.728.409.676</b>	<b>33.555.687.082</b>

(\*) Comunidades sin Convenio

**ANEXO II**

**INCAPACIDAD TEMPORAL**

Relación procesos/1.000 afiliados-(Pago directo)

	DICIEMBRE 1997	DICIEMBRE 1998	AGOSTO 1999
ANDALUCÍA	18	16	15
CANARIAS	16	13	14
CATALUÑA	16	16	14
GALICIA	26	24	21
VALENCIA	15	13	15
TERRITORIO TRANSFERIDO	17	15	15
INSALUD	12	11	11
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>15</b>	<b>14</b>	<b>13</b>

Las Comunidades Autónomas de Navarra y el País Vasco no se incluyen ya que no han suscrito el Acuerdo de Financiación Sanitaria.

**184/030840**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lasagabaster Olazábal, Begoña (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de la aprobación del Plan de Reparto de la Cuota Láctea propuesto por el Gobierno a la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Respuesta:

La propuesta para la reasignación de cuota de la reserva nacional procedente del programa de abandono efectuado de acuerdo con la Orden del Gobierno Vasco de 9 de junio de 1998 se recibió en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, conjuntamente con la relación de ganaderos a los que se había concedido el abandono, con posterioridad a la fecha límite que este Ministerio había dado a las Comunidades Autónomas para remitir los movimientos de cuotas habidos durante el período 1998/99.

Por otra parte, el Real Decreto 1486/1998 establece en su artículo 12 que las cantidades existentes en la reserva nacional procedentes de un programa de abandono se asignarán durante el período siguiente a aquel en que fueron liberadas.

Finalmente se señala que en la última Conferencia Sectorial, celebrada el pasado 26 de octubre, se consiguió un amplio acuerdo en relación a los repartos de la cuota láctea.

En esa Conferencia, fueron aprobadas, no sólo la distribución de las 550.000 toneladas métricas conseguidas en la negociación de la Agenda 2000, sino también las toneladas métricas existentes en la reserva nacional, así como las que nutrirán en el ejercicio actual y siguiente dicha reserva nacional. En total superan las 610.000 toneladas métricas las que fueron objeto de distribución entre las Comunidades Autónomas, reconociendo, por amplia mayoría, la propia Conferencia, que debería de primarse en relación a la estricta proporcionalidad (Resolución del Congreso de los Diputados en el debate del Estado de la Nación) a aquellas Comunidades Autónomas donde el peso de la producción láctea sobre la producción final agraria fuese relevante y la situación socio-económica de los titulares de explotaciones lácteas aconsejara ampliar el cupo lácteo de esas Comunidades Autónomas.

Madrid, 4 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/030861**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMx).

Asunto: Medidas para regenerar los caladeros y fondos marinos afectados por la contaminación del río Segura.

Respuesta:

Se señala a S. S. la competencia de la Comunidad Autónoma de Valencia sobre la ordenación del sector pesquero y aguas interiores de su Comunidad Autónoma.

Madrid, 4 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/030868

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMx).

Asunto: Existencia de fallos técnicos en el aeropuerto de El Altet (Alicante) que impiden el seguimiento por radar de aviones a menos de 11 millas náuticas de distancia.

Respuesta:

El servicio de control de aproximación radar al aeropuerto de Alicante, se encuentra englobado entre los servicios prestados en la denominada Área Terminal de Valencia. Este servicio de control radar se suministra a las aeronaves hasta que se encuentran a una distancia de cinco millas náuticas del aeropuerto. Desde ese punto, la responsabilidad del control pasa a la torre de control del propio aeropuerto.

En la torre de control del aeropuerto no se necesita señal radar, ya que en el control del aeródromo, estando los tráficos a la vista, los controladores no deben dar separación radar a las aeronaves. A pesar de ello, disponen, como herramienta meramente informativa de una pantalla de radar, que les muestra la información procedente del radar militar ubicado en Aitana. Entre las actuaciones previstas en un futuro próximo, se encuentra la sustitución del radar militar por uno civil.

Madrid, 8 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/030910

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMx).

Asunto: Medidas para evitar las reiteradas inundaciones que sufre la localidad de Torrebaja (Valencia), como consecuencia de los desbordamientos del río Turia.

Respuesta:

El 17 de septiembre de 1999 se realizó una visita a la zona por parte del Jefe del Área del Dominio Público Hidráulico de la Confederación Hidrográfica del Júcar del Ministerio de Medio Ambiente, en cuyo informe sobre la situación de los cauces de los ríos Turia y Ebrón en el término municipal de Torrebaja, se indica lo siguiente:

«Con motivo de una conversación mantenida el día 16 de septiembre de 1999 con el Alcalde de Torrebaja, un ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Júcar se desplazó al lugar al día siguiente, por considerar muy oportuno el momento, ya que según manifestaciones del propio Alcalde se estaban produciendo nuevamente inundaciones en las huertas y en las viviendas, a raíz de tormentas acaecidas el día anterior.

El río, en el tramo que confronta con la población de Torrebaja, discurre a una distancia aproximada de 100 metros de las viviendas más próximas, afectando a unas seis casas que están situadas en la terraza cuaternaria, sujeta por su misma definición a inundaciones periódicas, el resto de la población no puede ser afectado por esta causa, salvo en caso de avenidas catastróficas; téngase en cuenta la cota y anchura que debe alcanzar previamente el cauce, son de unos 5 metros y de 150 metros la segunda, 100 del lado de la población y unos 50 en la margen opuesta.

En cuanto a la inundación de las huertas, situadas también en las trazas cuaternarias, deben su existencia precisamente al río y a las inundaciones periódicas que provoca. Otra cuestión es que, una vez inundadas las tierras, la inundación persista; como pudo observarse, cuando el nivel del agua en el cauce ya era normal, ello es consecuencia de un diseño defectuoso del drenaje de las tierras de cultivo. Téngase en cuenta que en episodios tormentosos, como los contenidos este año, no es raro que durante unas pocas horas, el caudal normal se incremente en veinte o más veces.

Por otra parte, el río, motivado por las actuaciones realizadas por la Confederación Hidrográfica del Júcar en la presente campaña, aparecía en un estado que se puede considerar satisfactorio, las últimas avenidas registradas ya no han llevado tanta carga sólida. Caben acciones puntuales de restablecimiento de las condiciones primitivas bajo el puente de la carretera N-330, cuya ejecución debe ser requerida a la Jefatura Regional de Carreteras, o la retirada de un par de troncos en el puente de acceso a Riodeva, ya en la provincia de Teruel, que correspondería al organismo titular de la vía, probablemente la excelentísima Diputación Provincial.

La solución del problema en general, excede de otras de mera conservación de cauces. No es recomendable la construcción de motas de protección, pues ello aumenta-

ría las actuales deficiencias en el drenaje y tampoco resultarían eficaces pequeños recortes en los márgenes, debido a que los incrementos en la capacidad de desagüe no serían significativos, amén de acarrear la destrucción de la actual vegetación de ribera.

Tampoco cabe un simplista aumento de la sección actual, diseñada por la naturaleza para los caudales normales, ya que lo único que se conseguiría sería que estos caudales labraran un nuevo cauce errático dentro del artificial.

El Ministerio de Medio Ambiente cree que el tema debe ser estudiado por un equipo multidisciplinar, teniendo en cuenta la morfología y el carácter lineal del río y los diversos intereses afectados, entre los que se encuentran el impacto ambiental que los trabajos conllevarían.»

Por otra parte, como en el citado informe también se indica, existe un proyecto promovido por la Conselleria de Agricultura de la Generalitat Valenciana de encauzamiento del río Ebrón (río que confluye con el Turia en las proximidades de Torrebaja), con ocasión de un proceso de concentración parcelaria. En relación con ese proyecto, la Confederación Hidrográfica del Júcar en mayo de 1996 fijó las condiciones a imponer en el momento de autorizar las obras, y el 15 de noviembre de 1996 se realizó la correspondiente declaración de impacto ambiental por la Generalitat Valenciana, donde se establecían una serie de medidas protectoras y/o correctoras, así como complementarias, sin que hasta la fecha haya sido realizado.

Madrid, 10 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/030926**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Inversiones realizadas por el Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Pontevedra durante los seis primeros meses del año 1999.

Respuesta:

El anexo de Inversiones Reales del Ministerio de Educación y Cultura para 1999 no incluía ninguna acción en Pontevedra. No obstante, el Ministerio de Educación y Cultura está financiando por transferencias de capital las siguientes actuaciones en esa provincia:

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES		(en millones)
Subvención a la Comunidad Autónoma para el Centro de Alto Rendimiento y Tecnificación de Pontevedra		
		78,00
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO		
En el primer semestre de 1999 se han realizado los siguientes pagos:		
Programa 541 A. Investigación Científica		
Acciones integradas		2,17
Estancias breves		3,98
Proyectos de investigación		8,50
Incorporación doctores		9,08
Reunión científica		0,60
Programa 542 A. Investigación Técnica		
Proyectos de investigación		76,19
FEDER		57,37
Proyectos concertados		22,00
PETRIS		32,49
IDES		3,00
Otros		5,80

De otra parte, y en el ámbito cultural, hasta el 30 de agosto de 1999 se ha efectuado el siguiente gasto por transferencias corrientes:

Beca para realizar proyecto de investigación museística	0,60
Ayuda para promoción del arte en el exterior. Chicago 99	0,95
Ayuda para difusión y distribución del libro	0,56
Ayuda a empresas editoras de revistas de pensamiento y cultura	1,08
Ayuda para fomento de la edición de libros	0,71
Ayuda para fomento de la traducción y edición entre las lenguas oficiales españolas de obras de autores españoles.	0,22

Madrid, 4 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/030934**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Novoa Carcacia, María del Pilar (GS).

Asunto: Situación demográfica de España y especialmente de Galicia, así como actuaciones previstas en relación a la misma.

Respuesta:

La evolución demográfica en España está reflejando en la actualidad la tendencia continuamente descendente del Indicador Sintético de Fecundidad (ISF) en las últimas décadas, desde un valor aproximado de 2,9 hijos por mujer en 1970 hasta 1,1-1,2 en 1998. Ello se traduce en un crecimiento cada vez menor de la población total y, en particular, de la población en edad de trabajar, al acceder al mercado laboral las generaciones menguadas por el fuerte descenso de la fecundidad que se produjo a finales de la década de los setenta.

El envejecimiento demográfico es común a la mayoría de los países de la UE, aunque en España está siendo particularmente acusado al haber disminuido el ISF a mucho mayor ritmo. Esta evolución es consecuencia de numerosos factores, pero, entre ellos, ocupa un lugar destacado la

elevada tasa de paro que ha prevalecido en la economía española, unido al aumento de la participación laboral de las mujeres y a una insuficiente protección a la familia.

El Gobierno valora negativamente esta situación y, por ello, ha instrumentado un conjunto de medidas y estrategias, directas e indirectas, que se encuentran recogidas en el Plan Integral de Apoyo a la Familia, elaborado por una Comisión Técnica Interministerial, creada por un Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 1998. Este Plan recoge medidas que ya han sido desarrolladas en materia fiscal laboral, sanitaria, vivienda, etc. Y otras que están contenidas en la Ley para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, recientemente aprobada.

Pero, posiblemente, las medidas de mayor incidencia potencial sobre la natalidad son las encaminadas a lograr un crecimiento estable, sostenido en el tiempo y generador de empleo. En este sentido, los logros del Gobierno son incuestionables, reflejándose la política instrumentada en una corrección de los desequilibrios macroeconómicos, que ha hecho posible nuestra incorporación al euro, una bajada de los tipos de interés que impulsa la actividad y facilita el acceso a la vivienda, un crecimiento de la renta per cápita por encima del de la zona euro y, sobre todo, un intenso aumento del empleo, que ha permitido reducir la tasa de paro, según la EPA, hasta el 15,6 por 100 en el segundo trimestre de 1999, frente al 22,3 por 100 en el segundo trimestre de 1996.

Para el caso concreto de Galicia se señala el importante esfuerzo inversor que prevén realizar tanto el Gobierno como la Xunta de Galicia en los próximos años. Así, según el proyecto de Plan de Desarrollo Regional 2000-2006 para las regiones españolas incluidas en el objetivo número 1 de los Fondos Estructurales Europeos, el gasto público que realizarán, respectivamente, ambos Gobiernos ascenderá a 1,65 y 1,78 billones de pesetas. En total, si el Plan definitivo que apruebe aproximadamente el Gobierno recoge así, los montantes indicados, en los próximos siete años las inversiones totales previstas a realizar en Galicia ascenderían a más de 3,4 billones de pesetas. Cabe destacar que con ello, en términos de pesetas por habitante, Galicia se situaría por encima de la media del resto de regiones españolas. Como es lógico, ello podrá redundar en un comportamiento más favorable de la economía de la región e incidir positivamente en su dinámica demográfica.

Madrid, 4 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/030971

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Plá Durá, Joan Ignasi (GS).

Asunto: Ejecución del crédito previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1999 para la Comunidad Valenciana por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE).

Respuesta:

En anexo se remite la información solicitada por el Gobierno a la Dirección General del Ente Público Radio Televisión Española (RTVE), sobre el asunto interesado:

Madrid, 8 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### ANEXO

1. ¿Se ha ejecutado en su totalidad el crédito previsto para 1999 de la obra que figuraba en los Presupuestos Generales del Estado de dicho año, anexo de inversiones reales de las sociedades estatales y entes públicos siguientes?:

Región: Comunidad Valenciana.

Sociedad estatal/ente público: Entre Público RTVE.

Provincia: Valencia.

Proyectos nuevos a iniciar en 1999: 23.000.000 de pesetas.

Proyectos iniciados antes de 1999: —.

Inversión total en 1999: 23.000.000 de pesetas.

2. En caso negativo ¿qué cantidad está prevista que se halle ejecutada a 31 de diciembre de 1999?

3. De no haberse iniciado la ejecución de dicha obra ¿se encuentra licitado el proyecto?

4. En caso contrario, ¿cuándo está prevista su licitación?

Hasta la fecha, de la inversión inicialmente prevista en la provincia de Valencia en el Ente Público RTVE no se ha comprometido aún ninguna inversión.

#### 184/030977

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Plá Durá, Joan Ignasi (GS).

Asunto: Ejecución del crédito previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1999 para la Comunidad Valenciana por el Ente Público Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado 1999, por lo que se refiere a la Autoridad Portuaria de Valencia

están previstos proyectos de inversión por un total de 6.099 millones de pesetas.

En el anexo adjunto se desglosan los proyectos iniciados con anterioridad al año 1999, así como los previstos a iniciar en el presente año.

De los proyectos con anualidades en 1999 y con datos de 1 de septiembre de 1999, se señala que ya se han certificado proyectos por un importe de 4.037,3 millones de pesetas.

En todo caso, está previsto que todos los proyectos a iniciar en 1999 sean licitados y certificados, en las cantidades programadas, dentro de este ejercicio.

Madrid, 10 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PROYECTOS INICIADOS ANTES DE 1999

PROYECTO	ANUALIDAD 1999
Refuerzo y adecuación del Muelle Sur	250
Remodelación red viaria y superficie de depósitos en Muelle de Levante	250
Restitución comunicación y servicios afectados por P. "Balcón al mar"	2.000
Tecnologías de la información	60
Consolidación del recinto oeste de la Ampliación Sur	250
Dragado de Dársena y canal de acceso, Fase II A Puerto de Sagunto	200
Urbanización del recinto del relleno Puerto Sagunto	250
Refuerzo y adecuación del Muelle Norte, 2ª Fase Puerto Sagunto	50
Refuerzo y adecuación del Muelle Norte, 3ª Fase Puerto Sagunto	140
Alumbrado general del Puerto	10
Gestión automatización de edificios	10
Red contra incendios (ampliaciones)	50
Cambio cabinas centro de distribución	5
Material eléctrico para instalaciones	10
Muebles, enseres útiles y herramientas	10
Adquisición red estaciones meteorológicas y medio ambiente	10
Sustitución de detectores de incendios	5
Instalación detectores de incendio Valencia, Gandía y Sagunto	5
Integración de alarmas	5
Adquisición de equipos protección personal y medios colectivos s/Ley de Prevención	5
Infraestructura cableado en general	10

PROYECTOS INICIADOS ANTES DE 1999 (2)

Infraestructura telecomunicaciones para marca de garantía	5
Obras menores	500
Señales marítimas	39
Sistemas de información comunitaria	100
Otro inmovilizado inmaterial	40
Revisiones y liquidaciones	700
T O T A L	4.969

PROYECTOS A INICIAR EN 1999

PROYECTO	ANUALIDAD 1999 (Millones de pts.)
Paseo elevado sobre nuevo acceso ferroviario	400
Reposición de servicios entre transversales	150
Urbanización nuevo acceso Sur Puerto de Gandía	50
Dragado del canal de entrada (2) Puerto de Gandía	100
Reconstrucción del último tramo del Muelle Sur Puerto de Gandía	100
Dragado de Dársena y canal de acceso, Fase II B (2) Puerto de Sagunto	200
2ª Fase de monitorización de la red contra incendios	50
Obras menores	80
T O T A L	1.130

184/030981

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Plá Durá, Joan Ignasi (GS).

Asunto: Ejecución del crédito previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1999 correspondiente al Programa 513-A Secretaría de Estado para el Transporte, Sección 17: Ministerio de Fomento, Proyecto 96/17/39/0770, Puerto de Valencia.

Respuesta:

En el anexo de Inversiones correspondiente al Programa 513-A de los Presupuestos Generales del Estado para 1999 figuraba una dotación de 200 millones de pesetas para el proyecto denominado «Puerto de Valencia», 96/17/39/0770.

Esta dotación correspondía a las necesidades previstas para 1999 en la ejecución de las obras del nuevo acceso ferroviario al puerto de Valencia.

Estas obras no llegaron a contratarse ya que la Generalidad Valenciana y el Ayuntamiento de la ciudad plantearon una alternativa de trazado distinta a la inicialmente prevista, lo que dio lugar a la realización de un estudio informativo complementario que fue sometido a información pública, y a la redacción del correspondiente proyecto.

Como consecuencia de ello, durante el año 1999, no ha sido posible ejecutar inversiones con cargo a este proyecto de inversiones y, no obstante, está previsto que durante el año próximo se inicie la ejecución de estas obras.

Madrid, 11 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/030982**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Plá Durá, Joan Ignasi (GS).

Asunto: Ejecución del crédito previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1999 correspondiente al Programa 513 A. Secretaría de Estado para el Transporte. Sección 17. Ministerio de Fomento, Proyecto 99/17/20/0215, nuevo acceso sur a Valencia.

Respuesta:

En el anexo de inversiones correspondiente al Programa 513 A de los Presupuestos Generales del Estado para 1999 figuraba una dotación de 100 millones de pesetas para el proyecto denominado «Nuevo acceso sur a Valencia», 99/17/20/0215.

Este nuevo acceso sur a Valencia que, en principio, estaba previsto estudiar de forma independiente, está actualmente contemplado dentro del estudio informativo de la nueva línea de alta velocidad Madrid-Valencia, por lo que, con cargo al proyecto de inversión solicitado no se ejecutará ninguna inversión.

Madrid, 11 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/030983**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Plá Durá, Joan Ignasi (GS).

Asunto: Ejecución del crédito previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1999 correspondiente al Programa 513 A. Secretaría de Estado de Infraestructura y Transportes. Sección 17. Ministerio de Fomento, Proyecto 99/17/20/0360, red ferroviaria y estación (Estudios).

Respuesta:

En el anexo de inversiones correspondiente al Programa 513 A de los Presupuestos Generales del Estado para 1999 figuraba una dotación de 50 millones de pesetas para el Proyecto denominado «Valencia: Red ferroviaria y estación (Estudios)», 99/17/20/0360.

El estudio informativo al que estaba destinada esta dotación se licitó el día 6 de octubre de 1999, por un importe de 237.428.800 pesetas, estando previsto que

a 31 de diciembre de 1999 la inversión ejecutada sea de 13 millones de pesetas.

Madrid, 11 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/030997**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Plá Durá, Joan Ignasi (GS).

Asunto: Ejecución del crédito previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1999 correspondiente al Programa 453 A. Museos. Sección 18. Ministerio de Educación y Cultura, Proyecto 97/18/13/0019, Museo de Bellas Artes de Valencia.

Respuesta:

1. El crédito no ha sido consumido en su totalidad.
2. La cantidad prevista de gasto a 31 de diciembre se sitúa en torno a los 50.000.000 de pesetas.
3. El proyecto fue licitado y se ha formalizado el contrato con la empresa adjudicataria, de modo que las obras comenzarán en breve plazo.

Madrid, 4 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/031000**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Plá Durá, Joan Ignasi (GS).

Asunto: Ejecución del crédito previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1999 correspondiente al Programa 458 C. Conservación y Restauración Bienes Culturales. Sección 18. Ministerio de Educación y Cultura, Proyecto 98/18/13/0126, restauración de la Real Capilla de Santa Bárbara.

Respuesta:

Las obras de restauración de la Real Capilla de Santa Bárbara y Cripta en el conjunto hospitalario de San Juan del Hospital, dieron comienzo el pasado 19 de julio, estan-

do prevista su finalización durante el próximo mes de diciembre, por lo que se espera que todo el crédito de 31.668.544 pesetas esté ejecutado en el presente ejercicio.

Madrid, 4 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/031001

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Plá Durá, Joan Ignasi (GS).

Asunto: Ejecución del crédito previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1999 correspondiente al Programa 452 B. Bibliotecas. Sección 18. Ministerio de Educación y Cultura, Proyecto 99/18/14/0142/. Ampliación de la biblioteca pública de Valencia.

Respuesta:

En breve se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la adjudicación de las obras para la mejora en la instalación eléctrica, por un total de 28 millones de pesetas.

Para finales de 1999 se ejecutará en su totalidad el crédito previsto, distribuido de la siguiente forma:

— 8.000.000 de pesetas en la mejora de la instalación eléctrica.

— 20.000.000 de pesetas aproximadamente en la adquisición de mobiliario para la hemeroteca y sección infantil.

Por otro lado, hasta el momento se han invertido 2.563.600 pesetas en adquisición de material informático para la mencionada biblioteca.

Madrid, 4 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/031002

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Plá Durá, Joan Ignasi (GS).

Asunto: Ejecución del crédito previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1999 correspondiente al Programa 541 A. Investigación Científica. Sección 18. Minis-

terio de Educación y Cultura, Proyecto 94/18/202/0015/. Nuevo edificio instituto física corpuscular.

Respuesta:

1. A esta fecha se han comprometido gastos de la actuación referida por su señoría por importe de 228.550.172 pesetas, de los que se han reconocido obligaciones por 54.505.325 pesetas.

2. A 31 de diciembre de 1999 está previsto que este proyecto haya sido ejecutado en su totalidad a nivel de obligaciones reconocidas.

Madrid, 4 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/031034

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (GS).

Asunto: Inversión prevista para la construcción de un segundo Parador Nacional de Turismo en la Comunidad Foral de Navarra.

Respuesta:

El Gobierno considera posible la construcción de un nuevo Parador Nacional en Navarra de acuerdo con la iniciativa formulada por el Gobierno de la Comunidad Foral. Para ello sería preciso disponer de un inmueble que, por sus características arquitectónicas, su singularidad y valor histórico artístico, permita la ubicación de un parador con una capacidad en torno a las 60 habitaciones y servicios complementarios que permitan su viabilidad.

El Gobierno de Navarra está elaborando una propuesta de posibles inmuebles con el fin de acordar la definitiva ubicación del futuro parador.

Madrid, 12 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/031035

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (GS).

Asunto: Acuerdos entre el Gobierno y la Comunidad Foral de Navarra para la financiación y ejecución de

las obras de cubrimiento del velódromo «Miguel Indurain».

Respuesta:

1. En el presupuesto del Consejo Superior de Deportes para 1998 figuran 10.000.000 de pesetas, como enmienda del Senado, a favor del Ayuntamiento de Tafalla (Navarra), para la construcción del velódromo municipal «Miguel Indurain». Esta partida presupuestaria aún no se ha ejecutado.

2. En el marco del Convenio entre el Gobierno y la Diputación Foral de Navarra, que en un futuro pudiera suscribirse, existe una previsión de 50.000.000 de pesetas como dotación inicial para la cobertura del velódromo de Tafalla «Miguel Indurain».

Madrid, 4 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/031046

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista en Paradores Nacionales en la provincia de Málaga para el año 2000.

Respuesta:

El Gobierno se compromete a realizar durante el año 2000 en los paradores de la provincia de Málaga las inversiones que necesiten y según las disponibilidades presupuestarias y las necesidades generales de la red.

No se considera necesario construir un nuevo parador en la provincia de Málaga, ya que es la provincia de España con más paradores, actualmente cinco. Por otra parte, recientemente se ha construido un nuevo parador, el de Ronda (inaugurado a finales de 1994):

COMARCA	PARADOR
Axarquía	Nerja
Valle del Guadalhorce	Málaga Gibralfaro
Costa del Sol Occidental	Málaga del Golf
Antequera	Antequera
Ronda	Ronda

Madrid, 12 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/031049

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Estado en el que se encuentra la realización del Museo de Bellas Artes de Málaga, así como inversión realizada en el año 1999.

Respuesta:

El proyecto se encuentra actualmente en fase de redacción de proyecto arquitectónico, cuyo plazo acabará el 20 de abril del año 2000.

En cuanto a la inversión realizada se tiene prevista la cantidad de 21.916.138 pesetas.

Madrid, 4 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/031058

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de un nuevo Parador Nacional en la comarca de Ronda (Málaga).

Respuesta:

El Gobierno ha realizado reducidas inversiones en el Parador de Ronda en 1998 y 1999 porque es un Parador recién construido (inaugurado a finales de 1994), por lo que no tiene necesidad, actualmente, de grandes inversiones.

En el próximo ejercicio se realizarán las inversiones que sean necesarias en el Parador de Ronda.

El Gobierno considera que no es necesario construir ningún nuevo parador en la comarca de Ronda, porque Málaga es la provincia de España con más paradores, actualmente cinco.

El cuadro que se ofrece en anexo refleja las cifras de previsión de inversiones por la «Sociedad Paradores de Turismo, S. A.» para 1999 desglosadas por actuaciones (en millones de pesetas).

Madrid, 12 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

## ANEXO

Parador de Turismo de Ronda Previsión inversiones para 1999		
Inversión prevista en Plan Anual para 1999	Equipamiento	0.3
	Informática y Telecom.	2.0
	Instalaciones	0.5
	Decoración	0.4
	Construcción	0.7
	Maquinaria Industrial	1.3
	Maquinaria Menor	0.3
<b>Total Previsto Plan Anual</b>		<b>5.5</b>
Conservación, Mantenimiento y Reposición (total)		20.5
<b>TOTAL INVERSION PREVISTA 1999</b>		<b>26.0</b>

**184/031059**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca del paso a nivel con barreras existente en la salida norte de la estación de Alora (Málaga).

Respuesta:

La salida norte del paso a nivel de la estación de Alora se corresponde con el p.k. 155/014 de la línea Córdoba-Málaga, protegido con clase C, semibarrera eléctrica enclavada.

En aplicación de la legislación vigente, el paso a nivel se encuentra debidamente protegido, estando la seguridad del cruce garantizada por la observancia y cumplimiento, por parte de los usuarios, de la señalización y el balizamiento de que está dotado el paso a nivel, correspondiéndole al titular del camino la mejora del mismo.

No siendo preceptiva, por otra parte, de acuerdo con la legislación vigente, su supresión, no existen provisiones para mejorar este paso a nivel.

Madrid, 8 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/031077**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (GIU).

Asunto: Posibilidades existentes de que los Estados Unidos de Norteamérica sancionen al grupo hotelero español

Sol-Meliá, así como de que intervenga la Unión Europea (UE) para proteger los intereses de dicha empresa.

Respuesta:

Hasta el momento sólo existe una carta del Departamento de Estado norteamericano comunicando a la empresa Sol-Meliá que investiga sus contratos de cooperación técnica y gestión empresarial con el Gobierno cubano por si constituyen una violación de la Ley Helms-Burton.

En el caso de que eventualmente se llegase a la imposición de una sanción contra Sol-Meliá por parte de las autoridades norteamericanas, y a la luz de su contenido, el Gobierno español estudiará cuáles serían las medidas más adecuadas a proponer a la Comisión Europea para proteger los intereses de la empresa española.

El Gobierno español no descarta ningún tipo de medidas en este asunto, pero sólo se concretarían en el momento de conocerse la eventual sanción de las autoridades norteamericanas a la empresa Sol-Meliá.

Madrid, 11 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/031106**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMx).

Asunto: Medidas para solucionar las dificultades de visibilidad que produce a los controladores del tráfico aéreo la existencia de un pinar en las inmediaciones del aeropuerto de Manises (Valencia), así como para ampliar la pista de rodadura hasta la cabecera de la pista 30.

Respuesta:

Asumidas por la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), del Ministerio de Fomento, las competencias del control del aeródromo en ese aeropuerto y detectada una deficiencia que afecta a la visión del tráfico aéreo, debido a un pinar próximo, se comunicó a la dirección del aeropuerto. Obtenida la correspondiente licencia del Ayuntamiento de Manises, se ha llevado a cabo la poda del citado pinar, eliminando así el problema.

En cuanto a la ampliación de la calle de rodaje se entiende referida a la correspondiente a la cabecera 12, en lugar de la 30. Dicha actuación, cuyo proyecto técnico está ya redactado y tramitado para contratación, se encuentra a la espera de la solución que se está estudiando respecto a unos terrenos de la antigua Base Militar, ya que en parte son necesarios para ejecutar las obras. También debe

expropiarse una pequeña parte de terrenos privados, cuyo proceso ya se ha iniciado y que concluirá en pocos meses.

Madrid, 8 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/031122

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Asunto: Licitación del tramo de ferrocarril que unirá Vigo (Pontevedra)-Oporto (Portugal).

Respuesta:

Dado el interés que presenta tanto para Galicia como para el norte de Portugal la conexión ferroviaria Vigo-Oporto, en el seno de la Comisión de Coordinación Xunta de Galicia Ministerio de Fomento, entre otros temas, se trató de esta conexión ferroviaria.

La actuación prevista, tanto en la fecha de aquella reunión como en la actualidad, es la realización de un estudio de viabilidad de esa conexión, siendo la licitación de este estudio lo que se comentó.

Para el seguimiento de esta licitación se ha propuesto la creación de una Comisión Mixta Xunta, Ministerio de Fomento, RENFE y Región Norte de Portugal.

Tanto para la realización de este estudio como en su día la ejecución de las obras debe contarse con la Administración portuguesa por cuanto una parte del mismo se desarrolla en su territorio.

Por tanto, por el momento no existe una fecha concreta para la licitación de las obras ni se dispone de proyecto constructivo.

En cuanto a las características de trazado se deducirán como consecuencia los estudios de viabilidad.

Estos estudios de viabilidad serán financiados por la Xunta de Galicia, la Región Norte de Portugal y los Fondos Red.

Madrid, 11 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/031138

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Segura Clavell, José (GS).

Asunto: Liberalización del transporte de mercancías por carretera.

Respuesta:

Según datos estadísticos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) la industria manufacturera es la que tiene la tasa más elevada en accidentes mortales, un 28 por 100, luego le sigue el sector de la construcción con el 19 por 100 y en tercer lugar el transporte con el 13 por 100.

En cuanto al Plan Nacional de Seguridad Vial contiene entre sus acciones básicas de vigilancia y control una orientada a los vehículos destinados al transporte de viajeros y mercancías:

Vehículos destinados al transporte de viajeros y mercancías:

Se efectuará de acuerdo con un plan sistemático de vigilancia, en el que, en cualquier caso, se dedicará atención preferente al transporte clandestino de viajeros, al de escolares, al de menores y al de mercancías peligrosas, tiempos de conducción y descanso, máxime cuando la próxima normativa comunitaria va a exigir equipos digitales y tarjeta de conductor, excesos sobre los pesos máximos autorizados; seguro obligatorio, utilización de placas de pruebas ITV favorable vigente, existencia de tacógrafos y utilización de discos homologados, vigencia del permiso para conducir y la existencia de la Tarjeta de Transporte para el radio de acción del transporte que se realiza. En vías públicas urbanas esta vigilancia se incrementará con la autorización del transporte escolar. Cumplimiento de la normativa nacional e internacional en lo que se refiere a limitadores de velocidad en vehículos de transporte de viajeros y de mercancías de más de 12 toneladas.

Cumplimiento de la Resolución de restricciones a la circulación en determinados días y horas en las carreteras, según publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Programación: Dirección General de Tráfico y, en su caso, de Ferrocarriles y Transportes por Carretera y Comunidades Autónomas.

Ejecución: Guardia Civil, Servicios de Inspección de Transportes Terrestres, Policía Autonómica y Policías Municipales.

La experiencia acumulada por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y por los servicios de inspección del Transporte Terrestre determina que la manipulación del tacógrafo solamente se efectúa por las cinco causas siguientes:

Corte de impulsos provenientes del generador del tacógrafo.

Captador de impulsos.

Corte de corriente de contacto del tacógrafo.

Modificación de la constante del tacógrafo.

Colocación de elementos extraños que impiden que el estilete que refleja la velocidad supere una determinada.

Madrid, 16 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/031142**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (GIU).

Asunto: Traducción a las lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas de las campañas nacionales o de los mensajes institucionales.

Respuesta:

La campaña «A Tope sin Drogas», que se inauguró el pasado 23 de junio, ha tenido como las de los años 1996 (Dialoga con tu hijo); 1997 (¿A que Sabes Divertirte sin Drogas?), y 1998 (Funcionamos Sin Drogas) un desarrollo ajustado a los siguientes planteamientos:

1. Un concurso público de idea creativa publicado en el «Boletín Oficial del Estado» que se adjudica de acuerdo a las normas de los contratos oficiales del Estado. En 1999 la campaña ganadora ha sido «A Tope sin Drogas», elaborada por la agencia «Master Events, S. A.»

2. Un plan de medios mínimos que asegura la aparición de la campaña en tres soportes: autobuses, vallas y tarjetas postales. En concreto y referido a este último soporte se realizan con cargo a la campaña 50.000 tarjetas, de las que 5.000 se imprimen en catalán, 5.000 en gallego, 5.000 en euskera (que se distribuyeron en menos de dos semanas en lugares de ocio por parte de la empresa «Postal Free» que colabora gratuitamente), y el resto en castellano. La adjudicación del concurso público del plan de medios se hace como en el caso de la idea creativa, de acuerdo a las normas de los contratos del Estado. En 1999 el plan de medios ganador fue el presentado por «Circus, S. A.»

Hasta 1996 no se habían hecho campañas anuales por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. La historia remite a las de 1990 y 1994. En ambas sólo se utilizó el castellano como idioma de comunicación. Habitualmente las ONGs que trabajan en el sector a nivel estatal no suelen emplear el euskera como lengua de comunicación. Es por esto por lo que desde 1996 y mostrando una sensibilidad al idioma que antes no existía se exige a la empresa adjudicataria de la idea creativa su traducción a las cuatro lenguas oficiales del Estado Español.

La empresa adjudicataria, Master Events, encargó la traducción a Euskal Telebista, entidad que es además colaboradora gratuita de las campañas, y tiene categoría oficial de Ente Público.

La campaña se presentó el pasado 23 de junio, siendo difundida ampliamente por los medios de comunicación. Con anterioridad a ese mismo día en una reunión del Consejo Interautonómico que reúne a los responsables autonómicos y de la Administración General del Estado

se presentó la campaña, sin que la representante del Gobierno vasco hiciera objeción a la misma.

Dos meses después, cuando la campaña estaba prácticamente finalizada (faltaba una semana) y cuando las 5.000 tarjetas traducidas al euskera estaban agotadas, un medio de comunicación vasco señalaba la posibilidad de una traducción fallida. En concreto respondiendo la pregunta ¿cuáles son las causas de tales fallos?, las explicaciones dadas por destacados lingüistas y académicos señalan que la expresión «a tope» no tiene una traducción exacta al euskera, por lo que se tradujo por la expresión «al límite», que según científicos lingüistas es uno de los significados de «astedenik», aunque otros opinan que significa sin descanso o no hay descanso, y de ahí la confusión.

En cuanto a las medidas adoptadas, el Ministerio del Interior a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, una vez tenido conocimiento de la circunstancia de la confusión en la traducción, en primer lugar verificó los hechos y la autenticidad de los argumentos de la empresa, que son los que se han expuesto. En segundo lugar, comprobó la distribución de las tarjetas de la campaña, que como se ha señalado en el caso del euskera estaban agotadas desde primeros de julio.

En cuanto a ¿cómo se va a garantizar en el futuro la no repetición de estos fallos?, de cara a las próximas campañas y aun sabiendo las dificultades de traducir el lenguaje juvenil, se han establecido nuevos mecanismos de control con lingüistas y académicos, así ya se está trabajando con distintos organismos públicos y privados para tratar de encontrar la traducción más adecuada, de manera que se evite la polémica que nada contribuye a evitar el consumo de drogas. La empresa adjudicataria ha remitido junto al informe explicativo una carta en la que renuncia a presentarse a los concursos públicos de las campañas de prevención de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y asume su compromiso y responsabilidad en la evaluación de la actual de la que es adjudicataria.

En cuanto al catalán, según el informe de la empresa adjudicataria, la traducción se encargó a Travelers, contrastándose en el Grupo Parlamentario Iniciativa per Catalunya-els Verds. La traducción es correcta aunque en algunas tarjetas el acento estaba mal colocado. Lo sucedido, según la empresa, es que en alguna imprenta hubo algún error de transcripción que se colocó al revés. No cambia el significado de la frase ni el sentido, ni existe mayor incorrección que la tipográfica de imprenta.

Por último se señala que se tienen contactos regulares con los gobiernos autonómicos y con instituciones que se dedican a los temas audiovisuales. En cualquier caso y para posteriores ocasiones se aumentarán los contactos a fin de evitar los posibles problemas que pudieran surgir.

Madrid, 15 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/031145**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (GIU).

Asunto: Compromisos adquiridos por la comunidad internacional para promover acciones que eviten el desarrollo de conflictos.

Respuesta:

El esfuerzo colectivo de la comunidad internacional de carácter preventivo, así como de pacificación y reconstrucción tras los conflictos se canaliza, fundamentalmente, a través de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), así como de las organizaciones multilaterales de carácter regional, como la Organización para la Seguridad y la Cooperación Europea (OSCE), la Organización de Estados Africanos (OUA) o la Organización de Estados Americanos (OEA) en el ámbito de la cooperación, o la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) en el defensivo. Las instituciones financieras internacionales: Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y los Bancos Regionales constituyen, junto con las contribuciones voluntarias de la comunidad de donantes, el soporte financiero de las actividades preventivas desplegadas por la comunidad internacional.

Al ser la ONU la única organización de carácter universal, cuyos principios y objetivos son asumidos por las demás organizaciones regionales y de cooperación, es inevitable concentrarse en las acciones preventivas adoptadas en su seno, entendiendo que son éstas las de mayor alcance y notoriedad y que muy frecuentemente se ven complementadas e incluso instrumentalizadas a través de las organizaciones regionales.

Las acciones de carácter preventivo pueden encuadrarse bajo dos grandes epígrafes: las adoptadas en el ámbito de la cooperación al desarrollo y las adoptadas en el ámbito jurídico y convencional.

De las primeras se destaca un gran abanico de acciones desempeñadas fundamentalmente por las Agencias de Cooperación Nacionales y las Agencias Especializadas de Naciones Unidas en el ámbito de la cooperación al desarrollo; se señala al respecto el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Naciones Unidas para la Población (FNIAP), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUA), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), UNESCO y un largo etcétera. En este entramado de organismos, que se pudieran genéricamente denominar la «comunidad de cooperantes», hay que contar por su protagonismo y dedicación incuestionables a las ONGs, incluidas aquellas que sin estar especializadas en cooperación en sentido estricto desempeñan una importante labor en el ámbito de la promoción y defensa de los derechos humanos, componente esencial en la prevención de conflictos.

A título ilustrativo, las acciones preventivas que se encuadran bajo el gran epígrafe de la cooperación al desarrollo abarcan, desde las orientadas a la erradicación de la pobreza hasta las destinadas a lograr la consolidación de modelos de desarrollo sostenible, pasando por programas de alfabetización, vacunación, alimentación y promoción de la mujer, entre otras.

En el terreno jurídico y convencional se señalan la negociación y adopción de convenios para la limitación del despliegue de armamento tanto nuclear como convencional, la adopción de convenios que limitan la investigación y de otros que establecen sistemas de vigilancia y salvaguarda de los compromisos adoptados.

Últimamente se está desarrollando una importante labor orientada a la limitación y control del comercio de armas ligeras cuya incidencia en el estallido de conflictos y su recurrencia se está demostrando muy nociva. El capítulo del desminado y en particular la limitación de producción, almacenaje y comercialización de minas antipersonales (Convenio de Ottawa de 1997) constituye otro importante eslabón en la larga cadena de actividades preventivas.

Se señalan también los esfuerzos desplegados por los enviados especiales del Secretario General, orientados a promover la desmovilización y desarme de grupos armados, y la protección de los menores víctimas de conflictos armados (secuestros, abuso sexual y movilización forzosa). Actualmente se está negociando un Protocolo Adicional a la Convención Internacional de los Derechos del Niño que contempla la elevación de la edad mínima de movilización a los dieciocho años.

Es de obligada referencia el proceso de creación del Derecho Internacional Humanitario, en particular las cuatro Convenciones de Ginebra y sus dos Protocolos Adicionales y sobre todo su divulgación, defensa y promoción a cargo fundamentalmente del Comité Internacional de la Cruz Roja y muy recientemente de los Tribunales Penales Internacionales «ad hoc» (Ruanda y ex Yugoslavia).

La adopción del Estatuto del Tribunal Penal Internacional en julio de 1998 se espera que su pronta entrada en vigor tras la ratificación de 61 países constituirá un paso de gigante en la prevención de conflictos, por cuanto que un sistema de justicia penal universal es garantía de la paz.

Esta relación en modo alguno es exhaustiva, quedando por explorar otros muchos ámbitos en los que la actuación de la comunidad internacional incide en la prevención de conflictos. En este amplio espectro se cita por su gran actualidad: la reforma del Consejo de Seguridad en cuanto a su composición y funcionamiento, debido a la competencia de este Órgano en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, y la reforma de la propia Organización de las Naciones Unidas y muy en particular de su vertiente financiera (cuotas, contribuciones, criterios de financiación y otros).

Madrid, 10 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/031147**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Ejecución de las inversiones previstas en los presupuestos Comerciales del Estado de 1999 por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la provincia de Zamora.

Respuesta:

En los anexos de Inversiones Reales a los Presupuestos Generales del Estado para 1999, Sección 19, correspondiente al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, no se contempla ningún proyecto específico de inversión a realizar en la provincia de Zamora durante el presente ejercicio presupuestario.

Tampoco en el área de Seguridad Social del referido Ministerio está prevista la ejecución de proyectos de inversión, en el ejercicio de 1999, en la provincia de Zamora, por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social.

Madrid, 11 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/031154**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado de 1999 por el Ministerio de Educación y Cultura para la provincia de Zamora.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala lo siguiente:

Ámbito cultural:

En el presente ejercicio no figuraba cantidad alguna presupuestada para Museos Estatales en la provincia de Zamora.

El Instituto del Patrimonio Histórico Español tiene programadas obras de restauración en la catedral de Zamora por un importe aproximado de 80 millones de

pesetas. El proyecto se encuentra en esta fecha a punto de ser adjudicado, por lo que, con un ritmo normal de obras, el gasto correspondiente a 1999 estará en torno a 12 millones de pesetas y el resto será invertido a lo largo del año 2000.

Con cargo al 1 por 100 cultural está en trámite la obra de consolidación de la Cuesta de la Mota de Benavente.

Archivo Histórico Provincial de Zamora.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1999 figuraba una dotación de 10.996.000 pesetas para este Archivo, y se ha realizado una inversión de 17.316.960 pesetas en honorarios de redacción del proyecto de la nueva sede del Archivo y equipamiento.

Biblioteca Pública del Estado en Zamora.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1999 figura una dotación de 70.000.000 de pesetas para la ampliación de la Biblioteca Pública del Estado en Zamora.

De este presupuesto, al día de la fecha no se ha ejecutado cantidad alguna, puesto que las obras se iniciarán durante el actual mes de octubre, por lo que se estima que hasta que finalice el año se certificarán aproximadamente 25.730.000 pesetas.

Fondos bibliográficos.

Las inversiones presupuestadas para 1999 en la provincia de Zamora en fondos bibliográficos eran de 1.700.000 pesetas y se han ejecutado en su totalidad.

Además se están enviando a las bibliotecas públicas de la provincia de Zamora revistas culturales, financiadas con los presupuestos de 1999, por un importe de 1.266.786 pesetas.

Ámbito Educación:

Secretaría General de Educación y Formación Profesional.

— Formación Permanente del Profesorado de Educación. Con cargo a este Programa se ha previsto en 1999 en la provincia de Zamora una inversión de 1.200.000 pesetas en material inventariable para Centros de Profesores y Recursos.

— Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación. La Secretaría General de Educación y Formación Profesional ha previsto una inversión de 749.000 pesetas durante 1999.

Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura.

Con cargo al Programa 422 O. Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación, el Organismo ha previsto una inversión de 4.044.000 pesetas.

**Consejo Superior de Deportes:**

No existe ninguna previsión de inversión para 1999 en la provincia de Zamora, de acuerdo con el Anexo de Inversiones. No obstante, se han iniciado actuaciones por importe de 45.000.000 de pesetas en este año con destino a un pabellón (Módulo M3cg) en Muelas del Pan y en el Colegio Público «Viriato».

Madrid, 8 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/031161**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (GS).

Asunto: Valoración e incidencia de las modificaciones introducidas en la Agenda 2000 relativas a la posibilidad de aplicar la modulación de las ayudas en la Comunidad Foral de Navarra.

Respuesta:

El Reglamento 1259/99, del Consejo, de 17 de mayo, establece la posibilidad de que los Estados miembros modulen el importe total de las ayudas percibidas por un agricultor en un año civil determinado en función de lo siguiente:

- La mano de obra empleada en la explotación.
- La prosperidad global de la misma en términos de margen bruto estándar.
- El volumen total de las ayudas percibidas por un agricultor en un año civil determinado.

Los ahorros producidos por estas medidas podrán ser destinados por los Estados miembros a lo siguiente:

- Medidas agroambientales.
- Jubilación anticipada.
- Zonas desfavorecidas y con limitaciones medioambientales.
- Repoblación forestal de tierras agrarias.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha constituido un grupo de trabajo técnico integrado por representantes del propio Ministerio y de las Organizaciones Profesionales Agrarias y la Confederación de Cooperativas, que viene desarrollando sus trabajos desde el pasado mes de junio.

Respecto a la incidencia de la modulación en una Comunidad Autónoma determinada es evidente que, al tratarse de una medida de carácter voluntario y tener que decidir el Estado miembro el modelo de modulación a

aplicar, no puede realizarse ninguna valoración en tanto no se haya decidido sobre la aplicación o no y, en su caso, sobre el modelo a utilizar.

Madrid, 4 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/031163**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (GS).

Asunto: Valoración e incidencia de las modificaciones introducidas en la Agenda 2000 para el sector vitivinícola en la Comunidad Foral de Navarra.

Respuesta:

En la Agenda 2000 se incluyó la reforma del sector vitivinícola, y se aprobó un nuevo Reglamento base con la nueva Organización Común del Mercado (OCM) vitivinícola, R(CE) 1493/99, de 17 de mayo, que entrará en vigor el 1 de agosto de 2000. La inclusión en la Agenda 2000 fue tema prioritario de la delegación española.

La nueva OCM tiene un carácter constructivo, ya que contiene como elemento fundamental un ambicioso plan de reestructuración y reconversión del viñedo para adecuar la oferta a la demanda, con objeto de conseguir un viñedo comunitario que sea competitivo a nivel internacional. La dotación presupuestaria de dicho plan es de 380 millones de euros cada año para toda la Unión Europea, con una subvención del 75 por 100 del coste total por parte del FEOGA en zonas de objetivo 1 y del 50 por 100 en el resto de las zonas.

Otro elemento importante de la nueva OCM es una destilación con carácter voluntario, que permita el abastecimiento regular de alcohol de usos de boca a aquellos elaboradores de brandy y vinos de licor en los que es obligatoria la utilización de alcohol vínico. Este abastecimiento es fundamental para los elaboradores españoles pero también para los viticultores, puesto que se destina a este mercado la producción de unas 150.000 hectáreas, lo que supone un 13 por 100 del viñedo nacional.

Asimismo, se establece una nueva destilación de crisis, con carácter voluntario, para corregir los eventuales desequilibrios del mercado.

En la nueva OCM se contempla la concesión de 68.000 hectáreas de nuevas plantaciones, de las cuales han sido distribuidas 51.000 hectáreas entre los Estados miembros, de las que a España le han correspondido 17.355 hectáreas.

En el aspecto financiero, se señala que no se exige, como en la OCM actual, cofinanciación nacional de

ninguna medida de la OCM. Además, los fondos comunitarios destinados a la OCM superan ampliamente a los gastos actuales, pues se pasará de los 650-700 millones de euros que gastará la Comunidad este año a 1.300 millones de euros que se prevén en la nueva OCM.

En consecuencia, la nueva OCM es claramente positiva.

En la nueva reglamentación comunitaria han perdido importancia las destilaciones en la regulación del mercado y la han adquirido las medidas de reestructuración y reconversión del viñedo. En consecuencia, la Comunidad Foral de Navarra está en una mejor posición para beneficiarse de las medidas contempladas en la nueva OCM al no ser una región que ha recurrido en el pasado a las destilaciones y, en cambio, tiene la oportunidad de reestructurar su viñedo e incrementar su potencial vitícola.

Madrid, 4 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/031164**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (GS).

Asunto: Valoración e incidencia de las modificaciones introducidas en la Agenda 2000 para el sector lácteo en la Comunidad Foral de Navarra.

Respuesta:

La reforma aprobada para el sector lácteo en la Cumbre de Berlín, a nivel de Estado miembro, se resume en cinco puntos:

— Prórroga del régimen de cuotas hasta el año 2008. Reducción del 15 por 100 de los precios de intervención de la mantequilla y la leche en polvo en tres etapas iguales desde la campaña 2005-2006.

— Coincidiendo con la reducción de precios, se establece una ayuda directa calculada por toneladas de cuota.

— Incremento de cuotas. Para el caso de España es de 550.000 toneladas (350.000 toneladas en el año 2000/2001 y 200.000 toneladas en 2001-2002).

— Modificaciones en la gestión del régimen de cuotas tendentes a reforzar la posición de los productores activos.

Todas estas modificaciones van a afectar positivamente a todas las Comunidades Autónomas, incluida la Comunidad Foral de Navarra, a la que han correspondi-

do 16.240 toneladas adicionales de cuota láctea, según el acuerdo alcanzado en la última Conferencia Sectorial, en relación a la distribución del incremento en 500.000 toneladas de cuota láctea para España, conseguido en la negociación de la Agenda 2000.

Madrid, 2 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/031191**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Álvarez Gómez, Julio (GS).

Asunto: Medidas para disminuir la siniestralidad en las carreteras, especialmente en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Respuesta:

1. Revisados los datos que obran en poder de la Dirección General de Tráfico, referentes a la siniestralidad en carretera, se obtienen los siguientes valores:

	1998		(1-1-98/31-12-98)	
	Accidentes mortales	Muertos	Heridos graves	Heridos leves
Total nacional	3.613	4.289	2.487	1.792
Galicia	392	442	236	133
Participación de Galicia en el total nacional	10,85%	10,31%	8,63%	

El cómputo de muertos se realiza a veinticuatro horas.

	1998	
	Nacional	Galicia
Víctimas/accidente	2,73	2,07
Muertos/accidente	1,19	1,13
Heridos/accidente	1,18	0,94

	1999		(1-1-99/30-9-99)	
	Accidentes mortales	Muertos	Heridos graves	Heridos leves
Total nacional	2.698	3.178	1.779	1.411
Galicia	272	322	173	108
Participación de Galicia en el total nacional	10,08%	10,13%	8,81%	

El cómputo de muertos se realiza a veinticuatro horas.

Si se analizan las víctimas por accidente se obtienen los siguientes datos:

	1999	
	Nacional	Galicia
Víctimas/accidente	2,36	2,22
Muertos/accidente	1,18	1,18
Heridos/accidente	1,18	1,03

La siniestralidad para el período comprendido entre el 15 de junio y el 31 de agosto para ambos años es la siguiente:

Año	Nacional		
	Accidentes mortales	Muertos	Muertos/accidente
1998	883	1.070	1,21
1999	885	1.043	1,18

Año	Galicia		
	Accidentes mortales	Muertos	Muertos/accidente
1998	76	86	1,13
1999	76	96	1,26

Siguiendo los criterios anteriores, se deducen los siguientes índices y porcentajes para el citado período estival:

1998:

Accidentes Galicia/accidentes totales: 8,61 por 100.  
Muertos Galicia/muertos totales: 8,04 por 100.

1999:

Accidentes Galicia/accidentes totales: 8,59 por 100.  
Muertos Galicia/muertos totales: 9,20 por 100.

Si bien es cierto que ha aumentado la cifra de muertos en Galicia durante el verano, también se puede apreciar una disminución de la participación de accidentes mortales y muertos en el total nacional. Por otra parte, la lesividad de los accidentes es ligeramente inferior en Galicia que en la media nacional.

Entre los factores presentes, en más del 75 por 100 de la totalidad de los accidentes ocurridos figuran los siguientes:

- Distracción del conductor (24 por 100).
- Velocidad inadecuada (22 por 100).
- Invasión de la izquierda (19 por 100).
- Maniobras antirreglamentarias (15 por 100).

Para el caso particular de la Comunidad Autónoma de Galicia sería necesario incluir otros factores como la climatología (lluvias y nieblas), así como el sinuoso trazado de algunas de sus vías.

Por lo que se refiere a las actuaciones previstas por la Dirección General de Tráfico con el fin de reducir la accidentalidad durante el presente año, destacan las que a continuación se relacionan, todas ellas contenidas en el Plan Nacional de Seguridad Vial:

a) Actuaciones educativas y de formación vial dentro del programa de acciones para la designación del año 1999 como «Año de la Educación Vial», como marco idóneo para el desarrollo de actuaciones en el amplio campo del comportamiento cívico, responsable y convivencial de los usuarios de la vía pública: Celebración de jornadas de educación vial, parques infantiles de tráfico fijos y móviles, perfeccionamiento de la enseñanza de la conducción y su evaluación en las correspondientes pruebas de aptitud, etc.

b) Actuaciones informativas y divulgativas:

— Campaña permanente de divulgación de seguridad vial a través de los medios de comunicación de mayor difusión, con el objetivo de prevenir y evitar, en lo posible, los accidentes de tráfico y motivar a los conductores hacia la aceptación positiva de la normativa sobre tráfico.

— Campaña informativa de las nuevas tasas de alcoholemia que entraron en vigor el pasado mes de mayo con la modificación de los artículos 20 y 23 del Reglamento General de Circulación.

— Campaña informativa a los conductores extranjeros de visita por España.

— Campaña divulgativa en líneas regulares de transporte de viajeros por carretera a través de vídeo.

— Campañas de ámbito autonómico, provincial y local programadas como respuesta a necesidades específicas, cooperando con organismos y entidades, a instancia de éstos o por propia iniciativa.

c) Actuaciones de vigilancia y control:

— Actuaciones básicas de intensificación de la vigilancia de la impregnación alcohólica en conductores, la velocidad inadecuada, la utilización correcta de los cinturones de seguridad, la utilización de los cascos de protección en usuarios de vehículos de dos ruedas e incremento de la vigilancia de los vehículos destinados al transporte de viajeros y mercancías.

— Actuaciones localizadas ante eventuales problemas específicos que puedan detectarse en todo el territorio nacional, o bien a nivel autonómico, provincial o local.

— Actuaciones especiales con ocasión de desplazamientos masivos, como es el caso de las operaciones salida y retorno de las vacaciones de verano y celebración del Año Santo Compostelano, intensificando la vigilancia, incluso en tramos concretos de carreteras cuya peligrosidad exija una actuación, presencia o vigilancia específica.

d) Actuaciones en relación con la circulación, su control y la asistencia al usuario:

— Acciones concertadas con Ayuntamientos para la resolución de problemas de tráfico urbano.

— Convenios con Diputaciones Provinciales para la mejora de la seguridad vial en la red local de carreteras.

— Restricciones a la circulación de maquinaria agrícola, transportes especiales y camiones demás de 7.500

kilogramos de PMA, así como mercancías peligrosas demás de 3.500 kilogramos de PMA, durante determinados días y en determinadas carreteras y tramos que aparecen detallados en el «Boletín Oficial del Estado».

— Dentro del programa de mejora de la circulación se ubica la construcción de un centro de gestión de tráfico en A Coruña para gestionar el tráfico en el noroeste de la península. Este proyecto, adjudicado durante 1998, está dotado con 1.000 millones de pesetas en 1999 correspondiente a la segunda anualidad.

Este centro integrará los sistemas para la gestión del tráfico interurbano consistente en dotar de elementos de gestión de tráfico, tales como paneles de mensaje variable, estaciones de toma de datos, televisión en circuito cerrado y comunicaciones, todo dirigido desde el centro de gestión. Con ello se busca mejorar el control de la circulación y una mejora en la seguridad y fluidez de las carreteras gallegas.

e) Otros programas que afectan a la Comunidad Autónoma de Galicia son los siguientes:

— El mantenimiento de las instalaciones de los accesos a Santiago de Compostela, cuya programación y ejecución está a cargo de la Dirección General de Tráfico, con las colaboraciones precisas de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento y los organismos correspondientes de la Junta y del Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

— Acciones concertadas con los Ayuntamientos de Ferrol (A Coruña) y Pontevedra para ejecutar las obras de centralización de la red semafórica.

— Actuaciones especiales en las travesías de Ames (A Coruña) y Vivero (Lugo).

— Ejecución de obras de instalación de postes de auxilio en carretera en la N-120 (Vigo-Porriño), la N-550 (Porriño-Tuy), la N-VI (Noceda-Cereixal) y la N-634 (Lanes-Llovio).

Tramos de autovías en ejecución:

— N-VI, Cereixal-Villartelín-N-120, Ourense Sur-Barban.

— N-VI, Agüeira-Cereixal-N-120, Barbantes-Melón.

— N-VI, Noceda-Agüeira-N-120, La Cañiza-Bataillon.

Variantes de travesías en ejecución:

— Ourense: N-120, Ventosela, Quintela, Vallesabroso, La Mosa, Melón, Grobe, Chavolas, Xanín, Xubín, Razamonde, Barbantes y Untes.

— Lugo: N-642, Foz y Burela.

— N-VI: Piedrafita del Cebreiro, Becerreá y Cençal.

Actuaciones preventivas:

— Remodelación nudo estación autobuses Pontevedra.

— Supresión de intersecciones N-540, kilómetro 22 (Lugo).

— Mallas protección de taludes N-634, kilómetros 575-602 (Lugo).

f) Medidas normativas:

— Real Decreto 2282/1998, de 23 de octubre, por el que se modifican los artículos 20 y 23 del Reglamento General de Circulación, y que entró en vigor el día 6 de mayo de este año.

— Reforma (actualmente en estudio) del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial en relación con la circulación de bicicletas.

— Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos, y que entró en vigor en el mes de julio.

— Proyecto de Real Decreto sobre condiciones de seguridad en el transporte de menores.

Por último, se adjunta en anexo una copia del plan de actuaciones previstas por la Comunidad Autónoma de Galicia para el presente año, recogido en el Plan Nacional de Seguridad Vial para el año 1999.

2. La Dirección General de Tráfico hace públicos sus datos, y los referidos a accidentes son los que comunica diariamente la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil a la Dirección General, siendo difundidos con plena transparencia, tanto a los medios de comunicación que los solicitan, como a la población en general, mediante la publicación de los anuarios de accidentes.

Madrid, 16 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/031198**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Linares, Rosario (GS).

Asunto: Causas por las que se ha retrasado el comienzo del curso en el Instituto de Enseñanza Secundaria número 7 de Albacete.

Respuesta:

El 22 de septiembre comenzaron las clases en el IES número 7 de Albacete. Todos los alumnos fueron recibidos por sus profesores. La actividad docente sólo fue interrumpida en los grupos 1.º y 2.º de ESO, motivada por la finalización de obras de detalle en la ampliación del aula. Las clases las reanudaron estos grupos el

martes 28 de septiembre. De todo ello fueron informadas debidamente las familias.

Madrid, 16 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/031205**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Asunto: Progresos realizados en la resolución de la crisis de Gibraltar.

Respuesta:

Desde el apresamiento del pesquero «Piraña» el día 27 del pasado mes de enero, y el consiguiente conflicto hispano-británico del que ya el Parlamento recibió amplia información en su día, no se ha producido ninguna situación o incidente que pueda calificarse de crisis, salvo que por «crisis de Gibraltar» se entienda la persistencia de una colonia británica sobre nuestro territorio y sus consecuencias negativas.

Al respecto, se ha seguido actuando en la línea conocida.

En el seno de la Unión Europea, se ha exigido el respeto por Gibraltar de la normativa comunitaria. Al mismo tiempo, continúa la oposición española a que las autoridades locales gibraltareñas puedan relacionarse directamente con las autoridades nacionales de otros Estados miembros, convirtiéndose de facto en el miembro número 16 de la Unión. Conforme al propio Tratado, es el reino Unido quien debe asumir las relaciones exteriores del territorio y, consiguientemente, el único internacionalmente responsable.

Se ha extremado la lucha contra las actividades ilícitas fraudulentas con sede en Gibraltar. En este contexto, se inscriben los controles que se realizan en la Verja y a los que nos obliga, además, nuestra pertenencia al espacio Schengen y a la Unión Aduanera, de los que Gibraltar no forma parte. Se señalan las conclusiones del reciente Consejo Europeo celebrado en Tampere que realiza un llamamiento a la cooperación entre los Estados miembros en la investigación de la delincuencia transfronteriza e insta a los Estados a que apliquen plenamente, también en todos los territorios que dependen de ellos, lo que incluye en todo caso a Gibraltar, la normativa internacional y comunitaria relativa al blanqueo de capital.

Por último, se está llevando a cabo un esfuerzo considerable por parte del Gobierno en el desarrollo sostenible y equilibrado de toda la comarca del Campo de Gibraltar y por igualar, en la medida de lo posible, los niveles eco-

nómicos, ahora muy dispares, de que disfrutaban Gibraltar y el territorio circunvecino.

Madrid, 10 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/031206**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Asunto: Fecha prevista para la celebración de la próxima reunión hispano-británica dentro del proceso de Bruselas sobre Gibraltar.

Respuesta:

En Bruselas se estableció un proceso negociador a diferentes niveles, supervisado periódicamente en sesiones formales por los Ministros de Asuntos Exteriores español y británico, para promover, en beneficio mutuo, la cooperación en diversos campos y para tratar las cuestiones de soberanía.

La Declaración Conjunta Hispano-Británica de Bruselas de 1984 es consecuencia directa de la Declaración de Lisboa de 1980, por la que los Gobiernos de España y del Reino Unido se comprometieron a resolver el problema de Gibraltar en un espíritu de amistad y de acuerdo con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Se trata, por consiguiente, de un proceso negociador bilateral permanente de base dual, soberanía y cooperación, y cuyas reuniones formales a nivel ministerial se celebran de mutuo acuerdo.

La oportunidad de convocar la próxima sesión formal a nivel ministerial deberá evaluarse en función de los resultados que puedan materializarse en la misma y cuando se reúnan las condiciones adecuadas para ello.

Madrid, 10 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/031208**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivadulla Gracia, Mercé (GMx).

Asunto: Convocatoria de plazas para tropa profesional publicada en el «Boletín Oficial del Estado» («BOE») el día 29 de septiembre de 1999 para hacer efectiva la igualdad de sexos en el Ejército.

Respuesta:

Según informa el Ministerio de Defensa en la convocatoria de plazas publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el miércoles 29 de septiembre de 1999, para acceso a la condición de tropa profesional, y por aplicación de la disposición transitoria duodécima de la Ley 17/1999, se prorrogaban durante los años 1999 y 2000 los procesos selectivos contenidos en el Reglamento de Tropa Profesional.

De acuerdo con este Reglamento, el personal femenino podía optar a todos los empleos y destinos militares, excepto a los de tipo táctico u operativo en unidades de la Legión y Operaciones Especiales, Paracaidista y Cazadores Paracaidistas, así como en las fuerzas de desembarco, dotaciones de submarinos y de buques menores, cuyas condiciones estructurales no permiten el alojamiento en condiciones adecuadas, si bien en el presente caso la convocatoria sólo hace referencia a tales limitaciones para determinadas plazas del Ejército de Tierra, que se concretan en todas las abarcadas por la llamada (1), que figura en el anexo I de la Resolución de 21 de septiembre de 1999.

En las modificaciones producidas en los artículos 62 y siguientes y 129 de la Ley, así como el apartado VII de su exposición de motivos, el legislador deja terminantemente clara, tanto en su letra como en su espíritu, la intención de que no se produzca ningún tipo de diferencia o discriminación por razón del sexo, respecto a la posibilidad de acceso a cualesquiera de los destinos que se convoquen en los tres Ejércitos, abandonando incluso las que a estos efectos se habían mantenido excepcionalmente por razones dimanantes de la propia naturaleza femenina.

Advertido que tras la entrada en vigor de la Ley no es posible asumir la vigencia de aquellas disposiciones reglamentarias, transitoriamente aplicables, en lo que sean específicamente contrarias a la propia Ley, el Ministerio de Defensa ha considerado oportuno dictar la Resolución correspondiente que modifique la convocatoria actualmente en curso en los dos sentidos siguientes:

— Que las aspirantes femeninas puedan optar a todos los destinos que se convocan para los tres Ejércitos en la citada convocatoria, sin excepción alguna, criterio éste que se mantendrá en convocatorias sucesivas.

— Que el plazo de presentación de instancias y documentos queda prorrogado por otros veinte días más, que se contarán a partir de la publicación de dicha Resolución modificativa, para permitir la publicidad y conocimiento de la expresada aclaración de fondo.

La Resolución referida se dictó con fecha 6 de octubre de 1999, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» número 240, de 7 de octubre de 1999, página 35834, y es la número 452/38464/1999.

Con independencia de lo expuesto, se procederá a la actualización de las normas de la Resolución de 8 de enero de 1999, en la que se están basando estas convocatorias sucesivas, para ajustarla a la Ley 17/1999, sin perjuicio de la redacción en los plazos adecuados del nuevo Reglamento de desarrollo de la Ley en este punto, cuidándose especialmente cuanto se refiere a la más escrupulosa igualdad en el acceso a la totalidad de los destinos por parte de la mujer aspirante a los mismos, cumpliendo de esta manera estrictamente el tenor de la nueva Ley 17/1999, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.

Madrid, 11 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/031214

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Grandes Pascual, Luis de (GP).

Asunto: Inversiones para la conservación y custodia del patrimonio arquitectónico histórico de la provincia de Guadalajara, con cargo al 1 por 100 cultural, en los períodos 1991-1996 y 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada en la provincia de Guadalajara durante los años solicitados es la siguiente (en pesetas):

1991-1992-1993:

— No hubo ninguna actuación.

1994:

— Obras de reparación y conservación en el Castillo del Cid, Jadraque: 1.295.153 pesetas.

1995:

— No hubo ninguna actuación.

1996:

— Umbralejo (Guadalajara): 19.065.316 pesetas.  
— Obras de conservación del Palacio de Goyeneche, de Illana: 1.200.612 pesetas.

1997-1998:

— No hubo ninguna actuación.

Sin embargo, se señala que, en relación a la provincia de Guadalajara, la Comisión Mixta Ministerio de Fomen-

to-Ministerio de Educación y Cultura tiene en tramitación los siguientes proyectos:

- Rehabilitación del Torreón Árabe en Riba de Saelices.
- Rehabilitación ermita neoclásica en Saelices de la Sal.
- Restauración del Castillo de Cifuentes.
- Real Balneario de Carlos III, Trillo. Se aprobó la financiación del 50 por 100 de la fase I propuesta sobre un máximo de 40 millones de pesetas en los ejercicios 1999, 2000, 2001 y 2002.

Asimismo, dado que el proyecto básico y de ejecución será realizado por el Ayuntamiento de Trillo, se financiarán con cargo al 1 por 100 cultural las direcciones facultativas correspondientes.

— Castillo de Zorita de los Canes. Se aprobó la financiación del 100 por 100 del presupuesto, con un máximo de 10 millones de pesetas.

— Rehabilitación del Palacio Ducal de Pastrana para Centro Universitario de Desarrollo Medioambiental y Rural, Pastrana. Se aprobó la aportación máxima de 360 millones de pesetas. La financiación se materializará en cuatro ejercicios presupuestarios.

No obstante, la ejecución de los proyectos dependerá de la elaboración y aprobación del proyecto técnico y de la tramitación administrativa, así como de la disponibilidad presupuestaria real.

Se señala que la iniciativa para presentar los proyectos, para su aprobación ante la Comisión Mixta, corresponde a las Administraciones territoriales, especialmente Ayuntamientos, ya que el Estado en ningún caso toma la iniciativa de proposición, salvo para los monumentos de titularidad estatal. Asimismo, las propuestas deberán ir acompañadas por el informe de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Madrid, 16 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/031215**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Grandes Pascual, Luis de (GP).

Asunto: Tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Guadalajara puestas en servicio en el período 1991-1996.

Respuesta:

En la tabla siguiente se indican los tramos de carreteras del estado puestos en servicio en la provincia de Gua-

dalajara entre los años 1991 y 1996, y los tramos de concentración de accidentes correspondientes a datos del período 1994-1998, detectados en cada uno de ellos. En este sentido se señala que, para la identificación de los tramos de concentración de accidentes, se consideran los datos de accidentes correspondientes a los últimos cinco años, ya que el número de accidentes que se producen en un tramo durante un año está sometido a variaciones aleatorias debidas a la propia naturaleza del fenómeno de la accidentalidad.

Carretera	TRAMO		Tipo de carretera	Año de puesta en servicio	TCA	
	pki	pkf			Pki	Pkf
N-II	59	63,5	Autovía	1991	61	62,5
N-II	63,5	73,3	Autovía	1991	71,5	73,0
N-II	125,6	134,8	Autovía	1991	128,9	129,9
N-II	73,3	79,5	Autovía	1991	Ninguno	Ninguno
N-II	134,8	139,3	Autovía	1991	Ninguno	Ninguno

Madrid, 8 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/031220**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Medidas para reducir los retrasos en los vuelos que se producen en el aeropuerto de Málaga, así como incidencia de los mismos en el sector turístico de la Costa del Sol.

Respuesta:

1. La puntualidad de las compañías que operan en el aeropuerto de Málaga está en unos niveles considerados normales, acorde con la situación general del sector en Europa.

El porcentaje de aviones con retraso en su salida es inferior al de su llegada, lo que supone el correcto funcionamiento del aeropuerto; de forma que en su escala en el aeropuerto de Málaga las compañías puedan recuperar el retraso que traigan acumulado de sus orígenes.

Consecuentemente, por parte de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea no se estima conveniente adoptar medidas correctoras extraordinarias y específicas para este aeropuerto. Si bien, de forma continua, se analizan los índices de puntualidad de los vuelos para poder proceder a la corrección de aquellos factores que pudieran ser imputables al funcionamiento del mismo. Por parte de esa entidad, se trabaja permanentemente para mejorar el servicio que se presta a los pasajeros, compañías aéreas y usuarios en general.

2. El tráfico del aeropuerto de Málaga se caracteriza porque cerca del 70 por 100 de los vuelos tienen origen o destino en Europa. Fundamentalmente Alemania, Reino Unido y Suiza.

Estos vuelos tienen que cruzar el espacio aéreo europeo que se encuentra muy congestionado, lo que incide de forma importante en la puntualidad. Consecuentemente, la puntualidad de las compañías que operan en el aeropuerto de Málaga se ve más penalizada, pero es debido a la particularidad de sus conexiones y no a otros factores que pudieran ser atribuibles al funcionamiento del aeropuerto.

3. El tránsito de pasajeros durante la pasada temporada de verano se desarrolló en el aeropuerto de Málaga según los parámetros habituales en estos períodos de alta densidad de tráfico, sin que sea presumible que haya afectado a la llegada de viajeros con fines turísticos a la Costa del Sol.

Por otra parte, las informaciones oficiales publicadas señalan que en esta temporada veraniega se han batido todos los récords de ocupación hotelera; por lo que ha sido considerada por parte del sector turístico y de las Administraciones correspondientes, tanto la general del Estado como las autonómicas, como excelente.

Madrid, 8 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/031221 y 184/031222**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Diversas cuestiones relativas a ciertos ríos situados en la provincia de Málaga.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, está llevando a cabo en la actualidad un estudio sobre el arroyo del Valle, en el término municipal de Alhaurín de la Torre.

De este estudio se deducirán las actuaciones que eventualmente pudieran realizarse, una vez se haya tenido en cuenta el efecto de laminación de avenidas, el nuevo perfil hidráulico del río, etc.

Las actuaciones en deslinde y limpieza de cauces son las siguientes:

Clave	Denominación	Importe (Millones de pesetas)
06.499.006/2111	Dragado, regulación de márgenes y tratamiento forestal en los cauces Torrox, Manzano, Gui y Chillar en los términos municipales de Torrox, Nerja y Málaga	99,9
06.426.001/2111	Acondicionamiento, reparación de márgenes y tratamiento forestal del río Chillar, término municipal de Nerja	49,3

Es intención de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente habilitarles créditos para su ejecución, en el momento en que las disponibilidades crediticias lo permitan.

Madrid, 3 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/031223**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Incremento en el número de coches robados en la provincia de Málaga durante el año 1999.

Respuesta:

1. El aumento en el número de robos de vehículos en Málaga ha seguido la misma tendencia general observada para la totalidad del territorio español, por lo que del estudio estadístico no puede inferirse ningún agravamiento de ese problema que afecte a Málaga en exclusiva. Al analizar esta tendencia alcista en las denuncias por sustracciones de vehículos, hay que tener en cuenta, además, el alto porcentaje de las mismas que corresponde a motocicletas y ciclomotores, que antes casi no se denunciaban y ahora suponen aproximadamente un 33,15 por 100 de las denuncias presentadas. El puesto que ocupa Málaga en el número de coches robados está directamente relacionado con el número de coches que «de facto» hay en Málaga, cifra muy superior a la de coches matriculados en la provincia, por su especial connotación de zona turística y residencial.

2. Además del ya citado fuerte incremento en el número de denuncias de motocicletas y ciclomotores, se señala que las estadísticas también recogen otros hechos delictivos, tales como apropiaciones indebidas, que en realidad se refieren al incumplimiento de lo pactado en los contratos de alquiler de vehículos, respecto al plazo de devolución, a fin de evitar los perjuicios que puedan derivarse de ello, como puede ser el de falta de cobertura del seguro del vehículo. Estas denuncias, aunque suponen el 4,25 por 100 del total en Málaga, constituyen un hecho singular, por la gran afluencia de visitantes que alquila vehículos y que produce, en consecuencia, un mayor número de denuncias de este tipo. Además, se señalan otras causas que pueden explicar el incremento de robos de vehículos en Málaga y su provincia, como son las siguientes:

— Mayor actividad económica en la provincia, que ha originado que un número considerable de trabajadores del resto de España se desplace a Málaga para trabajar.

— Elevado número de turistas con respecto a años anteriores, considerándose prácticamente todo el año como época estival.

— Como consecuencia de lo anterior, se ha reactivado el sector servicios en general, originando un aumento considerable en el número de desplazamientos a zonas de ocio de la provincia, con el consiguiente aumento del parque de vehículos que circulan por la provincia.

— La mejora de la red viaria en Málaga con la puesta en marcha de los tramos de autovía de las zonas Rincón-Algarrobo y Cártama-Campillos, ha dificultado el control que en las mismas ejercía la Guardia Civil sobre la circulación.

3. La Comandancia de la Guardia Civil de Málaga, conocedora del problema, procedió en los primeros meses del presente año a establecer controles en las vías de acceso a los grandes centros de ocio de la provincia, con lo que se está consiguiendo una disminución apreciable en la comisión de este tipo de hechos delictivos.

Por su parte, el Cuerpo Nacional de Policía, a través del paulatino desarrollo del Programa Policía 2000, está adoptando las medidas de carácter preventivo necesarias para reducir la delincuencia, potenciando la presencia policial y la proximidad al ciudadano.

4. Se considera que el aumento del número de coches robados en la citada provincia no ha sido debido a la reducción de los efectivos, toda vez que, en lo que concierne al Cuerpo de la Guardia Civil, tras la redistribución de la plantilla asignada a la Comandancia de Málaga, la misma no se ha reducido, sino que ha experimentado un incremento de aproximadamente un 2 por 100.

Con respecto al Cuerpo Nacional de Policía, en el desarrollo del Programa Policía 2000, se redimensionarán los servicios y plantillas a las necesidades dentro de la disponibilidad de recursos humanos y económicos existentes. En este aspecto, se destaca además que se ha venido realizando un gran esfuerzo, del que resulta que, en septiembre de 1999, el número de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en Málaga se ha incrementado en un 1,78 por 100. Asimismo, otras 20 nuevas vacantes han sido incluidas en la convocatoria del concurso general de méritos número 144/1999, publicado el día 25 de octubre de 1999, en la Orden general de la Dirección General de la Policía.

Madrid, 2 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/031226

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Asunto: Medidas para evitar la desaparición del paseo fluvial natural de Caldelas de Tuy.

Respuesta:

El 7 de julio de 1998, la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente aprobó técnicamente el proyecto de «Rehabilitación de la margen derecha del río Miño en el término municipal de Tuy (Pontevedra)», con un presupuesto de ejecución por contrata de 162.751.591 pesetas.

Dentro del citado proyecto se prevé una partida, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 11.094.817 pesetas, para obras de defensa en la margen del Miño en Caldelas de Tuy.

La razón de que no se haya lanzado todavía dicho proyecto reside en la falta de disponibilidad total de los terrenos necesarios para su ejecución, como exige la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, cuya aportación a la Dirección General de Costas corresponde al Ayuntamiento de Tuy. Al parecer existen dificultades para esa aportación dentro del núcleo urbano, como consecuencia del carácter monumental de la ciudad y las limitaciones impuestas por la protección del patrimonio artístico.

La Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, por tanto, iniciará el expediente de contratación, tan pronto se aporten los terrenos necesarios para su ejecución.

Madrid, 8 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/031227 a 184/031240

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Clotas i Cierco, Salvador (GS).

Asunto: Ejecución de diversos programas pertenecientes a la sección 18, Educación y Cultura, a 30 de septiembre de 1999.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por su señoría, según el siguiente desglose:

- Programa 458 D, Protección del patrimonio histórico.
- Programa 458 C, Conservación y restauración de bienes culturales.
- Programa 457 A, Fomento y apoyo de las actividades deportivas.
- Programa 456 C, Cinematografía.

- Programa 456 B, Teatro.
- Programa 456 A, Música y danza.
- Programa 455 D, Promoción del libro y publicaciones culturales.
- Programa 455 C, Promoción y cooperación cultural.
- Programa 453 B, Exposiciones.
- Programa 453 A, Museos.
- Programa 452 B, Bibliotecas.

- Programa 452 A, Archivos.
- Programa 451 A, Dirección y servicios generales de la educación.
- Programa 134 B, Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.

Madrid, 16 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

DISTRIBUCION POR CAPITULOS DE LOS PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL M.E.C Y DE SUS ORGANISMOS AUTONOMOS

PROGRAMA	DENOMINACION	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES APROBADAS	CREDITO ACTUAL (A)	GASTO COMPROMETIDO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS	
					IMPORTE (B)	% B/A	IMPORTE (C)	% C/A
458D	PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO							
	CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	155.357		155.357	140.747	90,6	96.881	62,4
	CAPITULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	65.893		65.893	16.729	25,4	16.729	25,4
	CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	272.100	749.343	1.021.443	165.156	16,2	157.156	15,4
	CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	380.000		380.000	175.000	46,1	126.667	33,3
	TOTAL PROGRAMA 458D.....	873.350	749.343	1.622.693	497.632	30,7	397.433	24,5

DISTRIBUCION POR CAPITULOS DE LOS PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL M.E.C Y DE SUS ORGANISMOS AUTONOMOS

PROGRAMA	DENOMINACION	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES APROBADAS	CREDITO ACTUAL (A)	GASTO COMPROMETIDO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS	
					IMPORTE (B)	% B/A	IMPORTE (C)	% C/A
458C	CONSERVACION Y RESTAURACION DE BIENES CULTURALES							
	CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	775.271		775.271	653.791	84,3	484.681	62,5
	CAPITULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	289.152	-2.500	286.652	201.396	70,3	149.074	52,0
	CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.237	2.500	31.737	14.927	47,0	14.927	47,0
	CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	2.438.200	-250.000	2.188.200	1.610.371	73,6	485.120	22,2
	CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	134.000		134.000	70.000	52,2	46.667	34,8
	TOTAL PROGRAMA 458C.....	3.665.860	-250.000	3.415.860	2.550.485	74,7	1.180.469	34,6

DISTRIBUCION POR CAPITULOS DE LOS PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL M.E.C Y DE SUS ORGANISMOS AUTONOMOS

PROGRAMA	DENOMINACION	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES APROBADAS	CREDITO ACTUAL (A)	GASTO COMPROMETIDO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS	
					IMPORTE (B)	% B/A	IMPORTE (C)	% C/A
457A	FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS							
	CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	1.838.410	4.500	1.842.910	1.533.776	83,2	1.157.034	62,8
	CAPITULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.258.789		1.258.789	727.635	57,8	549.573	43,7
	CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS	25.000		25.000	799	3,2	799	3,2
	CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.508.671	200.000	9.708.671	8.823.773	90,9	6.906.840	71,1
	CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	1.187.964	4.680	1.192.644	325.446	27,3	191.272	16,0
	CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.027.831		3.027.831	709.402	23,4	486.767	16,1
	CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	8.000		8.000	6.130	76,6	6.130	76,6
	TOTAL PROGRAMA 457A.....	16.854.665	209.180	17.063.845	12.126.961	71,1	9.298.415	54,5

## DISTRIBUCION POR CAPITULOS DE LOS PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL M.E.C Y DE SUS ORGANISMOS AUTONOMOS

PROGRAMA	DENOMINACION	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES APROBADAS	CREDITO ACTUAL (A)	GASTO COMPROMETIDO IMPORTE (B)	% B/A	OBLIGACIONES RECONOCIDAS IMPORTE (C)	% C/A
456C	CINEMATOGRAFIA							
	CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	816.443	3.080	819.523	767.231	93,6	506.832	61,8
	CAPITULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	445.500		445.500	313.951	70,5	212.033	47,6
	CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.155.000	75.000	5.230.000	4.747.591	90,8	4.145.892	79,3
	CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	481.000		481.000	378.038	78,6	163.881	34,1
	CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000		50.000	4.086	8,2	4.086	8,2
	CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	60.900		60.900	17.887	29,4	17.887	29,4
	TOTAL PROGRAMA 456C.....	7.008.843	78.080	7.086.923	6.228.784	87,9	5.050.611	71,3

## DISTRIBUCION POR CAPITULOS DE LOS PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL M.E.C Y DE SUS ORGANISMOS AUTONOMOS

PROGRAMA	DENOMINACION	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES APROBADAS	CREDITO ACTUAL (A)	GASTO COMPROMETIDO IMPORTE (B)	% B/A	OBLIGACIONES RECONOCIDAS IMPORTE (C)	% C/A
456B	TEATRO							
	CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	1.262.829	106	1.262.935	796.452	63,1	796.452	63,1
	CAPITULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	515.133		515.133	279.150	54,2	182.461	35,4
	CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	889.500		889.500	317.250	35,7	317.250	35,7
	CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	837.000		837.000	222.174	26,5	69.687	8,3
	CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	455.000		455.000	66.000	14,5	66.000	14,5
	CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	46.000		46.000	29.804	64,8	29.804	64,8
	TOTAL PROGRAMA 456B.....	4.005.462	106	4.005.568	1.710.830	42,7	1.461.654	36,5

## DISTRIBUCION POR CAPITULOS DE LOS PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL M.E.C Y DE SUS ORGANISMOS AUTONOMOS

PROGRAMA	DENOMINACION	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES APROBADAS	CREDITO ACTUAL (A)	GASTO COMPROMETIDO IMPORTE (B)	% B/A	OBLIGACIONES RECONOCIDAS IMPORTE (C)	% C/A
456A	MUSICA							
	CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	4.095.714	10.500	4.106.214	2.850.752	69,4	2.850.752	69,4
	CAPITULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	959.446		959.446	654.282	68,2	520.808	54,3
	CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.493.625		4.493.625	3.859.825	85,9	3.043.169	67,7
	CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	185.000		185.000	158.441	85,6	67.223	36,3
	CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.645.427	-250.000	1.395.427	726.829	52,1	726.829	52,1
	TOTAL PROGRAMA 456A.....	11.379.212	-239.500	11.139.712	8.250.129	74,1	7.208.781	64,7

## DISTRIBUCION POR CAPITULOS DE LOS PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL M.E.C Y DE SUS ORGANISMOS AUTONOMOS

PROGRAMA	DENOMINACION	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES APROBADAS	CREDITO ACTUAL (A)	GASTO COMPROMETIDO IMPORTE (B)	% B/A	OBLIGACIONES RECONOCIDAS IMPORTE (C)	% C/A
455D	PROMOCION DEL LIBRO Y PUBLICACIONES CULTURALES							
	CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	499.785		499.785	441.514	88,3	280.138	56,1
	CAPITULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	186.901		186.901	96.017	51,4	87.104	46,6
	CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	537.700		537.700	431.615	80,3	327.115	60,8
	CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	120.000		120.000	7.887	6,6	5.158	4,3
	CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	187.000		187.000	186.484	99,7	186.484	99,7
	TOTAL PROGRAMA 455D.....	1.531.386		1.531.386	1.163.517	76,0	885.999	57,9

DISTRIBUCION POR CAPITULOS DE LOS PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL M.E.C Y DE SUS ORGANISMOS AUTONOMOS

PROGRAMA	DENOMINACION	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES APROBADAS	CREDITO ACTUAL (A)	GASTO COMPROMETIDO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS	
					IMPORTE (B)	% B/A	IMPORTE (C)	% C/A
455C	PROMOCION Y COOPERACION CULTURAL							
	CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	193.590		193.590	176.719	91,3	124.864	64,5
	CAPITULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	76.802	4.000	80.802	50.824	62,9	39.224	48,5
	CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.019.450	-13.688	1.005.762	974.503	96,9	530.815	52,8
	CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	5.000		5.000	4.815	96,3	345	6,9
	TOTAL PROGRAMA 455C.....	1.294.842	-9.688	1.285.154	1.206.861	93,9	695.248	54,1

DISTRIBUCION POR CAPITULOS DE LOS PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL M.E.C Y DE SUS ORGANISMOS AUTONOMOS

PROGRAMA	DENOMINACION	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES APROBADAS	CREDITO ACTUAL (A)	GASTO COMPROMETIDO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS	
					IMPORTE (B)	% B/A	IMPORTE (C)	% C/A
453B	EXPOSICIONES							
	CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	98.097		98.097	94.269	96,1	61.785	63,0
	CAPITULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	233.006	-7.500	225.506	129.104	57,3	120.914	53,6
	CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	187.750	7.500	195.250	61.800	31,7	36.000	18,4
	TOTAL PROGRAMA 453B.....	518.853		518.853	285.173	55,0	218.699	42,2

DISTRIBUCION POR CAPITULOS DE LOS PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL M.E.C Y DE SUS ORGANISMOS AUTONOMOS

PROGRAMA	DENOMINACION	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES APROBADAS	CREDITO ACTUAL (A)	GASTO COMPROMETIDO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS	
					IMPORTE (B)	% B/A	IMPORTE (C)	% C/A
453A	MUSEOS							
	CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	5.078.401	6.000	5.084.401	4.520.725	88,9	3.133.461	61,6
	CAPITULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.177.012	193.986	3.370.998	2.635.456	78,2	1.662.815	49,3
	CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	114.023		114.023	60.925	53,4	23.175	20,3
	CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	6.545.095	785.000	7.330.095	4.978.333	67,9	2.478.335	33,8
	CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.480.100	-530.000	950.100	120.000	12,6	73.333	7,7
	CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	37.000		37.000	32.524	87,9	28.382	76,7
	TOTAL PROGRAMA 453A.....	16.431.631	454.986	16.886.617	12.347.963	73,1	7.399.501	43,8

DISTRIBUCION POR CAPITULOS DE LOS PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL M.E.C Y DE SUS ORGANISMOS AUTONOMOS

PROGRAMA	DENOMINACION	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES APROBADAS	CREDITO ACTUAL (A)	GASTO COMPROMETIDO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS	
					IMPORTE (B)	% B/A	IMPORTE (C)	% C/A
452B	BIBLIOTECAS							
	CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	2.124.740	-26.692	2.098.048	1.905.194	90,8	1.316.339	62,7
	CAPITULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	909.907	-902	909.005	651.065	71,6	465.709	51,2
	CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	144.000	-15.000	129.000	123.416	95,7	111.916	86,8
	CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	5.078.000	-11.000	5.067.000	4.203.759	83,0	1.871.634	36,9
	CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	8.000		8.000	4.466	55,8	4.466	55,8
	TOTAL PROGRAMA 452B.....	8.264.647	-53.594	8.211.053	6.887.900	83,9	3.770.064	45,9

## DISTRIBUCION POR CAPITULOS DE LOS PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL M.E.C Y DE SUS ORGANISMOS AUTONOMOS

PROGRAMA	DENOMINACION	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES APROBADAS	CREDITO ACTUAL (A)	GASTO COMPROMETIDO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS	
					IMPORTE (B)	% B/A	IMPORTE (C)	% C/A
452A	ARCHIVOS							
	CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	1.564.115		1.564.115	1.372.710	87,8	974.694	62,3
	CAPITULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	652.673	19.488	672.161	445.199	66,2	293.219	43,6
	CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13.688	13.688				
	CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	2.910.100	-500.000	2.410.100	1.597.592	66,3	285.053	11,8
	TOTAL PROGRAMA 452A.....	5.126.888	-466.824	4.660.064	3.415.501	73,3	1.552.966	33,3

## DISTRIBUCION POR CAPITULOS DE LOS PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL M.E.C Y DE SUS ORGANISMOS AUTONOMOS

PROGRAMA	DENOMINACION	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES APROBADAS	CREDITO ACTUAL (A)	GASTO COMPROMETIDO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS	
					IMPORTE (B)	% B/A	IMPORTE (C)	% C/A
451A	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA							
	CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	2.405.441	779.981	3.185.422	2.531.844	79,5	1.636.694	51,4
	CAPITULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	604.316		604.316	309.723	51,3	241.684	40,0
	CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	228.680		228.680	57.123	25,0	43.319	18,9
	CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	19.000	8.195	27.195	21.075	77,5	21.075	77,5
	TOTAL PROGRAMA 451A.....	3.257.437	788.176	4.045.613	2.919.765	72,2	1.942.772	48,0

## DISTRIBUCION POR CAPITULOS DE LOS PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL M.E.C Y DE SUS ORGANISMOS AUTONOMOS

PROGRAMA	DENOMINACION	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES APROBADAS	CREDITO ACTUAL (A)	GASTO COMPROMETIDO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS	
					IMPORTE (B)	% B/A	IMPORTE (C)	% C/A
134B	COOPERACION, PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL EN EL EXTERIOR							
	CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	133.718		133.718	126.454	94,6	80.255	60,0
	CAPITULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	638.527	15.000	653.527	334.716	51,2	258.588	39,6
	CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS	1.000		1.000	1	0,1	1	0,1
	CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.238.037	-20.186	1.217.852	1.006.399	82,6	835.474	68,6
	CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	46.500		46.500	30.951	66,6	26.926	57,9
	CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000		40.000	40.000	100,0	16.500	41,3
	TOTAL PROGRAMA 134B.....	2.097.782	-5.186	2.092.597	1.538.521	73,5	1.217.744	58,2

**184/031242**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (GC-CiU).

Asunto: Situación administrativa del proyecto de acondicionamiento de la travesía de La Jonquera (Girona), clave 39-GE-2820.

Respuesta:

El proyecto de «Acondicionamiento de la travesía de La Jonquera, puntos kilométricos 773 al 776,80, CN-2»

se encuentra actualmente en fase de supervisión, como paso previo a su aprobación definitiva.

Madrid, 8 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/031246**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (GIU).

Asunto: Valoración de la retirada decidida por las autoridades de Perú de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Respuesta:

El Gobierno español, al conocer la decisión del Gobierno peruano de proceder a la retirada de Perú de la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, reaccionó conjuntamente con el resto de los países miembros de la Unión Europea, haciendo llegar a las autoridades de aquel país la preocupación de la Unión al respecto.

España, como el resto de sus socios de la Unión, considera que la referida decisión priva a los ciudadanos peruanos de su derecho a apelar a un Tribunal supranacional, instancia que constituiría la última garantía que hasta ahora tenían del ejercicio de ese derecho. La retirada de Perú, que supone un retroceso en el contexto de los progresos que ese país ha realizado en la última década en el campo de los derechos humanos, puede contribuir a debilitar la efectividad de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y, además, podría tener un efecto pernicioso en la consolidación del proceso democrático en la región, si otros países siguieran el ejemplo peruano.

España y la Unión Europea entienden que la adhesión a cualquier tratado internacional implica llevar a cabo los ajustes que sean precisos en la legislación nacional para su adecuación a los requerimientos del tratado de que se trate. Asimismo, se señala que Perú aceptó, en 1981, la jurisdicción de la Corte sin reserva alguna. Por todo ello, no resultan consistentes los argumentos aducidos por el Gobierno peruano ante el mandato de la Corte de que Perú introdujera los cambios necesarios en su legislación.

Madrid, 10 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/031251

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Deterioro del servicio ferroviario entre Vigo (Pontevedra) y Porto (Portugal).

Respuesta:

Los servicios del tren entre Oporto y Vigo se realizan con material portugués y son programados por la Administración ferroviaria portuguesa (CP), por lo que la reestructuración de los mismos no es decidida por RENFE.

Si bien es cierto que han existido negociaciones entre RENFE y CP para la posible puesta en servicio de un vehículo TRD que cubriera la relación Vigo-Oporto, éstas han quedado momentáneamente interrumpidas por existir discrepancias entre ambas Administraciones a la hora de planificar los servicios.

Para el trayecto Vigo-Oporto existe una subvención comunitaria de 1.181.000 euros, aprobados en abril, que la Junta de Galicia destinará a estudios de demanda que sirvan de base para acometer la modernización del corredor.

Madrid, 8 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/031256

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Grandes Pascual, Luis de (GP).

Asunto: Grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Guadalajara.

Respuesta:

Según los artículos 60 y 51 de los Reales Decretos 2190/1995, de 28 de diciembre, y 1186/1998, de 12 de junio, la distribución territorial de las actuaciones protegibles se efectuará mediante la firma de Convenios bilaterales, entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, en el Real Decreto 2190/1995, y entre el Ministerio de Fomento, Real Decreto 1186/1998, y las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En esos Convenios bilaterales se acordará o hará referencia, entre otros aspectos, a los objetivos totales, en número de actuaciones protegidas a financiar, con el máximo desglose posible en cuanto a las modalidades de actuaciones previstas.

Los Convenios bilaterales entre la Comunidad de Castilla-La Mancha y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, firmado en Santander el 29 de enero de 1996, y entre la misma Comunidad Autónoma y el Ministerio de Fomento, firmado en Madrid el 15 de diciembre de 1998, sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo, desglosan en su anexo I o en su anexo, respectivamente, los objetivos según tipos de actuaciones, en programas anuales, a nivel de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, sin otros desgloses de los objetivos correspondientes a sus ámbitos administrativos territoriales a nivel de provincias y municipios.

La distribución de las actuaciones protegibles o protegidas en los ámbitos administrativo-territoriales existentes e integrados en la Comunidad de Castilla-La Mancha es competencia de ésta, de acuerdo con las normativas estatales sobre actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo. Las relaciones interadministrativas se producen, exclusivamente, entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma o sus órganos competentes.

Como consecuencia de lo anterior, no es posible dar respuesta a lo solicitado por su señoría sobre el grado de cumplimiento y utilización de recursos financieros asignados, por cuanto que los Convenios bilaterales citados anteriormente no incluyen ni actuaciones convenidas, ni recursos financieros asignados o concretados para la provincia de Guadalajara, ni para el resto de las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha o de las provincias que forman parte de cualquier otra Comunidad Autónoma.

No obstante, se señala que el número de actuaciones protegibles financiadas y el volumen de préstamos concedidos en la provincia de Guadalajara, durante el período 1996-1999, desglosados por años, han sido los siguientes:

Año	Nº de actuaciones financiadas.	Importe de los préstamos en millones de pesetas.
1996	444	3.134,80
1997	991	7.815,46
1998	255	1.748,36
1999	94	433,83
Total (1996-1999)	1.784	13.132,45

Los datos correspondientes al año 1999, lo son a fecha de 12 de septiembre.

Madrid, 8 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/031267

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMx).

Asunto: Medidas de repulsa ante la detención de Plácido Micó, Presidente del partido Convergencia para la Democracia, por las autoridades de Guinea Ecuatorial, así como para lograr el pleno respeto de los derechos humanos y el establecimiento de la democracia en dicho país.

Respuesta:

El día 10 de septiembre, las autoridades de Guinea Ecuatorial detuvieron en Bata a don Plácido Micó, Secretario general de Convergencia para la Democracia Social

(CPDS), uno de los cinco candidatos de la oposición que resultaron elegidos en las pasadas elecciones de 7 de marzo.

El Embajador de España en Malabo manifestó al Ministerio de Asuntos Exteriores preocupación y sorpresa por esta detención, destacando las reacciones adversas que este hecho podría producir en la comunidad internacional, independientemente de que sus autoridades consideraran este caso como «asunto interno». El propio Ministro de Asuntos Exteriores prometió entonces obtener al respecto la información de la que carecía en ese momento.

El día 16 de septiembre se puso en libertad provisional, tras seis días de detención, al señor Micó.

Por su parte, el pasado 8 de octubre los 15 miembros de la Unión Europea aprobaron una gestión de la «troika» ante el Ministro de Asuntos Exteriores guineano en Malabo exigiendo una clarificación de las razones para el arresto de Plácido Micó, líder del partido CPDS. El resultado de esta gestión ha sido el compromiso del citado Ministro de mantener informada a la «troika» de los pasos que se den en la instrucción judicial del caso Micó.

En conclusión, tanto a nivel bilateral como en el seno de la Unión Europea, España, en el caso de la detención de don Plácido Micó, ha actuado con interés y diligencia para obtener explicaciones sobre el caso por parte de las autoridades de Malabo.

Madrid, 10 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/031268

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMx).

Asunto: Actuaciones ante las autoridades de Marruecos para garantizar a los ciudadanos saharauis el libre ejercicio de los derechos de expresión y manifestación.

Respuesta:

El Gobierno ha recibido información sobre los acontecimientos ocurridos en el Sáhara Occidental los días 22 de septiembre y sucesivos. Según esa información, el origen de los altercados acaecidos en El Aaiún fue una manifestación, en forma de sentada, organizada por estudiantes y trabajadores para reclamar mejoras sociales. Al Gobierno no le consta que durante los sucesos se hayan producido víctimas mortales.

El Plan de Arreglo de las Naciones Unidas para el Sáhara Occidental, cuyo objetivo es la celebración de un referéndum en el que el pueblo saharauí decida el futuro del territorio, define las obligaciones de las partes en las

distintas fases de que consta aquél. Por su parte, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a través de sucesivas Resoluciones, ha venido precisando el alcance de los deberes de las dos partes con vistas a avanzar en el proceso de aplicación del plan. El Gobierno siempre ha alentado a las dos partes a mostrar espíritu de cooperación con la Misión de las Naciones Unidas en el Sáhara Occidental (MINURSO), de forma que ésta pueda desempeñar con éxito su transcendental cometido.

El Gobierno celebra la decisión de las autoridades marroquíes de depurar las responsabilidades que pudieran corresponder tanto a cargos públicos como a individuos que hubieran actuado a título particular.

Asimismo, el Gobierno dedicará especial atención al seguimiento de la decisión del Rey de Marruecos, Mohamed VI, de promover la participación de representantes de la población saharauí en instancias ya existentes o de nueva creación, encargadas de resolver los problemas de diverso orden que afectan a los residentes en el territorio.

El Gobierno subraya, asimismo, la importancia del compromiso asumido por el Rey de Marruecos con la promoción de los derechos y libertades individuales y colectivos, y se propone, tanto en sus relaciones bilaterales como en el seno de la Unión Europea, seguir alentando a Marruecos en la consolidación del estado de derecho en el país magrebí y en el respeto de sus normas en el Sáhara Occidental.

Madrid, 10 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/031270

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMx).

Asunto: Medidas para colaborar con la campaña «Educación Ahora, Rompamos el Círculo de la Pobreza», promovida por Oxfam Internacional y, en España, por Intermon, y, en especial, el incremento de la Ayuda Oficial al Desarrollo (OAD) al 8 por 100 en educación básica.

Respuesta:

El Gobierno comparte la preocupación por la educación de los niños en todo el mundo y la voluntad de dedicar recursos crecientes a esta labor. Éste fue el sentido de la participación del Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica en el acto del lanzamiento de la campaña «Educación Ahora Rompamos el Círculo de la Pobreza», realizado el pasado 5 de octubre, en el Senado.

El Gobierno es consciente de la importancia clave de la educación de todos los niños y niñas como elemento

estratégico de desarrollo, además de derecho humano fundamental. Por ello, le concede especial importancia en el primer Plan Director de la Cooperación Española 1999-2002, de próxima aprobación. El plan prevé una concentración de los recursos de la cooperación en seis sectores, todos ellos informados por el enfoque transversal de la lucha contra la pobreza.

Se considera como primer sector prioritario el de la cobertura de las necesidades sociales básicas, que incluye a la educación básica, además de la salud básica y reproductiva, la nutrición, el agua potable y el saneamiento y la vivienda. De manera complementaria, la prioridad denominada «inversión en el ser humano» comprende, entre otros ámbitos, los demás niveles educativos, abarcando desde el secundario hasta el universitario y la cooperación en ciencia y tecnología.

Los campos de actuación previstos respecto a la educación básica son los siguientes:

— La formación de niños en edad preescolar, incluyendo también las acciones de apoyo a la educación especial.

— La educación primaria y programas complementarios, como el apoyo a la formación de profesores, al desarrollo de la infraestructura y a la provisión de materiales docentes.

— La alfabetización y formación básica para jóvenes y adultos.

— El desarrollo y mejora de las capacidades institucionales y de la gestión de los organismos responsabilizados en materia de enseñanza.

Sin embargo, debe añadirse que el planteamiento del Plan Director es que para que la actuación en el ámbito de la educación básica resulte sostenible hay que acompañarla con la cobertura de las demás necesidades básicas. Los niños son los que de una manera más acusada padecen las carencias de los servicios esenciales. Ellos conforman el colectivo más vulnerable a la enfermedad, a las deficientes condiciones de salubridad del hogar y del entorno, a la ausencia de ingresos familiares y a la falta de un hogar digno. Resulta indispensable contribuir a la disminución de estos riesgos para que los esfuerzos en educación puedan dar los resultados deseados.

Es evidente que este planteamiento requiere la movilización de recursos suficientes. Por ello, el Plan Director establece que los recursos dedicados a la cobertura de las necesidades sociales básicas deben pasar del 19,16 por 100 de la ayuda bilateral no reembolsable distributable por sectores, en 1988, al 25 por 100 en el año 2002. En relación con el total de la AOD, esto significará, aproximadamente, pasar del 8,31 por 100 al 11,6 por 100 en esos mismos años.

Asimismo, el incremento de recursos movilizados se deberá complementar, según determina el Plan Director, con una más precisa definición de las metas específicas a alcanzar en cada país beneficiario. En los documentos de estrategia por país, los objetivos se establecerán más en función de sus logros transformadores que de los recursos manejados. Al tiempo, la experiencia señala que los esfuerzos son tanto más efectivos cuanto más focaliza-

dos son los programas de intervención. Por ello, no basta con promover un aumento en los recursos movilizados, es necesario, también, definir de una forma clara la población objetivo y el perfil de sus carencias básicas en cada una de las intervenciones. Es preciso concentrar un volumen de recursos suficientes como para generar un impacto definitivo sobre las condiciones sociales de la población beneficiaria.

Para avalar lo expresado, se resumen en los cuadros que figuran a continuación las actividades ejecutadas en los años 1998 y 1999 en el ámbito de la educación básica y otros sectores afines o muy relacionados con ella o con la alfabetización en general, indicando el volumen de recursos dedicados a las mismas en los años mencionados.

1. Cooperación bilateral años 1998 y 1999.

1.1. Actividades en Iberoamérica (cantidades expresadas en pesetas):

PAÍS	Nº DE PROYECTOS	RECURSOS FINANCIEROS
El Salvador	3	164.365.000
Guatemala	2	248.337.000
Honduras	5	247.097.000
México	6	294.617.000
Nicaragua	5	624.160.000
Panamá	2	245.440.000
R. Dominicana	2	517.806.000
Bolivia	1	68.000.000
Brasil	1	15.000.000
Ecuador	1	7.500.000
Paraguay	1	67.000.000
Perú	1	53.560.000
Uruguay	2	26.300.000
Cuba	1	47.579.000
Costa Rica	1	38.975.000
Haití	1	98.005.000
Prog. Region.	7	1.286.000.000
TOTAL	42	4.037.741.000

1.2. Actividades en el resto del mundo (años 1998 y 1999):

PAÍS	Nº DE PROYECTOS	RECURSOS FINANCIEROS
Marruecos	16	172.507.793
Mauritania	2	21.756.481
Ref. Saharaus	1	10.000.000
Territorios Palestinos	2	63.800.000
Guinea Ecuatorial	3	101.227.520
Camerún	7	77.516.200
Filipinas	1	90.000.000
Libano	1	2.995.200
Angola	1	45.000.000
Mozambique	3	41.114.302
Sudáfrica	1	31.500.000
Costa de Marfil	2	11.721.590
Eritrea	1	6.375.000
Togo	1	1.233.983
Europa Orienta (Polonia, Bulgaria, Rumania, Rusia)	1	4.755.200
Asia (China, India, Indonesia, Irán, Bangladesh, Vietnam, Malasia, Pakistán, Tailandia)	Envíos de material didáctico	3.700.000
TOTAL	52	611.277.893

2. Cooperación Multilateral.

— Proyecto Agencia Española de Cooperación Internacional-Organización Internacional del Trabajo (AECI-OIT) «Erradicación del Trabajo Infantil en Iberoamérica».

Este proyecto, iniciado en 1996, con una duración de cinco años y una dotación financiera de la AECI de 1.797.649.000 pesetas dedica aproximadamente un 20

por 100 de sus recursos, por valor de 360 millones de pesetas, a desarrollar proyectos educativos (generalmente de Educación Básica) para niños que han sido apartados de trabajos impropios de su edad y en situaciones de alto riesgo para su salud física y mental, dándoles la oportunidad de integrarse en el ciclo normal de enseñanza en el que, en las condiciones anteriores de vida, no podían participar.

3. Proyectos ejecutados por ONG con subvenciones de la AECI (años 1998 y 1999).

Se incluye seguidamente relación de los proyectos financiados con recursos provenientes de la convocatoria ordinaria y de la convocatoria del IRPF.

Tipo de Educación	Nº de proyectos subvencionados	Importe de la subvención (pts.)
Educación Básica	3	312.398.000
Educación Secundaria	6	316.656.000
Educación en general (nivel no especificado)	79	1.658.551.000
TOTAL	88	2.287.605.000

Por lo tanto, en los dos años considerados (1998 y 1999), el monto total de los proyectos de la cooperación española, financiados con recursos del presupuesto de la AECI, sobre temas de Educación Básica, Educación Secundaria, otros aspectos de la educación, y las subvenciones otorgadas a organizaciones no gubernamentales españolas para la ejecución de proyectos sobre esos sectores, a ascendido a la cantidad de 7.296.623.000 pesetas, lo que representa aproximadamente un 11 por 100 de los presupuestos generales de la AECI en los dos años considerados.

Madrid, 10 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031277

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Estado de ejecución, a 30 de junio de 1999, del proyecto de inversión 96/17/38/0325 N-II, duplicación de calzada, Lleida-Els Alamus.

Respuesta:

El proyecto denominado «Programa 513 D-Creación de Infraestructura CPI: 96/17/38/0325, N-II. Duplicación de calzada. Lleida-Els Alamus», durante el ejercicio de 1999, a 30 de junio, no tiene ninguna obligación reconocida.

Madrid, 4 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/031278**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Estado de ejecución, a 30 de junio de 1999, del proyecto de inversión 96/17/38/4010, autovía Lleida-Huesca.

Respuesta:

El proyecto denominado «Programa 513 D-Creación de Infraestructura CPI: 96/17/38/4010, autovía Lleida-Huesca», durante el ejercicio de 1999, a 30 de junio, no tiene ninguna obligación reconocida.

Madrid, 4 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/031279**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Estado de ejecución, a 30 de junio de 1999, del proyecto de inversión 93/17/38/2500 N-240, variante de Borjas Blancas (Lleida).

Respuesta:

El proyecto denominado «Programa 513 D-Creación de Infraestructura CPI: 93/17/38/2500, N-240. Variante de Borjas Blancas (Lleida)», durante el ejercicio de 1999, a 30 de junio, tiene unas obligaciones reconocidas de 0,180 millones de pesetas.

Madrid, 11 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/031280**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Estado de ejecución, a 30 de junio de 1999, del proyecto de inversión 94/17/38/2730 N-240, variante de Almacellas (Lleida).

Respuesta:

El proyecto denominado «Programa 513 D-Creación de Infraestructura CPI: 94/17/38/2730, N-240. Variante de Almacellas (Lleida)», durante el ejercicio de 1999, a 30 de junio, tiene unas obligaciones reconocidas de 423,758 millones de pesetas.

Madrid, 4 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/031281**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Estado de ejecución, a 30 de junio de 1999, del proyecto de inversión 95/17/38/2975 N-230, túnel Las Bordas-Bossot (Lleida).

Respuesta:

El proyecto denominado «Programa 513 D-Creación de Infraestructura CPI: 95/17/38/2975, N-230. Túnel Las Bordas-Bossot (Lleida)», durante el ejercicio de 1999, a 30 de junio, no ha tenido ninguna obligación reconocida.

Madrid, 4 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/031282**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Estado de ejecución, a 30 de junio de 1999, del proyecto de inversión 98/17/38/3115, Vilaller-Vielha (túnel).

Respuesta:

El proyecto denominado «Programa 513 D-Creación de Infraestructura CPI: 98/17/38/3115, Vilaller-Vielha (túnel)», durante el ejercicio de 1999, a 30 de junio, ha tenido una obligación reconocida por importe de 69,994 millones de pesetas.

Madrid, 4 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/031283**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Estado de ejecución, a 30 de junio de 1999, del proyecto de inversión 98/17/38/3170 N-260, Xerallo-Pont de Suert (Lleida).

Respuesta:

El proyecto denominado «Programa 513 D-Creación de Infraestructura CPI: 98/17/38/3170, N-260. Serallo-Pont de Suert (Lleida)», durante el ejercicio de 1999, a 30 de junio, no ha tenido ninguna obligación reconocida.

Madrid, 4 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/031284**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Estado de ejecución, a 30 de junio de 1999, del proyecto de inversión 99/18/13/0131, restauración Seu Velle Lleida.

Respuesta:

El Instituto del Patrimonio Histórico Español de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, en el marco del Plan Nacional de Catedrales, mantiene una inversión de 42,851 millones de pesetas para la restauración de la Seo de Lleida. Se trata de un proyecto que en la actualidad está en plena ejecución dentro de un pro-

grama de actuación planteada como bianual, es decir, las obras y su correspondiente inversión continuarán hasta el año 2000.

Madrid, 16 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/031285**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Estado de ejecución, a 30 de junio de 1999, del proyecto de inversión 98/18/14/0113, Archivo Histórico Provincial, Lleida. Nueva sede.

Respuesta:

El proyecto de ejecución de la nueva sede en la actualidad está supervisado.

El Ministerio de Educación y Cultura tiene previsto convocar próximamente, mediante tramitación anticipada, el concurso para la contratación de las obras.

Por otra parte, la Diputación de Lleida, que es la que ha cedido la parcela al Ministerio de Educación y Cultura, tiene redactado el proyecto de derribo de unas edificaciones existentes, que tendrá que estar finalizado para cuando se inicien las obras, para tener limpio el solar y poder actuar con la máxima celeridad.

Madrid, 16 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/031286 y 184/031287**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Estado de ejecución, a 30 de junio de 1999, de diversos proyectos de inversión.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por su señoría, se señala lo siguiente:

Proyecto 86/17/006/0300, presa de Rialp (Lleida):

Con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1999 y en el Proyecto de Inversión Pública (PIP) 86/17/006/0300, presa de Rialp, la situación de los créditos es la siguiente:

Créditos (Millones de pesetas)			
Denominación	Retenido	Dispuesto	Invertido
Contrata	1.885,7	1.673,4	873,3
Administración	213,0	170,7	169,4
Total .....	2.098,7	1.844,1	1.042,7

Proyecto 86/17/006/1345, riegos acequia de Piñana:

Con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1999 y en el Proyecto de Inversión Pública (PIP) 86/17/006/1345, riegos de Piñana, la situación de los créditos es la siguiente:

Créditos (Millones de pesetas)			
Denominación	Retenido	Dispuesto	Invertido
Contrata	1.816,4	1.201,1	240,8
Administración	16,7	11,2	---

Madrid, 3 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/031292**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Estado de ejecución, a 30 de junio de 1999, del proyecto de inversión 98/17/38/4370, conexión N-230/N-240, avenida de Pinyana (Lleida).

Respuesta:

El proyecto denominado «Programa 513 D-Creación de Infraestructura CPI: 98/17/38/4370, conexión N-230-N-240. Avenida de Pinyana (Lleida)», durante el ejercicio de 1999, a 30 de junio, no ha tenido ninguna obligación reconocida.

Madrid, 4 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/031308**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita (GS).

Asunto: Paralización de las obras que se están realizando en el puerto marítimo de Sagunto (Valencia).

Respuesta:

1. Las inversiones previstas y en ejecución en el puerto de Sagunto están dentro de plazo y finalizarán en el año 1999, con excepción de la del dragado de la dársena, que ha tenido que paralizarse por aparecer productos potencialmente contaminantes que obligarán a un tratamiento especial para su extracción y vertido.

Las grúas a las que se refiere su señoría son las propias del puerto para la carga y descarga de mercancías y constitutivas de la propia silueta del puerto. Por lo que se refiere al cemento amontonado al que se alude en la pregunta, no existe, ya que el cemento se manipula mediante grúa en sacos o por aspiración, para su exportación, proveniente de la factoría Asland.

2. Las inversiones a realizar en el período 2000-2004 por la Autoridad Portuaria de Valencia en el puerto de Sagunto son las siguientes:

Ampliación del dique de Levante: 3.000 millones de pesetas.

Contradique de la nueva dársena: 2.000 millones de pesetas.

Por otro lado, en su fase previa, se están llevando a cabo los estudios de impacto ambiental, previos a la redacción de los proyectos, así como los modelos de laboratorio.

3. La ampliación del muelle sur se realizará por la iniciativa privada y será simultánea con las inversiones citadas en el punto anterior.

Madrid, 8 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/031330**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (GIU).

Asunto: Resultados del funcionamiento de la Policía de Proximidad en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Respuesta:

La Policía de Proximidad, como proyecto, fue puesta en marcha parcialmente en Madrid en mayo de 1997, con

el fin de conjugar dos objetos básicos: El acercamiento a los ciudadanos y la prevención de la delincuencia.

El Proyecto de Policía de Proximidad fue el preludio de otro más amplio, el denominado Programa 2000, que pretende adecuar la organización policial a las demandas de los ciudadanos para aumentar la calidad de vida, en cuanto a seguridad se refiere, actualizar los sistemas y procedimientos de trabajo e incorporar nuevos recursos, optimizando su utilización.

Con él se trata de acercar la organización policial a los ciudadanos, haciéndolo a través de un nuevo sistema de despliegue territorial, que viene a suponer un contacto personal y directo (proximidad). Se pretende primar los planteamientos preventivos, dar una respuesta rápida y eficaz, personalizar la responsabilidad e individualización de tareas y fijar objetivos evaluables, y todo ello tendente, en general, a lo siguiente:

- Mejorar la calidad de los servicios policiales.
- Aumentar el grado de satisfacción del ciudadano y del propio policía, con mayores elementos motivadores.
- Reducir la delincuencia.

Este plan, en el ámbito de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, se concibió en tres fases, de las cuales, dos ya entraron en funcionamiento, y con el comienzo de la tercera se abarcará toda la región policial de Madrid.

En este plan se presta una especial atención a los denominados «delitos menores», que constituyen el 80 por 100 de los que se cometen en la Comunidad y que producen una gran alarma social.

El resultado de su aplicación durante los nueve primeros meses de este año, respecto al mismo período del año anterior, ha sido el siguiente:

Delitos menores	1998	1999	Diferencia %
Robos con intimidación	16.237	13.587	-16'32
Tirones	7.817	6.464	-17'31
Robos con fuerza	23.023	19.096	-17'06
Robos interior vehículos	30.246	25.543	-15'55
Robo de vehículos	25.467	21.985	-13'67

El número total de delitos registrados durante los nueve primeros meses de este año y del año 1998 es el siguiente:

	1998	1999
ENERO	15.673	12.512
FEBRERO	14.150	11.415
MARZO	15.217	12.852
ABRIL	14.104	12.821
MAYO	15.183	12.890
JUNIO	14.094	11.884
JULIO	12.648	11.687
AGOSTO	12.714	11.680
SEPTIEMBRE	13.281	11.987
TOTAL	127.064	109.728

De los datos expuestos se deduce que en todos los aspectos la evolución de los índices delictivos ha sido muy positiva, al haberse reducido el número de delitos en un 13,64 por 100. Se señala también que, en el mismo período, en los índices de esclarecimiento de delitos o eficacia se ha producido un incremento del 3 por 100.

Finalmente, se indica que gracias a la implantación de la Policía de Proximidad ha mejorado la imagen del Cuerpo Nacional de Policía, ya que los funcionarios destinados en sus unidades vienen recogiendo numerosos reconocimientos de asociaciones de vecinos, comerciantes, padres de alumnos y ciudadanos en general.

Madrid, 5 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/031331**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Existencia en las frutas y verduras de residuos de los pesticidas con que son tratadas.

Respuesta:

El informe del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a que se refiere su señoría es el informe de los resultados obtenidos en 1998 en la ejecución del Programa Nacional de Vigilancia de Residuos de Productos Fitosanitarios en Origen.

Este programa, que se repite anualmente, comprende la toma de muestras y análisis de residuos sobre unas 3.000 muestras de productos vegetales en el momento en que se produce la entrega de los mismos por el agricultor, y lo realizan las Comunidades Autónomas. De acuerdo con los resultados del muestreo realizado en 1998, sobre un total de 2.932 muestras de frutas y hortalizas, no se determinó presencia de residuos en un 59,37 por 100, y del resto, solamente el 2,38 por 100 exceden los límites máximos de residuos legales. Debe atenderse a que, en el caso de las frutas, el 87,23 por 100 no presentan residuos o están por debajo del 50 por 100 del límite máximo establecido, y en cuanto a las hortalizas, el 95,13 por 100 no presentan residuos o están por debajo del 50 por 100 del valor de dichos límites.

Los informes anuales, requeridos por las Directivas 76/895/CEE, 86/362/CEE y 90/642/CEE, y por nuestro ordenamiento jurídico interno, Orden ministerial de 1990 y el Real Decreto 280/1994, se vienen realizando también en los últimos diez años por todos los Estados miembros de la Unión Europea con resultados equivalentes, no habiéndose producido a este respecto ninguna observación por parte de las instituciones europeas ni de los Estados miembros. También se obtienen resultados análogos en controles similares realizados en otras regiones desarrolladas, tal como ocurre en Canadá y Estados Unidos. Esto demuestra que los agricultores españoles, en general, utilizan los productos fitosanitarios de forma correcta, de acuerdo con las

condiciones de aplicación establecidas por el Ministerio de Agricultura.

El programa de vigilancia de residuos es un requisito establecido por las Directivas sobre residuos de productos fitosanitarios y viene a ser la garantía para la supresión de los controles fronterizos en el mercado interior de la Unión Europea. Se trata de productos vegetales no destinados exclusivamente al consumo interior de cada Estado miembro, sino que pueden terminar ofreciéndose al consumo en cualquier otro país. Esto ocurre particularmente en el caso de España, donde posiblemente por nuestra condición de país exportador siempre sometido a legislaciones marcadamente exigentes y más o menos proteccionistas de nuestros clientes, se ha mostrado tradicionalmente una mayor preocupación por cumplir con las legislaciones en materia de límites máximos de residuos.

Los resultados de los programas de evaluación, con un 2,5 por 100 de resultados positivos, se consideran satisfactorios tanto por nuestras autoridades sanitarias, como por las de los demás Estados miembros y por la Comisión Europea.

Por otra parte, se señala que son las Comunidades Autónomas las competentes en la vigilancia y sanción del cumplimiento de la normativa sobre límites máximos de residuos y las que actúan cuando aparecen casos en que se sobrepasan, con repetición de toma de muestras y análisis de las mismas.

El informe del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se limita a un muestreo realizado sobre los productos entregados por el agricultor y las desviaciones encontradas, que no han sido consideradas como potenciales causas de que puede superarse la ingesta diaria admisible.

Aparte de las actuaciones para el fomento de la agricultura ecológica, el Gobierno está destinando anualmente parte de los presupuestos del citado Ministerio para el fomento de la creación de agrupaciones para tratamientos integrados contra plagas (ATRIA) y las Comunidades Autónomas destinan igualmente presupuestos propios para el fomento de agrupaciones de defensa vegetal (ADV). En el momento actual están funcionando 539 ATRIA y ADV.

Además, en estos momentos, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está tramitando un proyecto de Real Decreto por el que se regule la producción integrada, con el objetivo de fomentar este tipo de producción agrícola. Dicha producción estará amparada con una identificación de garantía cuando se obtenga utilizando prácticas de cultivo que minimicen, entre otros, el uso de productos químicos.

Dicho proyecto pretende armonizar las actuaciones que en este sentido están realizando algunas Comunidades Autónomas.

Madrid, 8 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/031336

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Medidas tras la condena a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) por el Juzgado de lo Social número 4 de Murcia, por una violación del derecho de libertad de expresión y de libertad sindical.

Respuesta:

En relación con la Sentencia número 386/1999 del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia, se señala que la misma ha sido oficialmente notificada al Abogado del Estado de Murcia, el 8 de octubre.

Con fecha 13 del mismo mes, se anunció el recurso de suplicación por parte de la Agencia Tributaria contra la citada sentencia ante el Juzgado de lo Social de Murcia, conforme al artículo 192 de la Ley de Procedimiento Laboral, dado que se aprecian motivos suficientes, tanto de forma como de fondo, para la procedencia del mismo.

En la actualidad, el citado recurso se encuentra pendiente de interposición dentro del plazo concedido legalmente, con el fin de que sea resuelto por el Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

En cuanto a la ejecución de la sentencia, se indica que ésta no se ha producido, entre otras cosas, porque la misma no es firme.

Finalmente, cabe añadir que resultaría prematuro iniciar cualquier actuación de las referidas en la propuesta, dado que, como se ha señalado en párrafos anteriores, la sentencia no es firme y, además, se encuentra pendiente la interposición de un recurso contra la misma.

Madrid, 8 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/031339

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Curso de formación y perfeccionamiento que ofrece el Ejército del Aire a su personal.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por su señoría se señala lo siguiente:

Cursos de formación 1999-2000: El número de plazas se fija de acuerdo con la oferta de empleo público.

Acceso a:

Cuerpo General:

Escala Superior de Oficiales: 33 acceso directo; 1 promoción interna.

Escala de Oficiales: 6 acceso directo, 19 promoción interna.

Escala de Suboficiales: 49 promoción interna.

Militares de Complemento: 25.

Cuerpo Especialistas:

Escala de Oficiales: 3 acceso directo; 13 promoción interna.

Escala de Suboficiales: 85 promoción interna.

Cuerpo de Intendencia:

Escala Superior de Oficiales: 2 acceso directo; 1 promoción interna/cambio de cuerpo.

Cuerpo de Ingenieros:

Escala Superior de Oficiales: 1 acceso directo; 2 promoción interna/cambio de cuerpo.

Escala Técnica de Oficiales: 1 acceso directo; 2 promoción interna/cambio de cuerpo.

*Cursos de Perfeccionamiento:*

<i>Denominación</i>	<i>Nº de Cursos</i>	<i>Nº de alumnos</i>
Capacitación	5	157
Nacionales en centros ajenos al		
Ejército del Aire	46	185
Estado Mayor en el Extranjero	9	9
Programa OTAN	31	40
Acuerdos bilaterales	45	120
Especialización	40	566
Idiomas	6	186

Madrid, 4 de noviembre 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/031341**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Acuerdos firmados por el Ministerio de Defensa con los representantes sindicales en la VI Legislatura.

Respuesta:

En el período comprendido entre marzo de 1996 y el momento presente ascienden a 12 los principales acuerdos alcanzados por el Ministerio de Defensa con los representantes sindicales de personal civil, con arreglo al siguiente detalle:

1. Plan de Formación Continua del personal civil del Departamento para el período 1996, firmado con las organizaciones sindicales UGT y CC. OO., el 29 de marzo de 1996.

2. Plan de Formación Continua del personal civil del Departamento para el período 1997, firmado con las organizaciones sindicales UGT y CC. OO., el 14 de mayo de 1997.

3. Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Ministerio de Defensa por el que se aprueban las condiciones de aplicación del texto del Convenio Colectivo de 1992 para los años 1993 a 1996, firmado con las organizaciones sindicales UGT, CC. OO. y USO, cuya inscripción en el Registro y publicación fue dispuesta por Resolución de 4 de julio de 1997, de la Dirección General de Trabajo («BOE» número 173, de 21 de julio).

4. I Convenio Colectivo del personal laboral local que presta servicios a las Fuerzas de los Estados Unidos en España, firmado con las organizaciones sindicales UGT, CC. OO. y CSI-CSIF, cuya inscripción en el Registro y publicación fue dispuesta por Resolución de 14 de octubre de 1997, de la Dirección General de Trabajo («BOE» número 264, de 4 de noviembre).

5. Plan de Acción Social del personal civil del Ministerio de Defensa, para el período de 1998, firmado el 18 de marzo de 1998 con las organizaciones sindicales UGT, CC. OO., CSI-CSIF y USO.

6. Plan de Empleo Operativo para el personal civil funcionario del Ministerio de Defensa en caso de reestructuraciones de centros y establecimientos, firmado con las organizaciones sindicales UGT y CC. OO., a las que posteriormente se adhirió CSI-CSIF, aprobado por Resolución de 23 de marzo de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («BOE» número 109, de 7 de mayo).

7. Pacto celebrado entre el Ministerio de Defensa y la organización sindical CC. OO., en fecha 17 de noviembre de 1997, sobre permisos a tiempo completo a personal civil destinado en el Departamento para la realización de actividades en esa estructura sindical relacionada con aquél.

8. Pacto de naturaleza y fecha igual al anterior, celebrado con la organización sindical CSI-CSIF.

9. Pacto de naturaleza y fecha igual al anterior, celebrado con la organización sindical USO.

10. Plan de Formación Continua del personal civil del Departamento para el período 1998, firmado el 5 de mayo de 1998 con las organizaciones sindicales UGT y CC. OO.

11. Plan de Formación Continua del personal civil del Departamento para el período 1999, firmado el 28 de enero de 1999 con las organizaciones sindicales UGT, CC. OO. y CSI-CSIF.

12. Plan de Acción Social del personal civil del Ministerio de Defensa, para el período 1999, firmado

el 12 de marzo de 1999 con las organizaciones sindicales UGT, CC. OO. y CSI-CSIF.

Independientemente de los acuerdos anteriores, el Ministerio de Defensa interviene y se ve afectado, por lo que a su personal civil, funcionario y laboral, se refiere, por los pactos suscritos por el Ministerio de Administraciones Públicas con las organizaciones sindicales ante él acreditadas. Prueba de ello lo constituye, a título de ejemplo, el I Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 1998.

Finalmente, se señala que son constantes los acuerdos que, en el desarrollo ordinario de la gestión del Ministerio de Defensa respecto de su personal civil, se van adoptando con sus representantes sindicales. Así, podría destacarse, entre otros suscritos por la Subcomisión Departamental del Ministerio de Defensa, los de las Comisiones de Cierres de personal laboral y funcionario en la materia, las Comisiones de Valoración de los concursos del personal funcionario, los Tribunales y órganos de selección de personal laboral temporal, los del proceso de consolidación del empleo temporal, y otros.

Madrid, 12 de noviembre 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/031345

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Opinión formada por el Gobierno tras las consultas realizadas con las Administraciones y sectores afectados, para proceder al reparto de las hectáreas de viñedo en la Conferencia Sectorial de 25 de octubre de 1999 en Madrid.

Respuesta:

En la reunión de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada, el 25 de octubre de 1999, se informó favorablemente la propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación relativa a la distribución de los derechos de nuevas plantaciones de viñedo contemplados en el Reglamento (CE) número 1493/1999, que establece la organización común del mercado vitivinícola.

En esa última Conferencia Sectorial celebrada en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el pasado 25 de octubre, el Gobierno efectuó el reparto de las hectáreas de los nuevos derechos de plantación concedidos a España.

En el reparto han correspondido a Andalucía un total de 900 hectáreas, Aragón 1.000 hectáreas, Illes Balears 100 hectáreas, Canarias 380 hectáreas, Castilla y León 1.550 hectáreas, Castilla-La Mancha 7.592 hectáreas,

Cataluña 1.825 hectáreas, Extremadura 1.600 hectáreas, Galicia 400 hectáreas, Madrid 250 hectáreas, Murcia 725 hectáreas, Navarra 1.030 hectáreas, La Rioja 2.874 hectáreas, País Vasco 824 hectáreas, y Comunidad Valenciana 2.085 hectáreas.

Por estos acuerdos, el Gobierno ha impulsado y combinado los criterios marcados por el Congreso de los Diputados, el de colaboración con las Comunidades Autónomas y la proporcionalidad, la mejora de los sectores y actuaciones orientadas en la dirección señalada por la Organización Común de Mercado (OCM) y las precisiones que al respecto formule la reglamentación comunitaria del sector vitivinícola.

Madrid, 16 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/031346

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Monto total de la ayuda específica al espárrago blanco destinado a transformación, aprobada en la Organización Común de Mercados (OCM) de frutas y hortalizas, recibida por las Comunidades Autónomas en los años 1997, 1998 y 1999.

Respuesta:

La distribución de la ayuda a tanto alzado de espárragos blancos destinados a la transformación por Comunidades Autónomas se refleja en el siguiente cuadro:

#### R.956/97 Comisión. Ayuda a tanto alzado

CC.AA.	1997	1998	1999
	Ayuda concedida (pta)	Ayuda concedida (pta)	Ayuda solicitada (pta)
<b>Valle del Ebro</b>			
Aragón	12.720.246	5.048.493	4.142.312
La Rioja	19.741.161	13.068.111	6.713.808
Navarra	188.243.121	148.875.410	136.436.520
<b>Subtotal</b>	<b>220.704.528</b>	<b>166.992.014</b>	<b>147.292.640</b>
<b>Resto</b>			
Andalucía	16.189.404	12.365.350	9.983.160
Castilla y León	9.829.281	9.360.568	9.047.679
Castilla-La Mancha	34.113.387	31.230.075	29.117.550
Extremadura	27.753.264	24.979.344	19.998.873
<b>Subtotal</b>	<b>87.885.336</b>	<b>77.935.337</b>	<b>67.147.262</b>
<b>TOTAL</b>	<b>308.589.864</b>	<b>244.827.351</b>	<b>214.439.902</b>

En 1998, se trata de un avance conteniendo la excepcionalidad introducida por el Reglamento 703/99 y, en 1999, se trata de un avance de la ayuda.

La información correspondiente a las ayudas concedidas en los años 1998 y 1999 no es definitiva, ya que los plazos de presentación de solicitudes han finalizado en fecha reciente.

Madrid, 8 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/031348

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Acuerdos a los que se llegó en la Conferencia Sectorial celebrada en Mérida (Badajoz) el día 20 de septiembre de 1999 para aplicar el Plan Nacional de Regadíos.

Respuesta:

Los acuerdos a los que se llegó en la Conferencia Sectorial de Mérida de 20 de septiembre de 1999, para aplicar el Plan Nacional de Regadíos, fueron los siguientes:

— Conservar como programa prioritario la consolidación y mejora de los regadíos existentes.

— Mantener el importe de la inversión, previsto en el Borrador del Plan Nacional de Regadíos Horizonte 2008, dando mayor participación a las Comunidades Autónomas en la determinación (localización) de las superficies a transformar, en lo que se refiere a regadíos en ejecución y a regadíos sociales.

Madrid, 5 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/031349

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Distribución del incremento de rendimientos del Plan de Regionalización Productiva de España a octubre del año 1999.

Respuesta:

De acuerdo con lo establecido en el nuevo Reglamento 1251/1999 del Consejo, que regula el sector de los cultivos herbáceos, antes del 1 de agosto de 1999 se ha procedido a la distribución entre las Comunidades Autónomas del incremento de los rendimientos conseguidos en la Agenda 2000 y a remitir el nuevo Plan de Regionalización Productiva a la Comisión Europea.

En relación con los criterios seguidos para proceder a esta distribución, se podrían resumir en los de proporcionalidad, desvinculación de las ayudas de la producción y simplificación.

El criterio de proporcionalidad, para cumplir con la Resolución adoptada por el Congreso de los Diputados en el Debate sobre el Estado de la Nación.

Dentro de cada una de las Comunidades se han observado los criterios adoptados en la Conferencia Sectorial de 12 de julio de 1999, en virtud de los cuales se han recuperado los rendimientos comarcales de maíz, a nivel global, hasta alcanzar los correspondientes al Plan de Regionalización Productiva anterior a 1997 y los rendimientos comarcales de otros cereales distintos del maíz hasta un nivel del orden del 60%. Las cantidades sobrantes de esta distribución en cada Comunidad Autónoma se han destinado a la mejora de los rendimientos de las comarcas de secano, aumentándose de forma inversamente proporcional a los rendimientos actuales. De esta forma, se ha mantenido el mismo número de estratos o zonas homogéneas de rendimiento en secano para toda España, que en el Plan actual, y se mejoran más, que proporcionalmente, las comarcas con los rendimientos más bajos.

Puede concluirse, por lo tanto, que el Gobierno ha cumplido los compromisos contraídos, tanto a nivel parlamentario como con la Comunidad Europea.

Madrid, 11 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/031351

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (GC-CiU).

Asunto: Motivo por el que no se ha aprobado todavía el primer Convenio Marco de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Respuesta:

La Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, establece, en el artículo 26.1.h), que es función de Puertos del Estado «estable-

cer, para las Autoridades Portuarias que así lo soliciten, los criterios para la negociación colectiva de las condiciones de trabajo del personal a través de un convenio marco, sin perjuicio de lo establecido en las normas presupuestarias».

Teniendo en cuenta este mandato legal, se ha alcanzado un acuerdo que afecta a 24 Autoridades Portuarias y a Puertos del Estado del lado del banco empresarial, y que ha sido firmado con los sindicatos UGT, CC.OO. y CIG del lado del banco sindical. Ahora bien, como el propio precepto legal establece que esta competencia se ejerce «sin perjuicio de lo establecido en las normas presupuestarias», y éstas ordenan que los convenios de los entes públicos, entre los que no se excluyen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias, deben ser aprobados por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) se ha sometido a la consideración de ésta el citado Convenio Colectivo, estando en fase de tramitación su aprobación definitiva.

Madrid, 8 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/031354

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Propuesta de reemplazo anual que tiene previsto elevar el Ministro de Defensa al Consejo de Ministros.

Respuesta:

La propuesta de reemplazo anual elevada al Consejo de Ministros por parte del Ministerio de Defensa y aprobado por Real Decreto 1639/1999, de 22 de octubre, es la que se acompaña como anexo y ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 257, el día 27 de octubre de 1999.

Madrid, 4 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

#### 184/031405

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández González, María Mercedes (GP).

Asunto: Actuaciones previstas por la Gerencia de Infraestructuras del Ministerio de Educación y Cultura, dentro del capítulo VI de inversiones, correspondiente al territorio del Principado de Asturias, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000.

Respuesta:

Las inversiones previstas en Asturias para el año 2000, en estas fechas, en las que todavía no se ha cerrado la programación de inversiones, superan los 720 millones de pesetas en Educación Infantil y Primaria y los 900 en Secundaria. La suma asciende a 1.638 millones.

Dentro de las inversiones para Infantil y Primaria destacarían la programación del inicio de dos Centros completos, uno en La Corredoria y la sustitución del San Claudio, ambos en Oviedo. Se aumenta el Colegio Público de Siero/La Fresneda con una segunda fase de nueve unidades y se acometen ampliaciones en el Colegio Campoamor de Gijón y el de Vegadeo/Abres. Además, se sustituyen dos unidades en Gozón/Laviana.

En Educación Secundaria es de destacar la programación del inicio de dos centros completos, uno para sustituir el IES Clarín de Oviedo y otro para la sustitución del IES de Aller/Moreda.

Además, se ampliarán varios Institutos de Gijón y Oviedo, de manera que quedarían escolarizados todos los alumnos de la ESO que hasta ahora cursaban estos estudios en los Colegios de estas dos localidades. Dichos Institutos son: En Gijón, el IES Motevil, Rosario Acuña, Piles y Padre Feijoo y en Oviedo el IES Ventanielles, Alfonso II y Aramo. También el IES de Gozón Luanco.

Las cantidades mencionadas anteriormente se ampliarán con aquellas obras que, todavía pendientes de determinar, correspondan a Asturias por la implantación de Ciclos Formativos de Formación Profesional y por inversión en el equipamiento de los centros o unidades que se pongan en funcionamiento en el año 2000.

Además, están pendientes de programar las inversiones correspondientes a otros Programas Educativos (Educación Especial, Enseñanzas Artísticas, etc.), que incrementarán también las cifras ya indicadas.

El conjunto de la inversión programada para Asturias en el año 2000, vendrá así a completar la cifra ya invertida en los últimos tres años de 7.057,9 millones de pesetas, quedando prácticamente concluida la adecuación de la Educación Secundaria a las exigencias LOGSE.

Se acompaña, como anexo, avance de la programación de inversiones para el año 2000.

Madrid, 12 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

## ANEXO

## Avance programación inversiones para el año 2000

## PROVINCIA DE ASTURIAS

<u>422-A. EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA</u>	<u>AÑOS ANT.</u>	Millones PTS)	
		<u>AÑO 2000</u>	<u>RESTO</u>
Obra nueva			
- Oviedo. CP nuevo La Corredoria (9+18) (GP 99)		150,0	159,0
- Oviedo. CP. Sustitución San Claudio (3+6) (GP 99)		175,0	
- Gijón. CP Campoamor (4+0)		25,0	
- Gozón/Laviana. CP Cabo de Peñas. Sustitución 2 uds		19,0	
- SIERO/LA FRESNEDA. CP. 2ª FASE (3+6)		180,0	
- Vegadeo/Abres. CP. Rehabilitación 2 uds		30,0	
<b><u>Reparación v Mejoras:</u></b>			
En varias obras de cuantía menor		150,0	
<b>TOTAL</b>		<b>729,0</b>	<b>159,0</b>

422-C. EDUCACIÓN SECUNDARIA**Obras en curso con anualidad 2000:**

Avilés. IES Juan A. Suances. Implantación ciclos Formativos (s)	5,0	43,0	
Mieres. IES Liceo Mierense. Obras adaptación	30,4	35,0	
Obra nueva			
Gijón. IES Montevil. Escolarización 1er. Ciclo ESO (4 uds.)		40,0	
Gijón. IES Rosario Acuña. Escolarización 1er. Ciclo ESO (4 uds.)		40,0	
Gijón. IES Piles. Escolarización 1er. Ciclo ESO (6 uds.)		75,0	
Gijón. IES Padre Feijoo. Escolarización 1er. Ciclo ESO (6 uds.)		75,0	
Gozón/Luanco. IES. Escolarización 1er. Ciclo ESO (6 uds.)		60,0	
Oviedo. IES Alfonso II. Escolarización 1er. Ciclo ESO (10 uds.)		100,0	
Oviedo. IES Aramo. Escolarización 1er. Ciclo ESO (8 uds.)		100,0	
Oviedo. IES Clarín. Sustitución (16+6+0)		100,0	348,0
Aller/Moreda. IES Sustitución (16+6+4) (GP)		15,0	500,0
Oviedo. IES Ventanielles. Ampl. (10 uds.) (GP)		15,0	85,0
<b><u>Reparaciones v Mejoras:</u></b>			
En varias obras de cuantía menor		205,0	
	<b>35,4</b>	<b>903,0</b>	<b>933,0</b>

**184/031410**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (GIU).

Asunto: Alternativas que se estudian para solucionar los problemas que plantea la comunicación de la ciudad de Pontevedra y su comarca con las vías de acceso a la meseta.

Respuesta:

En el marco de la Red de Carreteras del Estado, la ciudad de Pontevedra está comunicada con la A-52 a través de la autopista A-9, en su tramo Pontevedra-Puxeiros, así como a través de la N-541, Ourense-Pontevedra, por la N-550, Pontevedra-Vigo. Es decir, que la ciudad de Pontevedra está conectada no sólo por una vía de gran capacidad como la A-9, sino también por dos carreteras convencionales.

La solución provisional que se le ha dado al enlace de Puxeiros, en dirección Madrid, quedará resuelto con la continuidad del tramo Puxeiros-Porriño, de próxima construcción.

Madrid, 15 de noviembre 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/031472**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (GIU).

Asunto: Razones por las que no se adoptan medidas de vigilancia y sanción contra los conductores de ciclomotores que superan los límites de emisión de ruidos.

Respuesta:

Durante el año 1998 se han tramitado 1.027 sanciones por «emisión de perturbaciones» a titulares de ciclomotor. Estas sanciones constituyen la décima causa de denuncias impuestas a estos conductores por infracciones al Reglamento General de Circulación, lo que alcan-

za casi el 1% del total, como se puede observar en el siguiente cuadro:

PRECEPTOS INFRINGIDOS	NÚMERO DE DENUNCIAS	PORCENTAJE SOBRE TOTAL DE DENUNCIAS
Uso del casco	56.230	52,09
Mal acondicionamiento de pasajeros	24.179	22,40
Conducción negligente	8.107	7,51
Inadecuado uso de carriles	2.868	2,66
Semáforos	1.497	1,39
Señalización horizontal	1.447	1,34
Uso de autopistas	1.419	1,31
Señales de los agentes	1.186	1,10
Alcoholemia	1.033	0,96
Emisión de perturbaciones	1.027	0,95
Otras	8.964	8,30

Estas sanciones corresponden a vías interurbanas y travesías cuyo tráfico esté regulado por los agentes de la Guardia Civil y, a poblaciones que por no tener policía propia, tienen el tráfico regulado por dichos agentes de la Guardia Civil. Hay que tener en cuenta que el uso de estos vehículos es mayoritariamente urbano y, por tanto, regulado por Policía Local, cuyas sanciones se tramitan en los Ayuntamientos sin que la Dirección General de Tráfico disponga de esa información, por lo que el número de sanciones puede ser mucho mayor.

Madrid, 17 de noviembre 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/031475**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción generalizada de carriles-bici.

Respuesta:

Entre las previsiones del Ministerio de Fomento no figura la construcción generalizada de carriles-bici, a la vista de que los itinerarios de la Red de Carreteras del Estado son para tráficos de largo recorrido y del orden del 50% de los mismos son vías de gran capacidad, que no resultan las más adecuadas para la instalación de los citados carriles.

Madrid, 15 de noviembre 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/031480**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (GCC).

Asunto: Calidad de los servicios prestados por el Servicio Consular en la República de Venezuela.

Respuesta:

Existe en Venezuela un Consulado General de España con sede en Caracas y jurisdicción que abarca toda esa República. Al frente del mismo está un Cónsul General, con el que colaboran dos Cónsules Adjuntos y una serie de funcionarios administrativos y auxiliares. El Consulado está bien dotado en cuanto a sede y equipos.

Se apoya, además, el Consulado General en una red de 20 Viceconsulados Honorarios distribuidos por todo el país que colaboran eficaz y desinteresadamente en la prestación de servicios a nuestros compatriotas, facilitando la comunicación entre la sede central de Caracas y las comunidades de españoles diseminadas por toda Venezuela.

El Consulado General de España en Venezuela atiende a una colonia de alrededor de medio millón de españoles, ofreciendo una gama de servicios muy variada. También atiende a los ciudadanos venezolanos que acuden a sus instalaciones para solicitar visados de ingreso en nuestro país para estancias superiores a 90 días. Este Consulado General expidió, en 1998, 14.219 pasaportes y 1.392 visados, autorizó 2.355 instrumentos públicos y realizó 14.896 inscripciones de Registro Civil, entre otras tareas. También atendió a los 42 ciudadanos españoles presos en la República de Venezuela.

Estos datos son una muestra de la gran demanda de prestaciones a las que debe hacer frente nuestro Consulado General, cuyos funcionarios intentan diariamente mejorar el servicio que prestan, a pesar de las difíciles circunstancias económicas y sociales que atraviesa ese país, lo que repercute en la calidad de una serie de estructuras y servicios (postales, viarios, etc.) imprescindibles para desarrollar adecuadamente la función consular. Pese a todo ello, los servicios consulares españoles tratan de vencer estas dificultades y suplir, en la medida de lo posible, estas deficiencias que dificultan la comunicación entre la sede de Caracas y el resto del país.

El Gobierno español tiene establecidos canales permanentes de comunicación con los españoles residentes en Venezuela a través de los Consejos de Residentes, que ejercen la labor de representación de nuestros compatriotas y actúan como interlocutores entre ellos y el Consulado General, al que informan sobre las inquietudes de la colonia española residente en ese país.

Además, el Consejo General de la Emigración informa periódicamente a los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Trabajo y Asuntos Sociales de la situación de

nuestros compatriotas en el exterior. De ese modo, la Administración General del Estado dispone de un segundo mecanismo, directo en este caso, para conocer las necesidades, aspiraciones y sugerencias de los españoles en el extranjero, así como la atención que se les presta en nuestros Consulados.

El Gobierno, que tiene voluntad de mejora permanente de la calidad de los servicios que presta a los ciudadanos en el exterior, ha hecho notables esfuerzos para mejorar la calidad de los servicios consulares.

Durante los últimos años, se ha ampliado considerablemente el número de Vicecónsules Honorarios que colaboran con el Consulado General aliviando, en buena medida, la tarea consular, que es muy grande en un país de las características de Venezuela, donde existe una numerosa colonia española.

Madrid, 10 de noviembre 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/031482**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (GIU).

Asunto: Motivos de la suspensión del proceso de constitución del Consejo de Residentes Españoles (CRE) de Suecia.

Respuesta:

El Consejo de Residentes Españoles en Suecia no pudo constituirse, tras las elecciones celebradas el 6 de diciembre de 1998 y a pesar de los esfuerzos realizados en ese sentido por la Embajada de España en Estocolmo, debido a que por falta de quórum la Comisión Electoral, nombrada por el Jefe de la Oficina Consular para controlar todos los aspectos relacionados con esas elecciones, no pudo dar cumplimiento a la proclamación de resultados y atribución de puestos, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 de la Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores de 23 de febrero de 1998 («BOE» de 2 de marzo), por la que se regula la constitución, funciones, elección y funcionamiento de los Consejos de Residentes Españoles en el Extranjero.

En esas circunstancias y habiendo quedado claramente establecida la voluntad de una mayoría de integrantes de dicha Comisión Electoral de impedir activamente — mediante su ausencia deliberada — que pudieran proclamarse los resultados y atribuirse los puestos de Consejeros, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de la O.M. anteriormente mencionada, no le quedó más remedio a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Con-

sulares que adoptar la decisión de suspender el proceso de constitución del CRE de Suecia.

Madrid, 10 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/031606

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cánovas Montalbán, María Sacramento (GS).

Asunto: Ejecución del eje transversal de Cartagena (Murcia).

Respuesta:

El estudio informativo del acceso oeste a Cartagena y ronda transversal se aprobó definitivamente en agosto de 1999, tras formularse la declaración de impacto ambiental, por resolución del Ministerio de Medio Ambiente, en julio del mismo año, en la que se califica de ambientalmente viable la alternativa D.

Actualmente se está elaborando la orden de estudio para la redacción de los correspondientes proyectos de trazado y construcción, que se prevé realizar durante el próximo año 2000.

El presupuesto estimado de la actuación conjunta es de 8.353 millones de pesetas.

A la vista de lo expuesto, no es posible facilitar anualidades ni fechas para el inicio y puesta en servicio de las actuaciones señaladas.

Madrid, 15 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/031607

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cánovas Montalbán, María Sacramento (GS).

Asunto: Ejecución del acceso oeste a Cartagena (Murcia).

Respuesta:

El estudio informativo del acceso oeste a Cartagena y ronda transversal se aprobó definitivamente en agosto

de 1999, tras formularse la declaración de impacto ambiental, por resolución del Ministerio de Medio Ambiente, en julio del mismo año, en la que se califica de ambientalmente viable la alternativa D.

Actualmente se está elaborando la orden de estudio para la redacción de los correspondientes proyectos de trazado y construcción, que se prevé realizar durante el próximo año 2000.

El presupuesto estimado de la actuación conjunta es de 8.353 millones de pesetas.

A la vista de lo expuesto, no es posible facilitar anualidades ni fechas para el inicio y puesta en servicio de las actuaciones señaladas.

Madrid, 15 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 185/000347

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo respuesta del Director general del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Martínón Cejas, Antonio (GS).

Asunto: Medidas para conservar los fondos documentales que Televisión Española (TVE) posee en su centro de Tenerife.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, don Antonio Martínón Cejas:

¿Qué medidas ha adoptado y cuáles está previsto que se adopten de cara a la conservación de los fondos documentales que Televisión Española posee en su centro de Tenerife?

Desde el año 1981, fecha en la que el Centro de TVE en Tenerife se trasladó a su actual sede en la Avenida Buenos Aires, el Departamento de Archivo y Documentación ha ocupado siempre un espacio propio, dotado de aire acondicionado y un control de humedad que garantizan las condiciones de conservación del material audiovisual (cintas de video y rollo de cine).

TVE-Canarias ha guardado en este Departamento el material generado desde esa fecha, y también el que se incorporó procedente de su anterior sede en la calle San Martín, de Santa Cruz de Tenerife. Todo este fondo documental constituye el mayor patrimonio de TVE Canarias.

Archivo y Documentación de TVE Tenerife es, sin lugar a dudas, el mayor centro de documentación visual del Archipiélago Canario. En él se encuentran las imágenes que forman parte de la historia de Canarias y el mejor ejemplo de lo expuesto es el programa que el Centro de Producción de TVE ha emitido recientemente con nota-

ble éxito de audiencia bajo el nombre de «Memoria de Nuestras Islas», en el que se recogen imágenes antiguas e históricas del Archipiélago. Este programa ha tenido el reconocimiento de toda la ciudadanía y de las instituciones canarias.

El archivo de TVE Canarias, además, ha estado abierto siempre a toda la sociedad canaria, a todas las instituciones que con fines didácticos, divulgativos históricos o de otra índole, han solicitado oficialmente el uso de sus imágenes.

Como consecuencia de una labor permanente de modernización y adaptación del archivo, recientemente se han enviado a los servicios centrales de TVE las cintas de cine en 16 mm. para su repicado al sistema de video Betacam. Una vez finalizado este trabajo, dicho material será devuelto al Centro de TVE Tenerife donde quedará convenientemente depositado.

En la actualidad y debido a las obras de remodelación y ampliación que se vienen ejecutando en el edificio del Centro de TVE en Tenerife, parte del material de archivo se ha tenido que trasladar, de forma provisional, a un salón ubicado en un inmueble colindante, lugar en el que se encuentran depositadas las cintas trasladadas.

El citado salón ofrece unas características que cumplen los requisitos mínimos para la adecuada conservación del material audiovisual allí depositado: la superficie aproximada es de 250 metros cuadrados; techos muy altos, aislado del polvo, y con una temperatura sin oscilaciones que establece la ausencia de humedad.

El sistema de archivo se basa en archivadores compacto-metálicos que, en forma de caja, conservan el material, que consta de aproximadamente 3.800 cintas de una pulgada y 8.000 Betacam.

Los medios personales con los que se cuenta para atender las tareas que conlleva la conservación y el tratamiento informático del archivo audiovisual del Centro de TVE Tenerife, se han ido incrementando en los últimos años. Las dos personas que habitualmente se ocupaban de dichas tareas han pasado a cuatro (un Documentalista y tres Oficiales de Documentación), que se encargan, de forma permanente, de las siguientes funciones:

- a) Clasificación y selección de materia.
- b) Visionado de documentación.
- c) Aporte de datos a la base documental.
- d) Control de entradas y salidas del material.
- e) Control de las condiciones idóneas de conservación.
- f) Etiquetado, numeración y ordenación.

El personal adscrito al Departamento de Archivo y Documentación ha realizado todos los cursos de formación que ha impartido el Instituto Oficial de Radio y Televisión.

Una vez finalicen las obras de remodelación y acondicionamiento del Centro, el Departamento de Archivo y Documentación ocupará un espacio acorde con las características necesarias para seguir cumpliendo con su función de mantenimiento y conservación de nuestro Patrimonio histórico cultural.

Madrid, 10 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.  
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**